



Gobernación de Magdalena

*República De Colombia*  
*Departamento De Magdalena*  
*Despacho Gobernación*

**PLAN DE COMPENSACIÓN, A PESCADORES ARTESANALES DEL PARQUE  
NACIONAL NATURAL TAYRONA, ORDENADO POR LA SENTENCIA T-606 DE  
2.015**



Gobernación de Magdalena

República De Colombia

Departamento De Magdalena

Despacho Gobernación

### INSTITUCIONES PARTICIPANTES



Gobernación de Magdalena

República De Colombia  
Departamento De Magdalena  
Despacho Gobernación



1

*"El Magdalena Social es la Vía"*

<http://www.magdalena.gov.co> E-mail: [t606gobmag@gmail.com](mailto:t606gobmag@gmail.com)  
Palacio Tayrona Cra 1 N° 16-15 Telefax: 4346200 Ext 107  
Santa Marta D.T.C.H.

*"El Magdalena Social es la Vía"*

<http://www.magdalena.gov.co> E-mail: [t606gobmag@gmail.com](mailto:t606gobmag@gmail.com)  
Palacio Tayrona Cra 1 N° 16-15 Telefax: 4346200 Ext 107  
Santa Marta D.T.C.H.



## Contenido

ANTECEDENTES .....	5
MARCO LEGAL .....	6
El Problema .....	93
EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA .....	16
Ensenada de Granate .....	17
Ensenada de Bahía Concha .....	18
Bonito Gordo .....	19
Bahía Concha .....	20
Playa Macuaca .....	21
Ensenada de Chengue .....	22
Chengue .....	23
Cangrejo Moro .....	25
Ensenadas de Gayraca .....	26
Playa del Amor .....	27
Gayraca .....	28
Gayraca .....	30
Ensenada de Neguanje .....	32
Playa Pescador .....	33
Siete Olas (Playa Brava) .....	34
Neguanje .....	34
Playa del Pozo .....	35
Playa Cristal (Playa del Muerto) .....	36
Ensenada de Cinto .....	36
Playa El Estero .....	37
Cinto .....	38
Manzanillo .....	38
LA PESCA EN EL ÁREA DE PARQUE .....	39
1. LA ORDEN DE REINICIAR EL PROCESO .....	45
.....	46
2. Las Organizaciones .....	46
.....	48
LA CONVOCATORIA .....	49
1. Los postulados en el año 2.017 .....	50
2. Pescadores postulados al plan de Compensacion año 2.016 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3. LISTADO DE PERSONAS RELACIONADAS EN LA RESOLUCION 223 29 DE FEBRERO DE 2016 emanada de PNNT, .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4. Base de datos de pescadores digitada en los años 2006-2.007, entregada por PNNT .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>



Gobernación de Magdalena

5. Base de datos de la Unidad Especial de Parques digitada en el año 2.015. ... **¡Error! Marcador no definido.**

CRITERIOS DE SELECCIÓN A PESCADORES ARTESANALES DEL PNNT ..... 53

Tabla No. 2 Criterios de Selección Como Beneficiarios Del Plan de Compensación a Pescadores Artesanales del Parque Nacional natural Tayrona Año 2.017 ..... 54

El Mínimo Vital ..... **¡Error! Marcador no definido.**

ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL ESTUDIO PILOTO DE CARACTERIZACIÓN A PESCADORES ARTESANALES DEL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA..... 57

Tabla Listado de Pescadores Artesanales del PNNT que Respondieron la Encuesta Piloto de Caracterización..... **¡Error! Marcador no definido.**

Resultado del estudio de caracterización socioeconómica de pescadores artesanales del parque nacional natural Tayrona de Santa Marta..... 57

PLAN DE COMPENSACIÓN..... 95

OBJETIVOS DEL PLAN DE COMPENSACIÓN A PESCADORES ARTESANALES DEL PNNT ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Reincorporación económica: ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Contrato 1112 de 2.017 ..... **¡Error! Marcador no definido.**

LISTADO DE PESCADORES Y DE PROYECTOS IDENTIFICADOS DENTRO DE LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACION A PESCADORES ARTESANALES DEL PARQUE NACIONAL TAYRONA..... **¡Error! Marcador no definido.**

## ANTECEDENTES

La actividad de la pesca se practicaba libremente en todo el territorio magdalenense, desde tiempos inmemorables. En Santa Marta, cobra una importancia de subsistencia, dado que de ella se extraía alimentos para la familia y para el trueque, al inicio de la especialización del trabajo y se mantiene aún en estos tiempos. En todas las costas de Santa Marta se practicaba esta actividad libremente, hasta inicio de la década de los 60 del siglo pasado, cuando el gobierno nacional por intermedio del Instituto Colombiano para la Reforma Agraria – INCORA, mediante la Resolución N° 191, de 24 de abril de 1964, declaró una parte de las costas de esta ciudad, como parque natural para garantizar la reserva y conservación del ecosistema, lo cual prohíbe esta actividad económica. Posteriormente este acto administrativo, es objeto de modificación mediante acuerdo 04 de 1969 y aprobado por la Resolución 292 del INDERENA el mismo año.

El objeto de esta declaración se hace con el “fin de preservar la flora, la fauna y las bellezas escénicas naturales, resérvense y declárense Parques Nacionales Naturales, los siguientes sectores de tierras presumiblemente baldías.<sup>1</sup>” Se proclama la protección en esta área, dado el alto valor biológico y arqueológico que posee. El estado no ha ejercido en debida forma la prohibición expresa en la ley, permitiendo las diferentes instituciones la actividad abierta, convalidadas por funcionarios de estas instituciones de turno en un pasado no lejano, con esta responsabilidad creadas para la protección y preservación de las especies ictiológicas, formaciones coralinas y otras especies marinas existentes en estos caladeros de pesca ubicados en las costas de Santa Marta.

Es importante destacar, que en estos casi 50 años de prohibición de la pesca, esta no ha sido rigurosa, ha estado impregnada por el criterio de los gobernantes de turno y litigios jurídicos de los pescadores, que alegaban el derecho al trabajo expreso, en la Constitución Colombiana, hasta que en el año 2014, una tutela de un pescador subió en revisión hasta la Sala VI de la Honorable corte constitucional y esta fallo de fondo resolviendo el litigio ordenando lo siguiente:

**“PRIMERO.- REVOCAR** la sentencia de tutela proferida el 26 de marzo de 2015 por la Sección Cuarta del Consejo de Estado, que a su vez revocó la emitida el 16 de octubre de 2014 por Tribunal Administrativo del Magdalena, por las razones expuestas y, en su lugar, tutelar los derechos fundamentales al mínimo vital y móvil, la vida, a la seguridad alimentaria, a la participación, al

---

<sup>1</sup>INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA.RESOLUCIÓN No. 191 DEL 31 DE AGOSTO DE 1964.Artículo 1°



trabajo y a la dignidad humana del señor Jonatán Pacheco Yánez, los miembros de la Cooperativa de pescadores de Barlovento y demás pescadores artesanales del Parque Nacional Natural Tayrona. **SEGUNDO.-** ORDENAR a la Directora de la Unidad Administrativa del Sistema de Parques Nacionales Naturales, a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – Cormagdalena, a la Gobernación del Magdalena, y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que redoblen sus esfuerzos para garantizar el saneamiento, la protección y la intangibilidad de los ecosistemas terrestres y marítimos del Parque Tayrona y sus alrededores. **TERCERO. ORDENAR la construcción de una mesa de trabajo para lograr la compensación de los pescadores artesanales del Parque Nacional Natural Tayrona** en la cual deberán participar la Nación – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder -, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, el Servicio Nacional de Aprendizaje -Sena-, la Defensoría del Pueblo del Magdalena, la Procuraduría General de la Nación, la Gobernación del Magdalena y las diversas asociaciones de pescadores artesanales del Parque Nacional Natural Tayrona<sup>2</sup>” (CORTE CONSTITUCIONAL - SALA SEXTA DE REVISIÓN , 2015).

En aras del cumplimiento de lo mandado anteriormente, la HCC orienta en la sentencia en mención **“Para ello las entidades anteriormente referenciadas deberán incorporar y vincular en la gestión y construcción de la mesa de trabajo, a las entidades nacionales, departamentales y territoriales que en el marco de sus funciones puedan brindarles alternativas económicas y proyectos productivos sostenibles a los pescadores artesanales del parque Tayrona”** (CORTE CONSTITUCIONAL - SALA SEXTA DE REVISIÓN , 2015).

## MARCO LEGAL

La Administración Departamental respetuosa de los Fallos Judiciales y en cumplimiento a la orden impartida por la sentencia T-606 de 2015, proferida por la Corte Constitucional, expidió el Decreto No. 631 de fecha 30 de diciembre de 2015 “Por el cual se crea la Mesa de Trabajo de Apoyo a los Pescadores Artesanales del Parque Nacional Natural Tayrona y se dictan otras disposiciones para el cumplimiento de varias

---

<sup>2</sup> Sentencia T-606 HCC de septiembre 21 de 2.015



Gobernación de Magdalena

República De Colombia

Departamento De Magdalena

Despacho Gobernación

órdenes en el marco de la Sentencia de Tutela T-606 de 2015”, el cual en su artículo 1ro que a la letra dice:

**Artículo 1.- Creación. Créase la mesa de Trabajo de apoyo a los pescadores artesanales del Parque Nacional Natural Tayrona, la cual tendrá como objeto reunir a diferentes entidades del orden nacional, regional, departamental y territorial para el cumplimiento de las ordenes emitidas por la Sala Sexta de Revisión de la Corte Constitucional en la Tutela T606-2015 para lograr la compensación a los pescadores del parque nacional Natural Tayrona y garantice la satisfacción de sus derechos fundamentales al trabajo. (CORTE CONSTITUCIONAL - SALA SEXTA DE REVISIÓN , 2015).**

En lo que va transcurrido se ha trabajado para la compensación de los pescadores, tarea en la cual se han presentado cierto grado de dificultad en virtud de que, la HonorableCorte Constitucional **ORDENAR la construcción de una mesa de trabajo para lograr la compensación de los pescadores artesanales del Parque Nacional Natural Tayrona, así mismo señala que este plan “garantice a los pescadores artesanales del Parque Nacional Natural Tayrona la satisfacción de sus derechos fundamentales al trabajo, soberanía alimentaria y mínimo vital” para lo cual las entidades nacionales, departamentales y territoriales en el marco de sus funciones puedan brindarles alternativas económicas y proyectos productivos sostenibles a los pescadores artesanales del parque Tayrona.**

**También señala la sentencia “La Gobernación de Magdalena transitoriamente y hasta que sea diseñado y ejecutado el plan de compensación a los Pescadores artesanales del Parque Nacional Natural Tayrona, deberá brindar un apoyo alimenticio y económico de carácter transitorio a las personas que tradicionalmente ejercían esta actividad y que actualmente no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer su derecho al mínimo vital y subsistencia digna.**

No existe en el país, por parte de ninguna autoridad, definición alguna de PESCADOR ARTESANAL, y la legislación existente no precisa diferencias entre la pesca de subsistencia y la pesca artesanal por eso la mesa de trabajo se orientó y apoyó con la legislación de pesca vigente:

**LEY 13 DE 1990. DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, Define su objeto así:**

7

*“El Magdalena Social es la Vía”*

<http://www.magdalena.gov.co> E-mail: [t606gobmag@gmail.com](mailto:t606gobmag@gmail.com)  
Palacio Tayrona Cra 1 N° 16-15 Telefax: 4346200 Ext 107  
Santa Marta D.T.C.H.



- a) **Artículo 1:** La presente Ley tiene por objeto regular el manejo integral y la explotación racional de los recursos pesqueros con el fin de asegurar su aprovechamiento sostenido.<sup>3</sup>
- b) **Artículo 2:** Pertenecen al dominio público del Estado los recursos hidrobiológicos contenidos en el mar territorial, en la zona económica exclusiva y en las aguas continentales.
- c) En consecuencia, compete al Estado administrar, fomentar y controlar la actividad pesquera.
- d) **Artículo 3:** Declárase la actividad pesquera de utilidad pública e interés social. Entiéndase por actitud pesquera el proceso que comprende la investigación, extracción, cultivo, procesamiento y comercialización de los recursos pesqueros.
- e) **Artículo 7:** Derogado por él [Artículo 5 Numeral 45 de la Ley 99 de 1993]. Entiéndese por recursos pesqueros aquella parte de los recursos hidrobiológicos susceptible de ser extraída o efectivamente extraída, sin que se afecte su capacidad de renovación, con fines de consumo, procesamiento, estudio u obtención de cualquier otro beneficio.

–**Artículo 8:** La pesca se clasifica:

- Por razón del lugar donde se realiza, en:
  - Pesca continental, que podrá ser fluvial o lacustre; y
  - Pesca marina, que podrá ser costera, de bajura o altura.
- Por su finalidad, la pesca podrá ser:
  - de subsistencia,
  - de investigación,
  - deportiva,
  - Comercial, que podrá ser industrial y artesanal

Se observa que el ámbito y el alcance de cada una de las modalidades de la pesca a que se refiere el presente artículo, se establecerían a partir de reglamentos posteriores expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la citada Ley.

**Artículo 47: El derecho a ejercer la actividad pesquera se puede obtener:**

1. Por ministerio de la ley: si se trata de la pesca de subsistencia, definiéndose ésta como la que se realiza sin ánimo de lucro para proporcionar alimento al pescador y a su familia. La pesca de subsistencia es libre en todo el territorio nacional.

---

<sup>3</sup> Ley 13 de 1990





**2. Mediante permiso: si se trata de la investigación, extracción, cultivo, procesamiento y comercialización de recursos pesqueros.**

3. Mediante patente: si se trata del uso de embarcaciones para el ejercicio de la pesca.
4. Por asociación: cuando el INPA se asocie, mediante la celebración de contratos comerciales, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para realizar operaciones conjuntas propias de la actividad pesquera.
5. Por concesión: cuando se trate de aquellos casos de pesca artesanal y de acuicultura que señale el reglamento que al efecto expida el Gobierno Nacional en desarrollo de la presente Ley.

**Artículo 51:** Con el fin de asegurar el desarrollo sostenido del recurso pesquero, corresponde al IMPA:

1. Proponer a la entidad estatal competente el establecimiento de vedas.
2. Proponer a la entidad estatal competente. La delimitación del área de reserva para para la protección de determinadas especies.
3. Delimitar las áreas que, con exclusividad, se destinen para la pesca artesanal.

**Artículo 53:** *Se tipifica, como infracción toda acción u omisión, que constituya violación de las normas contenidas en la presente Ley y en todas las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.*

**Artículo 54: Está prohibido:**

**1. Realizar actividades pesqueras sin permiso, patente, autorización ni concesión o contraviniendo las disposiciones que las regulan.**

3. Extraer recursos declarados en veda, o de áreas reservadas.
5. Pescar con métodos ilícitos, tales como el empleo de materiales tóxicos, explosivos y otros cuya naturaleza entrañe peligro para la vida humana o los recursos pesqueros, así como llevar a bordo tales materiales.
7. Llevar a bordo o emplear aparejos o sistemas de pesca diferentes a los permitidos.
8. Utilizar las embarcaciones pesqueras para fines no autorizados, excepto en circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
9. Vender o transbordar a embarcaciones no autorizadas parte o la totalidad de la pesca. La venta del producto de la pesca se hará en puerto colombiano.



11. Suministrar al INPA, información incorrecta o incompleta o negarle acceso a los documentos que éste exija.

12. Las demás conductas que señale el reglamento que al efecto expida el Gobierno Nacional en desarrollo de la presente Ley.

**Artículo 55:** Las personas naturales o jurídicas que infrinjan las disposiciones establecidas en la presente Ley y demás normas legales y reglamentarias sobre la materia, se harán acreedoras, según la gravedad de la infracción a una o más de las siguientes sanciones que aplicará el INPA sin perjuicio de las sanciones penales y demás a que hubiere lugar:

1. Conminación por escrito.
2. Multa
3. Suspensión temporal del permiso, autorización, concesión o patentesegún sea el caso.
4. Revocatoria del permiso, autorización, concesión o patente.
5. Decomiso de embarcaciones, equipos o productos.
6. Cierre temporal o clausura definitiva del establecimiento.

**Artículo 56:** El INPA, organizará y llevará el Registro General de Pesca y Acuicultura en el cual se inscribirán:

1. Los permisos, autorizaciones, concesiones y patentes de pesca y acuicultura
2. Las embarcaciones pesqueras
3. Los establecimientos y plantas procesadoras.
4. Los titulares de derechos pesqueros
5. Los pescadores que prestan servicios en embarcaciones de pesca comercial.
6. Las comercializadoras de productos pesqueros.
7. Los cultivos de recursos pesqueros.

**Artículo 57:**El Registro General de Pesca y Acuicultura tiene carácter administrativo. Los actos de inscripción son obligatorios y su omisión será sancionada conforme lo determine el reglamento que al efecto expida el Gobierno Nacional en desarrollo de la presente Ley.

**Artículo 58:** El INPA tendrá a su cargo el Servicio Estadístico Pesquero Colombiano –SEPEC, que comprenderá los procesos de recolección, ordenamiento, análisis y difusión de la información estadística.

Este servicio se integrará al Servicio Nacional de Información, teniendo como finalidad el ordenamiento y la planificación de la actividad pesquera nacional.



**Artículo 59:** Se considera pescador a toda persona que habitualmente se dedique a la extracción de recursos pesqueros, cuales quiera sean los métodos lícitos empleados para tal fin. El INPA establecerá la clasificación de los pescadores, así como los requisitos, derechos y obligaciones que les corresponden.

## **DECRETO 2256 DE 1991 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Artículo 1°. Con el fin de asegurar el manejo integral de la actividad pesquera y acuícola, así como el fomento de la explotación racional de los recursos pesqueros en el presente decreto reglamenta:

1. Los recursos hidrobiológicos, los recursos pesqueros y la clasificación de la pesca.
2. La conformación del Subsector Pesquero
3. La investigación, la extracción, el procesamiento y la comercialización.
4. La acuicultura.
5. **Los modos de adquirir derecho para ejercer la actividad pesquera.**
6. Las tasas y los derechos.
7. Las artes y aparejos de pesca.
8. Las vedas y las áreas de reserva.
9. La asistencia técnica pesquera y acuícola.
10. El Registro General de Pesca y Acuicultura.
11. La coordinación interinstitucional.
12. El Servicio Estadístico Pesquero.
13. El régimen de los pescadores.
14. Los incentivos a la actividad pesquera.
15. Las infracciones, prohibiciones y sanciones.
16. Otros aspectos relacionados con la actividad pesquera.

**ARTICULO 2o.** La administración y manejo de los recursos pesqueros de que trata el artículo 7 de la Ley 13 de 1990, corresponde al Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura -INPA- y a las entidades en que éste delegue algunas de sus funciones. A ellos corresponde cumplir las disposiciones contenidas en la Ley 13 de 1990, en este Decreto y en las demás normas aplicables, de conformidad con la política pesquera nacional y el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero. La administración de la totalidad de los recursos pesqueros marinos estará exclusivamente a cargo del INPA, con el fin de asegurar su manejo integral.



**ARTICULO 3o.** Cuando de la aplicación de la Ley 13 de 1990, resultaren en conflicto los derechos de particulares con la necesidad reconocida por la misma Ley, el interés privado deberá ceder al interés público o social.

**ARTICULO 6o.** El Comité Ejecutivo para la Pesca se reunirá en la primera semana del mes de agosto de cada año, con el fin de identificar las especies y los volúmenes susceptibles de aprovechamiento y, cuando fuere pertinente, las tallas mínimas permitidas.

**ARTICULO 7o.** El Comité procederá con base en las mejores evidencias científicas y teniendo en cuenta la información y datos estadísticos confiables que posean las entidades públicas y privadas vinculadas a la actividad pesquera.

**ARTICULO 8o.** Cuando no se conozca el potencial de una especie, el INPA, con base en la información de que disponga, propondrá al Comité Ejecutivo para la Pesca, la definición de una cuota razonable que permita conocer, mediante un esfuerzo pesquero controlado, el máximo rendimiento sostenible de la especie.

**ARTICULO 12.** La pesca se clasifica:

- Por razón del lugar donde se realiza, en:
  - Pesca Continental, que puede ser:
    - Fluvial: si se realiza en corrientes de agua dulce.
    - Lacustre: si se ejerce en depósitos de aguas naturales o artificiales, sean estas dulces o salobres.
  - Pesca Marina, que puede ser:
    - Costera: cuando se efectúa a una distancia no mayor de una milla náutica de la costa.
    - De bajura: la que se realiza con embarcaciones a una distancia no menor de una milla ni mayor de doce (12) millas náuticas de la costa. De altura: cuando se lleva a cabo a más de 12 millas de la costa.

Por su finalidad, en:

- Pesca de subsistencia: la que se realiza sin ánimo de lucro, para proporcionar alimento al pescador y a su familia.
- Pesca de investigación: la que se efectúa con fines científicos y tecnológicos, comprendida la experimentación de equipos, artes y métodos y de sistemas de captura y de procesamiento.
- Pesca deportiva: la que se realiza con fines de recreación o esparcimiento.
- Pesca comercial: la que se lleva a cabo para obtener beneficio económico y puede ser:



- **Artisanal:** *la que realizan pescadores en forma individual organizados en empresas, cooperativas u otras asociaciones, con su trabajo personal independiente, con aparejos propios de una actividad productiva de pequeña escala y mediante sistemas, artes y métodos menores de pesca.*
- **Industrial:** que se caracteriza por el uso intensivo de embarcaciones de gran autonomía, con la ayuda de arte y métodos mayores de pesca que permiten operar en un amplio radio de acción y obtener grandes volúmenes de captura.

**ARTICULO 27.** La extracción artesanal estará orientada de preferencia, pero no exclusivamente, a la pesca de consumo humano directo y solo podrán ejercerla los colombianos. La extracción de peces ornamentales debe realizarse, preferentemente, por pescadores artesanales.

**ARTICULO 52.** La pesca de subsistencia es libre en todo el territorio nacional y, en consecuencia, no requiere permiso. En ningún caso los diferentes permisos, patentes o autorizaciones que se otorguen conferirán a sus titulares derechos que impidan u obstaculicen el ejercicio de la pesca de subsistencia.

El INPA podrá delimitar áreas en las cuales solo se podrá ejercer la pesca de subsistencia.

**ARTICULO 53.** Toda persona natural y las jurídicas colombianas podrán solicitar para ejercer la actividad pesquera, mediante la presentación de solicitud que contenga los datos y requisitos que, para cada caso, establezcan la Junta Directiva del INPA. Si el solicitante fuere persona natural extranjera deberá acreditar su calidad de residente en el país, salvo los casos de pesca de investigación y pesca deportiva que señala este Decreto.

**ARTICULO 54.** El INPA, otorgará, mediante acto administrativo, los permisos para ejercer la actividad pesquera, para lo cual adoptará los formatos preimpresos que corresponda.

**ARTICULO 57.** En el acto administrativo que otorgue un permiso se determinará, cuando menos:

1. La identificación del titular del permiso.
2. El área de operaciones.
3. La cuota de pesca para el correspondiente período.
4. El porcentaje mínimo de la cuota que deberá destinarse al consumo interno.
5. Las obligaciones sobre la forma de aprovechamiento del recurso.
6. El término del permiso.



7. Las causales de revocación y las sanciones por incumplimiento.
8. Los requisitos para la prórroga, cuando ésta sea procedente.
9. El valor de las tasas y derechos y la forma de pago, para cada período.
10. Lo demás que, para cada clase de permiso en particular, establece el presente Decreto.

**ARTICULO 61.** Establécense los siguientes permisos:

Permiso de pesca, que podrá ser:

- Comercial artesanal,
- Comercial industrial,
- Comercial exploratoria,
- Comercial ornamental,
- De investigación,
- De pesca deportiva.

**ARTICULO 62.** Podrán obtener permiso de pesca comercial artesanal las personas naturales, las empresas pesqueras artesanales y las asociaciones de pescadores artesanales, para lo cual deberán presentar solicitud con los requisitos que establezca la Junta Directiva del INPA.

El INPA podrá ofrecer asesoría técnica gratuita a estas personas y organizaciones para facilitar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

**ARTICULO 63.** Tratándose de cooperativas, empresas y asociaciones de pescadores artesanales, el INPA otorgará el permiso de pesca comercial artesanal hasta por cinco (5) años, mediante acto administrativo, que deberá contener, además de lo previsto en el artículo 57, de este Decreto, lo siguiente:

1. Identificación de los afiliados.
2. Obligación de carnetizar a los miembros de la respectiva organización.
3. Obligación de ejercer control para que la pesca artesanal se efectúe solamente por los asociados portadores del respectivo carné.
4. Determinación de las fases de la actividad pesquera que se autoriza realizar.
5. Obligaciones de presentar informes periódicos sobre su actividad pesquera en la forma y con el contenido que establezca el INPA, mediante acto administrativo de la Junta Directiva.

El permiso de pesca comercial artesanal, para personas naturales se otorgará mediante la expedición de un carné, que identifique al pescador y que deberá contener la información que el INPA considere necesaria. El término de duración de este permiso podrá ser hasta de cinco (5) años.

La comercialización de los productos pesqueros quedará amparada con el mismo permiso de pesca comercial artesanal.

**ARTICULO 64.** El IMPA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 51 de la ley 13 de 1990, podrá reservar áreas para el ejercicio exclusivo de la pesca comercial artesanal, cuando los pescadores beneficiarios, muestren su capacidad, para aprovechar efectivamente los recursos pesqueros existentes, en dichas áreas, en forma racional.

En las mencionadas áreas, no se podrán otorgar permisos de pesca diferentes a la comercial artesanal y su ejercicio de hecho, será sancionado como pesca ilegal.

**ARTICULO 159.** Se considera infracción toda acción u omisión, que constituya violación de las normas contenidas en la Ley 13 de 1990, en el presente Decreto y en las demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

El apoyo en el ordenamiento jurídico vigente en Colombia produjo un primer listado de beneficiarios de Pescadores Artesanales, los cuales a consideración de algunos miembros de la mesa no podrían ser aplicables en territorios de parque nacionales de Colombia por cuanto la pesca Artesanal en Territorio protegido esta prohibida y solo se permite la pesca de subsistencia, pero los pescadores accionantes de la tutela al momento de impetrarlas se identificaron como Pescadores Artesanales de la Cooperativa de Barlovento legal mente acreditados ante la ley amparados por carnet de la autoridad competente.

“El Tribunal Administrativo del Magdalena mediante Autos del 13 de marzo y 20 de abril de la pasada anualidad ordeno rehacer el proceso de convocatoria para que todos los Pescadores Artesanales del Parque Nacional Natural Tayrona tuviesen la posibilidad de postularse como beneficiarios del Plan de Compensacion Ordenado por la sentencia t-606 de 2.015, además dispuso que “La Mesa de Trabajo de Apoyo a los Pescadores artesanales liderada por la gobernación del Magdalena, **establecerá** los parámetros y/o requisitos objetivos para identificar a los verdaderos pescadores artesanales, a efectos de conformar un listado complementario al existente, teniendo en cuenta la claridad realizada por la AUNAP, en el sentido que por ser el Parque natural Tayrona, un área de reserva, no esta permitida la pesca artesanal comercial, por tal razón no están carnetizados los pescadores de esta área, razón por la cual este no debe ser un requisito sine qua non para conformar el listado final de beneficiarios, teniendo”

## EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA

El PNN Tayrona tiene 26 playas ubicadas a lo largo de las bahías y el litoral de las cuales actualmente (inicios de 2018) un total de 18 fueron utilizadas de manera activa por parte de los pescadores (desde el centro del PNNT hasta el extremo Oeste del mismo) en un conjunto que comprende una sucesión consecutiva de playas que van desde Cinto hasta Granate en sentido Este-Oeste, para ejercer su actividad pesquera al interior del Parque; se realizó la visita respectiva a cada uno de los caladeros que cuentan con actividad pesquera encontrando el siguiente listado en el cual se hace referencia a su nombre y posición geográfica (Tabla 01).

**Tabla No. 01** Listado de caladeros de pesca activos dentro de los límites del parque Nacional natural Tayrona

Name	X	Y
Bahía concha principal	74° 8' 50,820" W	11° 18' 4,824" N
Caladero ancon grande	74° 10' 1,848" W	11° 18' 10,908" N
Caladero casa camargo	74° 11' 40,200" W	11° 17' 59,676" N
Caladero el joyito	74° 11' 43,080" W	11° 18' 56,664" N
Caladero el vigia	74° 9' 27,216" W	11° 19' 2,280" N
Caladero granate	74° 11' 32,892" W	11° 17' 43,224" N
Caladero la cueva	74° 10' 3,288" W	11° 18' 4,680" N
Caladero la del medio	74° 11' 49,452" W	11° 19' 1,020" N
Caladero los ciruelos	74° 9' 6,048" W	11° 18' 19,980" N
Caladero playa montoya	74° 9' 11,412" W	11° 18' 25,020" N
Caladero playa ultima	74° 11' 53,196" W	11° 19' 2,928" N
Caladero casa camargo	74° 11' 40,272" W	11° 18' 2,232" N
Chengue	74° 8' 1,248" W	11° 18' 57,456" N
Cinto	74° 3' 6,516" W	11° 19' 48,576" N
Gayraca	74° 6' 36,252" W	11° 19' 8,184" N
Neguanje	74° 4' 47,856" W	11° 18' 56,988" N

A continuación, se abordará cada una de las mismas a fin de exponer una breve caracterización de la situación actual de cada playa a fin de aportar un marco general que permita la contextualización paisajística que rodea cada una de las ensenadas a tener en cuenta y sus respectivas playas que a menudo son utilizadas como ancones de pesca.



## Ensenada de Granate

En el presente informe se ha determinado como Ensenada de Granate al complejo formado por Isla Aguja, Las playas de Granate y Playa Brava 1 o Playa Brava Oeste, A continuación, se realiza una caracterización de las playas, no sin antes acotar le presencia de tres caladeros en Isla Aguja (El Joyito, El del Medio y Playa última) y dos en Granate (Caladero Camargo y Caladero Granate).

### Granate

Granate es una ensenada relativamente pequeña; está situada a 3,5 Km al noroeste de la ciudad de Santa Marta (Figura 01), se encuentra bien protegida de los vientos que soplan la mayor parte de año debido a que en su frente se posiciona Isla Aguja (MADS y PNNC 2012); cuenta con un área de 2097,74 m<sup>2</sup> y un perímetro de 334,79 metros; dentro de las formaciones que se pueden encontrar en ésta paya se encuentran arrecifes rocosos, Arrecifes de franja y Las llanuras sedimentarias y praderas de áreas calcáreas.

Según el mapa de coberturas CORINE Land Cover para el período 2010-2012 la playa se encuentra insertada en una matriz de Bosque abierto (IDEAM 2014).



Figura 01. Localización de la playa de Granate en el Parque Nacional Natural, Tayrona (Departamento del magdalena)

### **Ensenada de Granate**

En el presente informe se ha determinado como Ensenada de Granate al complejo formado por Isla Aguja, Las playas de Granate y Playa Brava 1 o Playa Brava Oeste, A continuación, se realiza una caracterización de las playas, no sin antes acotar le





vegetal representada por las especies vegetales que se referencian en el siguiente listado (Tabla 02).

**Tabla 02.** Especies vegetales encontradas en la ensenada de Bahía Concha (PNNT).

Nombre Científico	Nombre común
<i>Prosopis juliflora</i> (Sw.) DC.	Trupillo
<i>Terminalia catappa</i> L.	Almendra
<i>Gliricidia sepium</i> (Jacq.) Walp.	Matarratón
<i>Calotropis procera</i> (Aiton) Dryand.	Algodón de seda
<i>Platymiscium pinnatum</i> (Jacq.) Dugand	Trébol
<i>Quadrella odoratissima</i> (Jacq.) Hutch.	olivo

Los caladeros de pesca que se encuentran en esta ensenada son: Ancón Grande, La Cueva, Bahía Concha (Playa principal), Los Ciruelos, Playa Montoya, y El Vigía.

A continuación, se despliega una caracterización física de cada una de las playas que componen la ensenada:

### **Bonito Gordo**

Localizada aproximadamente dos kilómetros hacia el Este de Playa Brava y 1,4 kilómetros al Oeste Bahía Concha (Figura 03) tiene una superficie de 9544,78 m<sup>2</sup> y perímetro de 988,8 metros; en su extremo sur-occidental, se encuentra unos parches de praderas de pastos marinos, conformada por las tres especies (*Halodule wrightii*, *Thalassia testudinum* y *Syringodium filiforme*), también, hay presencia del alga parda Sargosum (hasta 4 o 5 m de altura), siendo la mayor pradera reportada en todo el Parque. Además de presentarse en éste sitio comunidades de octocorales (MADS y PNNC 2012).

Según el mapa de coberturas CORINE Land Cover para el período 2010-2012 la playa se encuentra insertada en una matriz de Bosque abierto (IDEAM 2014).



Gobernación de Magdalena



**Figura 03. Localización de la playa Bonito Gordo en el Parque Nacional Natural, Tayrona (Departamento del Magdalena).**

### ***Bahía Concha***

Localizada 1,4 Kilómetros al Este de la playa de Bonito Gordo y 1,9 kilómetros al Sureste de Chengue (Figura 04), se trata de la playa más profunda del Parque Nacional Natural Tayrona, cuenta con un área de 24661,28 m<sup>2</sup> y un perímetro de 2104,28 metros; se presentan playas constituidas básicamente por arenas medias y gruesas, el litoral rocoso está conformado por cantos rodados. Se presentan arrecifes rocosos, colonizados básicamente por algas; su sector Este se encuentra altamente erosionado y con muestras patentes de degradación coralina, la especie de coral más extendida en la zona es *Acropora palmata* y se caracteriza por presentar praderas de pastos marinos dispersados.

Según el mapa de coberturas CORINE Land Cover para el período 2010-2012 la playa se encuentra insertada en una matriz conformada por zonas transformadas para el uso turístico, Bosque denso, Bosque abierto, Bosque fragmentado y Vegetación secundaria o en transición (IDEAM 2014).



Gobernación de Magdalena



Figura 04. Localización de Bahía Concha en el Parque Nacional Natural, Tayrona (Departamento del Magdalena).

### Playa Macuaca

Se localiza entre las playas de Chengue y de Concha, posee un perímetro de 882,38 metros y un área de 8862,42 m<sup>2</sup> (Figura 05) y en ella se forma una ensenada con presencia de *Acroporas palmata*, y circundante al sitio, existen colonias dispersas de los géneros y especies de *Diplorias*, *Siderastrea*, *Montastrea*, *Porites porites*, *Millepóra Spp.*, *Agaricia agaricetes*, que se diferencian por su gran desarrollo.

Según el mapa de coberturas CORINE Land Cover para el período 2010-2012 la playa se encuentra insertada en una matriz conformada por Bosque abierto en la zona central y Arbustales en sus extremos Norte y Sureste (IDEAM 2014).



Gobernación de Magdalena



Figura 05. Localización de la playa de Granate en el Parque Nacional Natural, Tayrona (Departamento del Magdalena).

### Ensenada de Chengue

Las especies pertenecientes a la vegetación de la Ensenada de Chengue es la que se enlista en la Tabla 0y algunos ejemplos se ilustran en la Figura 06

**Tabla 03.** Especies vegetales encontradas en la ensenada de Chengue (PNNT).

Nombre Científico	Nombre común
<i>Rhizophora mangle</i> L.	Mangle rojo
<i>Laguncularia racemosa</i> (L.) C.F.Gaertn.	Mangle blanco
<i>Pseudobombax septenatum</i> (Jacq.) Dugand	Majagua
<i>Stenocereus griseus</i> (Haw.) Buxb.	Cardón
<i>Quadrella odoratissima</i> (Jacq.) Hutch.	Olivo
<i>Conocarpus erectus</i> L.	Mangle zaragoza
<i>Avicennia germinans</i> (L.) L.	Mangle negro
<i>Prosopis juliflora</i> (Sw.) DC.	Trupillo

En esta ensenada se encuentra un caladero de pesca en la playa principal y otro que no es usado desde el año 2.014.



Gobernación de Magdalena

República De Colombia

Departamento De Magdalena

Despacho Gobernación



Figura 06. Ejemplos de diversidad vegetal en la ensenada de Chengue, Parque Nacional Natural, Tayrona (Departamento del Magdalena).

A continuación, se describe las playas pericinas a la ensenada de Chengue desde una perspectiva de sus métricas y sus coberturas, a fin de tener una idea del panorama o contexto paisajístico en el que se desarrollan los quehaceres pesquero en la localidad.

### **Chengue**

Se localiza aproximadamente un kilómetro al Suroeste de Cangrejo Moro y 1,9 kilómetros al Noroeste de Bahía Concha, es la bahía más protegida de la acción de los vientos y oleajes, además, presenta características estables de salinidad y especialmente alta temperatura y bajos nutrientes en el agua, es considerada como la Bahía más tropical del PNN Tayrona. Sus particularidades se deben a la poca profundidad, aguas tranquilas y limitación de la influencia de aguas oceánicas; posee 27391,07 metros cuadrados de área y cuenta con un perímetro de 3194,76 metros (Figura 07)

Las playas están conformadas básicamente por partículas calcares que probablemente son restos de coral y del alga; en ella hay pastos marinos en especial de la especie *Thalassia testudinum*; y en algunos casos lugares de transición entre la *Thalassia testudinum* y *Halodule wrightii*, como también, *Thalassia testudinum*, *Halimeda Opuntia* y *Caulerpa* Spp.

Las praderas de *Thalassia testudinum*, se extienden hasta profundidades que no sobrepasan los 5 m, cuyo límite se encuentra entre los parches de sedimento de las franjas coralinas adyacentes; están básicamente asentadas sobre sedimentos calcáreos, dominados por arenas gruesas y cascajo en la porción marginal externa y arenas medias

23

“El Magdalena Social es la Vía”

<http://www.magdalena.gov.co> E-mail: [t606gobmag@gmail.com](mailto:t606gobmag@gmail.com)  
Palacio Tayrona Cra 1 N° 16-15 Telefax: 4346200 Ext 107  
Santa Marta D.T.C.H.

En los arrecifes rocosos del costado oriental los corales dominan hasta 2 m de profundidad, se presentan abundantes y grandes; con respecto a los octocorales Gorgonáceos; en el área se observan cerca al borde marino, manglares que alcanzan hasta los 15 m de altura.

En la zona occidental, la cual está más sometida a un intenso oleaje, se encuentra mayor cubrimiento de corales sobre las rocas, es usual el hallazgo a partir de los 6 m de profundidad, se presentan colonia robusta aisladas de *Acropora palmata*; las formaciones de Corales se inician desde la parte externa de la Punta de Gayraca y cubren ese costado de forma más o menos continua, hasta las primeras playas donde existe cascajo y arena.

Al costado Sur-Oeste, se presenta una lengua arenosa, que después de está lengüeta reaparece el arrecife de coral formador de una barrera arrecifal, siendo está la zona de mayor crecimiento coralino.

La franja marina del manglar es la más grande del Parque y está dominado por árboles de la especie *Rhizophora mangle* que no alcanzan los 10 m de altura y cuyas raíces penetran en el mar, al borde de la cuales inmediatamente se inicia la pradera de pastos marinos.

La parte sur de la Bahía de Chengue, se encuentran tres lagunas costeras, una temporal (salina) con alto valor antropológico; una segunda laguna permanente, se encuentran bordeadas por formaciones de manglar, estas lagunas son de poca profundidad (1m de profundidad máxima) y en algún momento presentan cubrimientos importantes de pastos marinos; La tercera laguna también permanente, se encuentra en el costado occidental de la Bahía con iguales características.

Según el mapa de coberturas CORINE Land Cover para el período 2010-2012 la playa se encuentra insertada en una matriz conformada por Bosque abierto, Arbustales, y Bosque denso (IDEAM 2014).





Gobernación de Magdalena



Figura 07. Localización de la playa de Chengue en el Parque Nacional Natural, Tayrona (Departamento del Magdalena).

### Cangrejo Moro

Con un perímetro de 164,61 metros y un área de 1053,75 m<sup>2</sup> ésta playa se localiza aproximadamente un kilómetro hacia el Noreste de Chengue y 850 metros al Oeste de la Playa del Amor (Figura 08).

Según el mapa de coberturas CORINE Land Cover para el período 2010-2012 la playa se encuentra insertada en una matriz de Arbustales y Bosque denso (IDEAM 2014).



Figura 08. Localización de la playa de Cangrejo Moro en el Parque Nacional Natural, Tayrona (Departamento del Magdalena).

“El Magdalena Social es la Vía”

<http://www.magdalena.gov.co> E-mail: [t606gobmag@gmail.com](mailto:t606gobmag@gmail.com)  
Palacio Tayrona Cra 1 N° 16-15 Telefax: 4346200 Ext 107  
Santa Marta D.T.C.H.

### Ensenadas de Gayraca

La ensenada de Gayraca comprende las playas del Amor, Playa del Medio, y Gayraca principal; su vegetación característica está compuesta por las especies que se referencian en la siguiente lista (Tabla 04, Figura 09).

**Tabla 04.** Especies vegetales encontradas en la ensenada de Gayraca (PNNT).

Nombre Científico	Nombre común
<i>Melocactus curvispinus</i> Pfeiff.	Gorro de obispo
<i>Stenocereus griseus</i> (Haw.) Buxb.	Cardón
<i>Laguncularia racemosa</i> (L.) C.F.Gaertn.	Mangle blanco
<i>Agave cocui</i> Trel.	<i>Agave cocui</i> Trel.
<i>Plumeria alba</i> L.	Florón
<i>Platymiscium pinnatum</i> (Jacq.) Dugand	Trébol
<i>Bonellia frutescens</i> (Mill.) B.Ståhl & Källersjö	Inca-inca
<i>Calotropis procera</i> (Aiton) Dryand.	Algodón de seda
<i>Bursera simaruba</i> (L.) Sarg.	Resbalamono
<i>Pseudobombax septenatum</i> (Jacq.) Dugand	Majagua
<i>Hippomane mancinella</i> L.	Manzanillo



Figura 09. Ejemplos de diversidad vegetal en la ensenada de Gayraca, Parque Nacional Natural, Tayrona (Departamento del Magdalena).

Dentro de la playa principal de Gayraca, se encuentra un caladero de pesca activo; a continuación, se describe cada una de las playas que componen la ensenada:

### Playa del Amor

Se localiza 850 metros al Este de Cangrejo Moro, cuenta con una superficie de 6251,32 m<sup>2</sup> y un perímetro de 610,56 metros (Figura 10).

Según el mapa de coberturas CORINE Land Cover para el período 2010-2012 la playa se encuentra rodeada por Arbustales (IDEAM 2014).



Figura 10. Localización de la Playa del Amor en el Parque Nacional Natural, Tayrona (Departamento del Magdalena).

### Playa del Medio



Gobernación de Magdalena

Localizándose aproximadamente 190 metros al sur de la Playa del Amor y 600 metros al Noroeste de Gayraca, ésta playa cuenta con 5610,32 m<sup>2</sup> de superficie y un perímetro de 1042,93 metros (Figura 11).

Según el mapa de coberturas CORINE Land Cover para el período 2010-2012 la playa se encuentra insertada en una matriz conformada en su porción Norte por Arbustales y en su sector Sureste por Bosque denso (IDEAM 2014).

### **Gayraca**

Ubicada aproximadamente 600 metros al Sureste de Playa del Medio y la misma distancia al Oeste de Siete Olas, ésta playa cuenta con 11172,48 m<sup>2</sup> de superficie y un perímetro de 1149,34 metros (Figura 12).

Por su configuración alargada hacia el Continente, es una de las bahías de mayor área protegida de los vientos alisios del Nor-Este y solo existe una pequeña porción de la costa expuesta al oleaje directo predominante, el resto de la bahía presenta aguas muy quietas.

El litoral rocoso varia constantemente de pared compacta (en las puntas) a una aglomeración de cantos rodados (en las pequeñas entradas que posee), en la parte Oriental, se presentan algunas playas compuestas básicamente por cascajo orogénico, mientras que, en el costado Sur y Oriental, está dominadas por arenas medias a gruesas con un contenido importante de partículas calcáreas biogénicas.

El agua es predominantemente clara en los sectores expuestos y medio expuestos, mientras que en las áreas costeras del sector protegido el agua es medianamente clara y se enturbia fácilmente con el oleaje. Las algas costrosas son las que dominan el sustrato rocoso en los primeros 10 m de profundidad, seguidas por los corales que crecen principalmente en costras y pequeñas cabezas, también, se presentan comunidades densas de octocorales (MADS y PNNC 2012)

En general los arrecifes coralinos de Gayraca presentan una estrecha franja superior desde los 3 a 6 m de profundidad, seguida por un talud colonizado por cabezas muy grandes de variadas especies. En este arrecife se encuentran las cabezas más grandes de *M. Annularis* de todo el Parque, llegando a alcanzar tallas enormes y desarrollar formas de pagoda. (MADS y PNNC 2012).



Gobernación de Magdalena

República De Colombia

Departamento De Magdalena

Despacho Gobernación

El estado actual de las formaciones coralinas de la Bahía de Gayraca, es muy preocupante más que la Bahía de Chengue; ya que los parches de *Acropora cervicornis* y *A. Palmata*, encontrado reclutas de la segunda especie en proceso de recuperación natural, pero de *A. cervicornis* hay de un 70% a 90% totalmente muertos y muy fragmentados, encontrando porciones de coral vivo en buen estado en el sector oriental de la Bahía.

En la parte Occidental de la Bahía está ubicada la pradera de pastos marinos más desarrollada *Syringodium Spp.* y *Halodule Spp.*, donde el agua por lo general es ligeramente agitada y clara. Se halla asentada sobre arenas de medias a gruesas; a mayores profundidades 10 15 m, se puede encontrar amplios parches de *Halophila decipiens* y *Halophila Baillonis*, los cuales se encuentra mezclada (esta última se halla abundantemente aquí como en ningún otro lugar del Parque Tayrona). Así mismo, está es considerada como la pradera de este tipo más profunda de todo el parque.

Hacia el interior de la bahía se encuentra una extensa pradera compacta de algas calcáreas, compuesta fundamentalmente por las coralíneas ramificadas En menor proporción se encuentran otras algas calcáreas mucho más dispersas.

Según el mapa de coberturas CORINE Land Cover para el período 2010-2012 la playa se encuentra insertada en una matriz conformada Principalmente por Bosque denso y presencia de Bosque abierto en sus extremos Este y Oeste (IDEAM 2014).



Gobernación de Magdalena

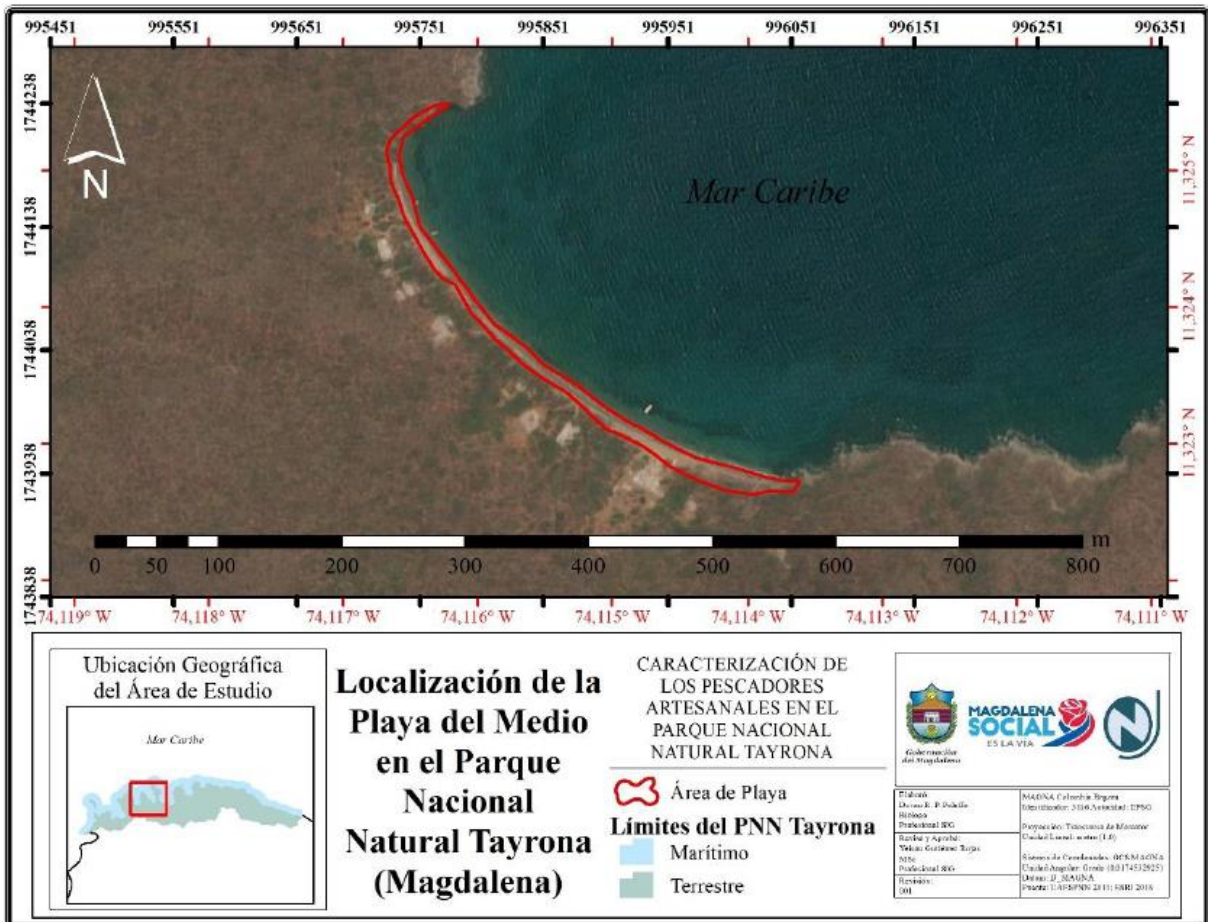


Figura 11. Localización de la playa del Medio en el Parque Nacional Natural, Tayrona (Departamento del Magdalena).

### Gayraca

Ubicada aproximadamente 600 metros al Sureste de Playa del Medio y la misma distancia al Oeste de Siete Olas, ésta playa cuenta con 11172,48 m<sup>2</sup> de superficie y un perímetro de 1149,34 metros (Figura 12).

Por su configuración alargada hacia el Continente, es una de las bahías de mayor área protegida de los vientos alisios del Nor-Este y solo existe una pequeña porción de la costa expuesta al oleaje directo predominante, el resto de la bahía presenta aguas muy quietas.

El litoral rocoso varía constantemente de pared compacta (en las puntas) a una aglomeración de cantos rodados (en las pequeñas entradas que posee), en la parte Oriental, se presentan algunas playas compuestas básicamente por cascajo orogénico, mientras que, en el costado Sur y Oriental, está dominadas por arenas



medias a gruesas con un contenido importante de partículas calcáreas biogénicas. El agua es predominantemente clara en los sectores expuestos y medio expuestos, mientras que en las áreas costeras del sector protegido el agua es medianamente clara y se enturbia fácilmente con el oleaje. Las algas costrosas son las que dominan el sustrato rocoso en los primeros 10 m de profundidad, seguidos por los corales que crecen principalmente en costras y pequeñas cabezas, también, se presentan comunidades densas de octocorales (MADS y PNNC 2012).

En general los arrecifes coralinos de Gayraca presentan una estrecha franja superior desde los 3 a 6 m de profundidad, seguida por un talud colonizado por cabezas muy grandes de variadas especies. En este arrecife se encuentran las cabezas más grandes de *M. Annularis* de todo el Parque, llegando a alcanzar tallas enormes y desarrollar formas de pagoda. (MADS y PNNC 2012).

El estado actual de las formaciones coralinas de la Bahía de Gayraca, es muy preocupante más que la Bahía de Chengue; ya que los parches de *Acropora cervicornis* y *A. Palmata*, encontrado reclutas de la segunda especie en proceso de recuperación natural, pero de *A. cervicornis* hay de un 70% a 90% totalmente muertos y muy fragmentados, encontrando porciones de coral vivo en buen estado en el sector oriental de la Bahía.

En la parte Occidental de la Bahía está ubicada la pradera de pastos marinos más desarrollada *Syringodium Spp.* y *Halodule Spp.*, donde el agua por lo general es ligeramente agitada y clara. Se halla asentada sobre arenas de medias a gruesas; a mayores profundidades 10 15 m, se puede encontrar amplios parches de *Halophila decipiens* y *Halophila Baillonis*, los cuales se encuentra mezclada (esta última se halla abundantemente aquí como en ningún otro lugar del Parque Tayrona). Así mismo, está es considerada como la pradera de este tipo más profunda de todo el parque.

Hacia el interior de la bahía se encuentra una extensa pradera compacta de algas calcáreas, compuesta fundamentalmente por las coralíneas ramificadas En menor proporción se encuentran otras algas calcáreas mucho más dispersas.

Según el mapa de coberturas CORINE Land Cover para el período 2010-2012 la playa se encuentra insertada en una matriz conformada Principalmente por Bosque denso y presencia de Bosque abierto en sus extremos Este y Oeste (IDEAM 2014).







<i>Stenocereus griseus</i> (Haw.) Buxb.	Cardón
<i>Suaeda maritima</i> (L.) Dumort.	
<i>Canavalia rosea</i> (Sw.) DC.	
<i>Ipomoea pes-caprae</i> (L.) R. Br.	
<i>Quadrella odoratissima</i> (Jacq.) Hutch.	Olivo

En esta ensenada se encuentra un caladero de pesca activo en la playa principal en el costado más hacia el Este.



Figura 13. Ejemplos de diversidad vegetal en la ensenada de Gayraca, Parque Nacional Natural, Tayrona (Departamento del Magdalena).

En los siguientes apartados se describen cada una de las playas de la ensenada de Neguanje en orden Oeste-Este:

### **Playa Pescador**

Se localiza entre las playas de Gayraca y Siete Olas, aproximadamente 800 metros al Norte de ésta última, cuenta con un área de 1931,05 metros cuadrados y un perímetro de 338,09 metros (Figura 14).

Según el mapa de coberturas CORINE Land Cover para el período 2010-2012 la playa se encuentra insertada en una matriz de Bosque abierto (IDEAM 2014).



Figura 14. Localización de Playa Pescador en el Parque Nacional Natural, Tayrona (Departamento del Magdalena).

### Siete Olas (Playa Brava)

Localizada entre las playas de Gayraca y Neguanje, cuenta con 1330,1 metros de perímetro y 25722,88 m<sup>2</sup> de área (Figura 15).

Según el mapa de coberturas CORINE Land Cover para el período 2010-2012 la playa se encuentra insertada en una matriz conformada exclusivamente por Bosque abierto (IDEAM 2014).



Figura 15. Localización de la playa Siete Olas en el Parque Nacional Natural, Tayrona (Departamento del Magdalena).

### Neguanje



1,2 kilómetros al Este de Siete Olas y 150 metros al Suroeste de Playa del Pozo, ésta playa abarca cerca de 39516,78 m<sup>2</sup> y posee un perímetro de 1957,36 metros (Figura 16).

Según el mapa de coberturas CORINE Land Cover para el período 2010-2012 la playa se encuentra insertada en una matriz conformada por Bosque denso formando un mosaico con zonas arenosas en la parte central, y Bosque abierto en sus extremos Este y Oeste (IDEAM 2014).



Figura 16. Localización de la playa de Neguanje en el Parque Nacional Natural, Tayrona (Departamento del Magdalena).

### **Playa del Pozo**

Se ubica aproximadamente 1,2 kilómetros al Noreste de Neguanje, comprendiendo un área que abarca 10037,62 metros cuadrados de superficie y 836,23 metros de diámetro (Figura 17).

Según el mapa de coberturas CORINE Land Cover para el período 2010-2012 la playa se encuentra insertada en una matriz formada en su gran mayoría por Bosque abierto y en sus proximidades presencia de Bosque denso, destacando que hacia el Este de la playa se encuentra una laguna costera (IDEAM 2014, Figura 17).



Gobernación de Magdalena



Lib e°1 0mmhj  
Figura 17. Localización de Playa del Pozo en el Parque Nacional Natural, Tayrona (Departamento del Magdalena).

### **Playa Cristal (Playa del Muerto)**

Ocupando un área de 24682,33 m<sup>2</sup> y un perímetro de 1092,28 metros, ésta playa se localiza aproximadamente a 600 metro inmediatamente al Norte de Playa del Pozo (Figura 18).

Según el mapa de coberturas CORINE Land Cover para el período 2010-2012 la playa se encuentra insertada en una matriz conformada por Bosque denso en su mayoría y presenta Bosque abierto en sus extremos Sur (IDEAM 2014).



Figura 18. Localización de Playa Cristal en el Parque Nacional Natural, Tayrona (Departamento del Magdalena).

### **Ensenada de Cinto**

La ensenada de Cinto se encuentra comprendida por las playas de El Estero, Cinto (Playa Principal), y Manzanillo; la caracterización vegetal de ambas playas arroja,

además de las que se encuentran en otras playas del PNNT, las que se referencias a continuación (Tabla 06).

**Tabla 06.** Especies vegetales encontradas en la ensenada de Cinto (PNNT).

Nombre Científico	Nombre Común
<i>Hippomane mancinella</i> L.	Manzanillo
<i>Cocos nucifera</i> L.	Coco
<i>Laguncularia racemosa</i> (L.) C.F.Gaertn.	Mangle blanco
<i>Coccoloba uvifera</i> (L.) L.	Uva de playa

Una muestra de los especímenes vegetales registrado en ésta ensenada se puede ver en la Figura 21:



Figura 21. Ejemplos de diversidad vegetal en la ensenada de Gayraca, Parque Nacional Natural, Tayrona (Departamento del Magdalena).

En esta ensenada se encuentra un caladero de pesca activo y que opera en la Playa principal, a continuación, una descripción de cada playa:

### **Playa El Estero**

Se encuentra 1,6 kilómetros al Este de Playa Cristal y 500 metros al Oeste de Cinto (Figura 20), su superficie comprende aproximadamente 3013,32 m<sup>2</sup> y posee 507,05 metros de perímetro.

Según el mapa de coberturas CORINE Land Cover para el período 2010-2012 la playa se encuentra insertada en una matriz conformada en su mayoría por Bosque abierto, y por Bosque denso en su sector Sur (IDEAM 2014).



Gobernación de Magdalena



Figura 20. Localización de la El Estero en el Parque Nacional Natural, Tayrona (Departamento del Magdalena).

### Cinto

Se encuentra a 500 metros al Este de la playa de El Estero y 100 metros al Sur de Manzanillo (Figura 21), cuenta con un área aproximada de 22182,5 m<sup>2</sup> y un perímetro de 2898,46 metros.

Según el mapa de coberturas CORINE Land Cover para el período 2010-2012 la playa se encuentra insertada en una matriz conformada por Bosque abierto hacia el Norte y extremo Oeste, Bosque fragmentado en su extremo Noreste y Bosque denso en su Sector medio y próximo Sur (IDEAM 2014).



Figura 21. Localización de Playa Cinto en el Parque Nacional Natural, Tayrona (Departamento del Magdalena).

### Manzanillo



Gobernación de Magdalena

Se localiza 100 metros al Norte de Cinto, tiene las playas de El Estero justo en su frente, aproximadamente a 1,4 kilómetros y las playas de Guachaquita 2 kilómetros al Este (Figura 22), su zona arenosa consta de 528,18 metros de perímetro y 3941,42 metros cuadrados de superficie.

Según el mapa de coberturas CORINE Land Cover para el período 2010-2012 la playa se encuentra insertada en una matriz conformada por Bosque abierto (IDEAM 2014).

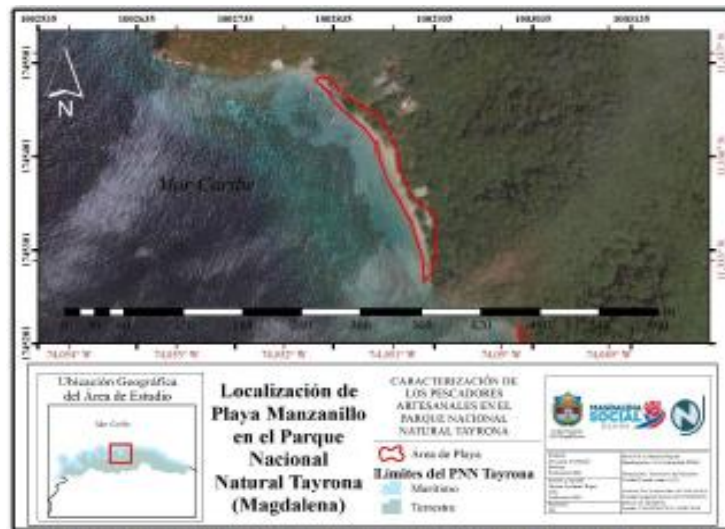


Figura 22. Localización de Playa Manzanillo en el Parque Nacional Natural, Tayrona (Departamento del Magdalena).

## LA PESCA EN EL ÁREA DE PARQUE

La pesca es una actividad heterogénea, en cuanto a la técnica utilizada para su ejecución, dependiendo esta de la especie a captura y el territorio en el que se efectuó, pero podremos enmarcar dos grandes tipos de pesca que se realizan al interior del área del PNNT.

Pesca con Chinchorro, Esta requiere un Sitio Especifico (Ancón) acondicionado por el hombre para tal fin, se realiza todos los días, por cuadrillas o grupos organizados, se requiere para esta actividad una red y una embarcación que puede ser impulsada con remo o con motor a gasolina o diesel.

Pesca con Línea de Mano, esta se hace con Anzuelo las condiciones naturales predispone a nuestros pescadores a realizar esta actividad en las noches de luna oscura en la cual con lámparas durante quince (15) días del mes realizan su actividad económica en busca de Ojo gordo y otras especies. Esta técnica se desarrolla en botes o lanchas con motores de diferentes potencias para adentrarse en el mar.



Gobernación de Magdalena

Otra variación de la línea de mano es el palangre y las nasas y otras como la ballestilla que poco se utiliza en el territorio. Requieren de otros artes de pesca mas sofisticado y lanchas impulsadas por motor por lo general.

Muchos Pescadores no realizan pesca de línea de mano en el día dada su baja productividad y prefieren realizar otras actividades economicas en los 15 días restantes del mes.

Es preciso señalar que la proximidad del territorio de pesca con la ciudad de Santa Marta, y asentamientos aledaños, aunado al poco grado de dificultad para desarrollar esta actividad económica, permite que un Numero indeterminado de Personas, con pocos recursos pueden pescar y en temporadas especificas o esporádicamente de apremio económico, permitiendo esto una gran movilidad en parque y la insuficiente vigilancia, dada la extensión del area protegida, llegan a pescar jalando chinchorros o en la modalidad de línea de mano u otra técnica.

Es importante resaltar que en el area de parques coexisten:

- ✚ Pescadores de Subsistencia,
- ✚ Pescadores Artesanales.
- ✚ Pescadores Ocasionales.
- ✚ Pescadores Deportivos.

***En el territorio Tagangero del cual una parte está dentro del area protegida del PNNT, La pesca con chinchorro existía y era utilizada por sus antepasados desde tiempos inmemoriales pero el gremio de pescadores con chinchorro se constituye en grupo asociativo a través de la figura de la Cofradía, esta iniciada en el año 1836 cuando se instituye la parte del santo la cual se destinaba un porcentaje de la captura de pescado diaria para sostener el culto religioso y el mantenimiento del cementerio de la localidad, que aún se mantiene. Cabe destacar que para la misma época se decidió impulsar la actividad de la ganadería en la playa bonito gordo, ordenado por la Cofradía de Nuestra Señora La Virgen del Rosario que hoy conocemos como Corporación de Pescadores Chinchorreros de Taganga.”***

“Consideran los dirigentes gremiales y asi lo han expresado mediante reuniones con la gobernación y la procuraduría ambiental y agraria en representación de la mesa de trabajo ***que sus derechos territoriales ancestrales sobre estos terrenos no están***





**en discusión y no son negociables, ya que nosotros hemos estado asentados en este territorio antes de la llegada de los Españoles y antes de que se creara el Parque Tayrona, lo cual puede corroborarse por los archivos históricos de la Nación como los censos de: 1746, 1804, 1805 y 1806 donde el Gobernador de la Provincia a través del Párroco realizaba los censos correspondientes. De igual manera nuestros ancestros en un Acto Administrativo ante la Notaria 1 de la ciudad de Santa Marta registraron en el año 1836 y posteriormente protocolizado en el año 1873. Que dentro de este territorio se encuentran los Ancones de Pesca (Placelito, barlovento, la vigía, los ciruelos, bonito flaco, la cueva, la cuevita, la playa de joyito, la del medio, y la última playa en la isla aguja, siguiendo casa de Camargo, playita de ojo, divijuka) mono guaka, sisiguaka, el ancón, el aconcito, la playita, genemaka, caga buzo, playita linda; estas últimas en la ensenada de Taganga”.**

### **1. Los postulados año 2016**

Para el año 2016, la mesa de trabajo inicia en medio de polemias, por no disponer de un listado de Pescadores Artesanales del PNNT, como base para la identificación de los beneficiarios del plan de compensación y de las ayudas económicas para un grupo especial de Pescadores Artesanales del PNNT, afectados en mayor grado por las restricciones y de las ordenes ratificadas por la sentencia T-606 de 2015

En virtud de lo anterior la Mesa de Trabajo de Apoyo a Pescadores Artesanales del PNNT, y con la responsabilidad de conformar el listado de los Verdaderos Pescadores Artesanales del PNNT, convoco a los pescadores a reuniones de trabajo y concertación para lograr el cometido, en estas mesa se decidió que fueran los pescadores quienes se postularan y podrían hacerlo por intermedio de sus organizaciones o individualmente cuando se tratara de un pescador independiente, con el fin de construir el listado de los aspirantes a ser beneficiarios de la sentencia antes mencionada.

Producto de lo concertado con pescadores y entidades, en el año 2016 se realizo convocatoria a Quienes se Consideraran Pescadores Artesanales del PNNT, la cual presento como resultado, un listado postulado 377<sup>4</sup> personas, que se postularon como Pescadores Artesanales del PNNT, por intermedio de 12 organizaciones y un grupo adicional de independientes (31 personas que se declararon pescadores

---

<sup>4</sup> Inicialmente las organizaciones habían presentado un numero mayor de pescadores y después ajustaron los listados de postulados, a las cifras que muestra esta tabla. (barlovento y Comité de Pescadores de Bahía Gairaca)



independientes) lo cual se puede apreciar en la tabla No 07, denominada cuadro resumen de Supuestos Pescadores Beneficiarios Del Plan De Compensacion A Pescadores Artesanales Del PNNT, Por Organización Postulante, En El Marco De La Sentencia T-606 De 2.015.

**TABLA No. 07 POSTULADOS AL PLAN DE COMPENSACION A PESCADORES ARTESANALES DEL PNNT, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-606 DE 2.015. (AÑO 2.016)**

No.	ORGANIZACIÓN POSTULANTE	No. PESCADORES	%
1	Asociación de Pescadores y de Servicios Ecoturísticos de Santa Marta - APESA*	83	22,0
2	Asociación de Pescadores Artesanales de Playa del Muerto – ASOPLAM*	44	11,7
3	Cooperativa de Transportadores, Pescadores y Prestadores de Servicios Turísticos de Bahía Concha y Bonito Gordo – COOTRABAHIACON*	34	9,0
4	INDEPENDIENTES*	31	8,2
5	DESPLAZADOS*	24	6,4
6	Comité de Pescadores Bahía Gáiraca*	23	6,1
7	Cooperativa de Chinchoreros de Barlovento – COOPCHINBAR*	19	5,0
8	Asociación Multiactiva de Pescadores del Corregimiento de Guachaca – ASOMUPESGUA*	9	2,4
9	ASOPAPUGA	37	9,8
10	ASOPESMAR	34	9,0
11	ASOPESTUR	21	5,6
12	ASOPEPAL	11	2,9
13	COLORADOS	7	1,9
	<b>TOTAL PESCADORES</b>	<b>377</b>	<b>100</b>

Elaborado Por: Edagar Enrique Rosenstiel Pabon

Fuente: Documentos de trabajo Mesa de Apoyo Pescadores Artesanales del PNNT

El listado de estos 377 postulados se Muestra en el Anexo No. 1, titulado Listado de Pescadores Postulados al Plan de Compensacion a Pescadores Artesanales del PNNT, Año 2.016.

Después de intentar llenar un vacío de información fundamental para cumplir el mandamiento de la corte constitucional, la mesa de trabajo centra sus esfuerzos en la selección de los beneficiarios del proceso, para ello se proponen y establecen unos criterios de Territorialidad y Temporalidad, que deben demostrarse o por lo menos encontrarse indicios que permitan presumir que esos beneficiarios Eran Pescadores Artesanales del PNNT, antes de la fecha del fallo 21 de septiembre de 2.015.

Es importante resaltar que la Unidad Especial de PNNT entrego a la mesa, una base de datos con información de personas, pertinente para la presión por pesca que investigaban a corte del año 2.015, de los Pescadores que “aprovechaban recursos hidrobiológicos” en aresa protegida de su jurisdicción.

De ese listado resaltamos que para la fecha del estudio año 2.015, solo 91 pescadores fueron detectado en el estudio en referencia y que utilizan como lugares de desembarco las playas de: Bahía Gayraca un total de 48 Personas que representa un poco mas del 52%. Bahía Concha 23 Pescadores, que representan un poco mas del 25% de la población de pescadores identificados en el estudio. En la Playa de Placelito señala el estudio, desembarcan 6 pescadores, correspondiente al 6,59%. En



Playa del Pozo, ubican el estudio, el desembarco de 5 Pescadores, que corresponde al 5,49% de los pescadores. En Cinto, el estudio ubica el desembarco de 4 Pescadores, correspondiente al 4,40%. En playa del Muerto solo Desembarcan 3 Pescadores, correspondiente al 3,30%. Y en las Playas de Neguanje y Bonito Gordo en cada una solo desembarca 1 pescador, correspondien tan solo al 1,10% para cada uno de estos sitios de desembarco, como se observa en la tabla No. 8

**TABLA No. 08. Sitios de Desembarco de Pescadores que Aprovechan Recursos Hidrobiologicos en el PNNT. Año 2.015**

No.	Playa de Desembarco	No De Pescadores	Paricipacion %
1	B. Concha	23	25,27
2	Playa del Pozo	5	5,49
3	Cinto	4	4,40
4	B. Gayraca	48	52,75
5	Placelito	6	6,59
6	Neguanje	1	1,10
7	Playa del Muerto	3	3,30
8	Bonito Gordo	1	1,10
<b>Total, Pescadores</b>		<b>91</b>	<b>100</b>

Elaborado Por: Edagar Enrique Rosenstiel Pabon

Fuente: Base de Datos Entrgada por PNNT, Año 2.015

Otra cosa sucede con los Sitios donde los Pescadores, declararon realizar sus faenas de pesca, en el Estudio de Presión Por Pesca, realizado por PNNT en ela año 2.015, el cual muestra que la actividad económica de la pesca, los diferentes pescadores muestran sus preferencias en sitios para realizar su trabajo, quizás en concordancia con el Metodo y/o Arte de Pesca en el que obtiene mejores resultados económicos, algunos pescadores prefieren pescar en un solo lugar fijo, ilustramos este caso con los puntos de Bahia Concha y barlovento los cuales son utilizados por 19 pescdadores cada uno lo cual implica que cada uno punto de pesca es escogido por el 20,88% de los Pescadores como sitio exclusivo para realizar su trabajo realizar su trabajo. Placelito es el tercer lugar mas frecuentado de manera exclusiva, el cual es escogido como sitio único de pesca por 6 pescadores, que representan el 6,59% de la población de pescadores identificados. Los demás se reparten en otros caladeros del PNNT identificados por ellos y la mayoría tienen varios sitios de pesca, como se puede apreciar en en la tabla No. 9

Es de anotar que la totalidad de la base de datos entregada por PNNT, acerca del Estudio de Presion por Pesca año 2.015, lo presentamos en el **Anexo No 2**, y hace parte integral de este documento.



**TABLA No. 09. Lugares Donde Los Pescadores Declararon Aprovechar Recursos Hidrobiologicos, Según Estudio de Presion Por Pesca, Realizado por PNNT. Año 2015**

No.	Lugares De Pesca	No de Pescadores	%
1	Arrecifes, Bajo de Gayraca	1	1,10
2	Arrecifes, Playa Brava, Palmarito	1	1,10
3	Bahia Ciruelos	2	2,20
4	Bahia Concha	19	20,88
5	Bahia Gayraca	1	1,10
6	Bajo de cinto	1	1,10
7	Bajo de Gayraca	3	3,30
8	Bajo de gayraca, bajo de arrecifes	2	2,20
9	Bajo de gayraca, bajo de arrecifes, Playa Brava	1	1,10
10	Bajo de guachaquita, bajo de arrecifes, bajo de playa brava	1	1,10
11	Bajo de la Bijja	1	1,10
12	Bajo Gayraca, Bajo Arrecife	1	1,10
13	Barlovento	19	20,88
14	Barlovento, Bajo de Arrecifes, Bajo de Wachaquita	1	1,10
15	Barlovento, El bajo	1	1,10
16	Barlovento, El peñon blanco	1	1,10
17	Bonito Gordo	1	1,10
18	Cinto / Guachaquita	1	1,10
19	Cinto, Wachaquita, Palmarito	1	1,10
20	Cinto, Wachaquita, Palmartio, Cabo San Juan	2	2,20
21	Cinto, Wachaquita, Punta del Cabo, Palmarito	1	1,10
22	Ciruelo 1 / 2	1	1,10
23	De cinto hasta el Cabo	1	1,10
24	El bajo frente a la Bahía, Arrecifes	1	1,10
25	El Culebron, Playa Brava	1	1,10
26	El Remance, Barlovento	1	1,10
27	El Remance, Playa Amor	1	1,10
28	Frente a Neguanje, Cinto, Wachaquita, Palmarito, Cabo San Juan, Arrecifes, Playa Brava	1	1,10
29	Gayraca	1	1,10
30	Gayraca, Cinto, Wachaquita	1	1,10
31	Gayraca, Cinto, Wachaquita, Playa Brava	1	1,10
32	guachaquita palmarito	1	1,10
33	La punta de Cinto / Chajua	1	1,10
34	Los bajos frente a Cinto, Wachaquita	1	1,10
35	Neguanje	1	1,10
36	Neguanje, Cinto, Wachaquita, El Cabo	1	1,10
37	Palmarito, Guachaquita	2	2,20
38	Placelito	6	6,59
39	placelito, culebron, Playa Brava	1	1,10
40	Playa Gayraca, Cinto, Plata Brava	1	1,10
41	Punta Cabo, Wachaquita, Palmarito, Cabo San Juan	1	1,10



42	Punta de Guachaquita	1	1,10
43	Punta Negra, Piedra del toro	1	1,10
44	Remance, Peñon Blanco, Barlovento	1	1,10
<b>Total, Pescadores</b>		<b>91</b>	<b>100</b>

Elaborado Por: Edagar Enrique Rosenstiel Pabon

Fuente: Base de Datos Entrgada por PNNT, Año 2.015

### Los Primeros Beneficiarios del plan de Compensacion.

El trabajo de la mesa durante el año 2.016, se da en medio de una gran controversia por la no existencia de un listado de entidad oficial para definir los beneficiarios haciendose necesario establecer y concertar criterios con los pescadores, por la imposibilidad de diseñar uno criterio capaz de que cobije y beneficiara a todos los postulados.

La Gobernación del Magdalena analizando loa información existente y en aras de Cumplir con lo mandado por la Corte Constitucional, en lo atinente a la ayuda económica para garantizar el **Mínimo Vital** a un grupo especial de pescadores, proferio la Resolución 0865 de 2.016 en la cual se le reconocia el mínimo vital a un grupo de 33 pescadores que cumplieran con los siguientes requisitos.

Los criterios expuestos para la conformación de la lista fueron:

- Que los pescadores hagan parte de organizaciones de pescadores cuya área de influencia sea el parque Nacional Natural Tayrona. Que tengan su carne vigente a fecha de la promulgación de la sentencia T-606 de 2015, (Bajo este criterio fueron escogidos 20 pescadores los cuales cumplieron estos criterios antes expuestos). Mas los pescadores relacionados en la lista presentada por PNNT, la Secretaria de Desarrollo Económico debería pasar sin ser filtrado bajo el criterio de carnet vigente de la AUNAP dada autoridad que la Unidad de parque ejerce sobre el territorio y si ellos certifican que los pescadores presentados en sus listas son pescadores que aprovechan recursos hidrobiológicos en su área de competencia deberíamos respetar su jurisdicción y competencias, el listado de los 33 pescadores se presenta en **el Anexo No. 3**, denominados Beneficiarios de la Resolucion 0865 de 2016.

### 1. LA ORDEN DE REINICIAR EL PROCESO

**En virtud y acatamiento de la orden impartida por el Tribunal Administrativo del Magdalena, el día 13 de marzo de 2.017, en la cual mediante auto Ordena:**

1.- Ordenar a la **Gobernación del Magdalena, rehacer el trámite** tendiente a realizar nuevamente y en debida forma la convocatoria a todas las asociaciones de pescadores artesanales que desarrollen actividades de pesca en las inmediaciones del área geográfica de Taganga, lo cual deberá hacerlo en conjunto con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y demás entidades que conforman la mesa de trabajo de apoyo a los pescadores enlistados en el artículo 2º del Decreto 631 de 2015. En consecuencia de ello,



Gobernación de Magdalena

República De Colombia

Departamento De Magdalena

Despacho Gobernación

1.1. La Gobernación del Magdalena **deberá** hacerle extensiva la invitación a todos los presidentes de las asociaciones, sin que se limite el trámite solo a estos últimos, sino que deberán identificar a cada uno de los asociados para determinar los posibles beneficiarios del plan de compensación en lo que respecta al apoyo económico transitorio ordenado por la H. Corte Constitucional mediante Sentencia T-606 de 2015.

1.2.- La Mesa de Trabajo de Apoyo a los pescadores artesanales liderada por la Gobernación del Magdalena, **establecerá** los parámetros y/o requisitos objetivos para identificar a los verdaderos pescadores artesanales, a efectos de conformar un listado complementario al existente, teniendo en cuenta la claridad realizada por la AUNAP, en el sentido que por ser el Parque Natural Tayrona, un área de reserva, no está permitida la pesca artesanal comercial, por tal razón no están carnetizados los pescadores de esa área, razón por la cual este no debe ser un requisito *sine qua non* para conformar el listado final de beneficiarios, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la parte motiva de la presente providencia.

El Gobernador Ad-Hoc mediante oficio enviado el día 29 de marzo 2.017, vía correo electrónico del solicita información solicita ante La AUNAP información pertinente para cumplir la orden de la siguiente forma:

1. Por lo anterior solicitamos formalmente nos suministre el listado de las organizaciones de pescadores artesanales que realizan la actividad de Pesca en las inmediaciones del Parque Nacional Natural Tayrona, acompañado de los nombres de sus representantes legales, teléfonos y correos electrónicos, de ser posible.
2. Listado de Pescadores Artesanales que realizan su actividad económica de Pesca artesanal, en el territorio de Parque Nacional Natural Tayrona, con su respectivo documento que lo acredita como tal, además de sus direcciones, teléfonos y correos electrónicos si los poseen.

## **2. Las Organizaciones de Pescadores de Santa Marta y las aproximadas geográficamente con el PNNT**

El día 31 de marzo la AUNAP responde a la Gobernación del Magdalena via correo electrónico de la cual destacamos que entrega dos anexos el No. 1, denominado **“ASOCIACIONES DE PESCADORES DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA”**, en la cual presenta un listado que contiene 17 nombre de organizaciones de pescadores, que, según su conocimiento, desarrollan su actividad pesquera en las aguas de la capital del Departamento del Magdalena, acompañado del numero del nombre de su representante legal, numero de asociados, teléfonos psra ubicarlos, correos electrónicos y Nit. Cabe resaltar que algunas de las organizaciones señaladas en esta tabla son de segundo nivel, como se aprecia en la tabla No. 09.

46

*“El Magdalena Social es la Vía”*

<http://www.magdalena.gov.co> E-mail: [t606gobmag@gmail.com](mailto:t606gobmag@gmail.com)  
Palacio Tayrona Cra 1 N° 16-15 Telefax: 4346200 Ext 107  
Santa Marta D.T.C.H.



**TABLA No. 09 ANEXO 1. Correspondencia (AUNAP) ASOCIACIONES DE PESCADORES DE SANTA MARTA.**

Organización.	Representante legal	No. De socios	Teléfono	Correo	NIT
Asociación distrital de pescadores artesanales de Santa Marta - NUEVA FUERZA	ALCIDES BOLANO		3116836217	albol128@hotmail.com	900391572-2
Federación de pescadores artesanales y acuaculturas del departamento del magdalena- FEPEARMAG	CARLOS HERRERA		3128572443	cahrmm@hotmail.com	900925412-6
Asociación de Pescadores de Santa Marta ASOPEMAR	ALCIDES BOLANO	202	3116836217	albol128@hotmail.com	819005894-1
Cooperativa Integral de Pescadores de Santa - Marta COOIPESCAS	ASTOR CORTES	31	3105044566	astorco@hotmail.com	819007110-5
Asociación De Pescadores De La Rivera Del Rio Manzanares - ASOPEZMAN	JOSE BOLANO CANTILLO	27	3173235212		900977010-1
Asociación para el Desarrollo Integral de la Mujer - ADIMUJER	LITH ELLIS PATERNINA	25	3176747184	Adimujer06@hotmail.com	900113611-0
Comité de Pescadores de la Paz - Bello Horizonte COPEPAZBE.	LUIS RODRIGUEZ	18	3105426463	nosInguti@hotmail.com	81900172-3
Cooperativa Multiactiva de Servicios Temporales Turísticos y Pesqueros de Don Jaca - COOPSERTURJACA	WILFRIDO URIELES	40	3178096058	Andresur71@hotmail.com	819007034-3
Asociación de Pescadores y Prestadores de Servicios de Don Jaca - ASPEJACA	ANDRES URIELES LOPEZ	8	3178615943	andresur71@hotmail.com	900902372-0
Asociación de Pescadores y de Turismo de Pozos Colorados - ASPEZCOLTUR	JOHN URIELES CARRAZA	24	3215163551	johaurielesn@hotmail.com	900458862-3
Asociación de Pescadores y Turismo de Puerto de La Loma - ASOPESTUR	ALFONSO BOVEA	18	3145858924	mianrohe2134@hotmail.com	819005877-6
Asociación de Cultivadores de Especies Marinas de Puerto La Loma - ASOCUMAR	MARCO RAMIREZ ALVAREZ	13	3045477681	marcoaurolora@hotmail.com	900211196-5
Asociación De Pescadores Artesanales Del Puerto de Gaira - ASOPAPUGA	NESTOR CARRILLO	58	3042110948	Yanethbolano11492@gmail.com	900356450-4
Asociación de Pescadores Artesanales De Playa Salguero - ASOPEALG	JOSE VICIOSO-ROGER MORALES	28	3006471738		900937970-6
Asociación de Pescadores Artesanales de Plenomar Pozos Colorados- ASOPEZCOLORADOS	MIGUEL PEREZ	20	300742107	Migueldavidperez0402@outlook.com	900629912-8
Asociación de Pescadores Artesanales Bahías de Gaira	PEDRO CARBONO	40	3016688892		5000050089-8
Fundación de pescadores del barrio san martin y playas del distrito de santa marta	JORGE TEJEDA MARTINEZ	33	4234885	jorgeeliecertejedamedina@hotmail.com	819006589-4

Elaborado Por: AUNAP

Es de anotar que la respuesta de la AUNAP, en su respuesta no responde con un listado que identifique directamente a las organizaciones de Pescadores Artesanales del PNNT, dado que en su Anexo No. 2 presenta un listado de organizaciones de pescadores relacionadas con el área geográfica de Taganga, la cual por su proximidad geográfica colindante con el PNNT, consideran algunas entidades que hacen parte de la mesa de la mesa de apoyo a pescadores artesanales del PNNT, son las asociaciones que por territorialidad deberían ser tenidas en cuenta para, considerarse como afectados y beneficiarios del Plan de Compensación a Pescadores Artesanales del PNNT. estas organizaciones se presentan en la Tabla No. 10 del presente documento.

**TABLA No. 10 ANEXO 2. Correspondencia (AUNAP) ASOCIACIONES DE PESCADORES DE LA ZONA GEOGRÁFICA DE TAGANGA.**

Organización.	Representante legal	No. De socios	Teléfono	Correo	NIT
Cooperativa Integral de Pescadores de Taganga LTDA. - COOPESTAGANGA	CARLOS HERRERA	74	3173546358	cahrmm@hotmail.com	891701008-1
CORPORACIÓN DE CHINCHORREROS DE TAGANGA.	ANDRES CANTILLO GARAY	157	3005121233	andres.cantillog@hotmail.com	891701704-8
Asociación de Buzos Ancestrales de Pescadores de Taganga - BUPESCA	ALAIN DANIELS CANTILLO	23	3207608808	alaindaniels@hotmail.com	900255003-1
Asociación de Pescadores y Ostioneros de Taganga- ASPOTAG	LUIS MAGIN MATOS MATOS	7	3012619631		900622318-0
Asociación Ancestrales de Pescadores Trasmalleros de Taganga	LENIN CANTILLO VILLANUEVA	26	3162736288		900993312-8
Asociación Multiactiva de Pescadores del Corregimiento de Guachaca - ASOMUPESGUA	LUIS ARNOVER ALZATE DURAN	27	3114319103	alzateduranluis@yahoo.com.co	900683827-9
Comité de Pescadores artesanales de la Poza de Mendihuaca	SABAS VILLA RODRIGUEZ	25	4355297		819005481-3
Asociación de Pescadores Artesanales de Playa del Muerto - ASOPLAM	YOANIS DE AVILA SANTIAGO		4363348/318 4 272688		900022664-1
Asociación de Pescadores Artesanales de Playa del Muerto - ASOPLAM	CARLOS ROMERO AMARIS	24	4301098/ 3003778668		900959894-9
Asociación de Pescadores y de Servicios Ecoturísticos de Santa Marta - APESA	JOSE DAU CORREA	84	3158027394		819004599-9
Cooperativa de Transportadores, Pescadores y Prestadores de Servicios Turísticos de Bahía Concha y Bonito Gordo - COOTRABAHIACON	WILFRIDO MANJARREZ CARRIAGA	34	3003651927	cootrabahiacon@outlook.es	900321721-4
Cooperativa de Chinchoreros de Barlovento - COOPCHINBAR	EMELL FERNANDEZ PARDO	19	4217503		900226234-2
Comité de Pescadores Bahía Gaíraca	PLACIDO JIMENEZ BARROS	26	3012508871		819005448-1
Asociación de pescadores del Parque TayronaASOPEPTAY	CARLOS ALBERTO MANJARRES AARON	10	3216086094	asopeptay.asoc@gmail.com	901010472-4
Comité de Pescadores de Genemaca-GENEMACA	AIRTON EMILIO MATOS MATOS	39	3004010366	matosmatosairton@yahoo.com	819003633-7
Comité de Pescadores Artesanales Boca de Don Diego	CARLOS PINZON BEDOYA	13	3157781465	cpinzon63@yahoo.com	

Elaborado Por: AUNAP

En ejercicio de análisis realizado por el equipo de trabajo se concluye que en el segundo cuadro están todas las organizaciones de pescadores que territorialmente tienen presencia en el área de PNNT, por lo tanto, se asume este como la base para la convocatoria ordenada por el tribunal.

También se produjo un auto aclaratorio el día 20 de abril de la pasada anualidad, por parte del Tribunal Administrativo del Magdalena en el cual ordena

1.- **Corregir** el numeral primero del auto del 13 de marzo de 2017 proferida por este Despacho, el cual quedará de la siguiente manera:

"1.- **Ordenar a la Gobernación del Magdalena**, rehacer el trámite tendiente a realizar nuevamente y en debida forma la convocatoria a todas las asociaciones de pescadores artesanales que desarrollen actividades de pesca en las inmediaciones del área geográfica del **Parque Nacional Natural Tayrona**, lo cual deberá hacerlo en conjunto con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y demás entidades que conforman la mesa de trabajo de apoyo a los pescadores enlistados en el artículo 2º del Decreto 631 de 2015. En consecuencia de ello,"



## LA CONVOCATORIA

La Gobernación del Magdalena cumple lo mandado por el Tribunal Administrativo del Magdalena de la siguiente

“En mi condición de Gobernador Ad-Hoc en todo lo que verse sobre el cumplimiento de la sentencia T-606 de 2015, emanada esta última de la Honorable Corte Constitucional, me permito solicitar a ese despacho departamental, se sirva a publicar el aviso de reprogramación de convocatoria adjunto al presente, el cual deberá ser dado a conocer a la comunidad en general, a través de los siguientes medios:

- ✓ Prensa escrita de amplia circulación en el Distrito de Santa Marta
- ✓ Radiodifusión a través de emisora de reconocida trayectoria en el Distrito de Santa Marta.

En relación a la publicación de la convocatoria adjunta al presente, se debe tener en cuenta que la misma se debe efectuar por espacio de tres días, uno de los cuales deberá ser domingo entre las 06:00 am y las 11:00 pm, tanto en medio de radiodifusión como en prensa escrita.

Debe tenerse especial atención en que las publicaciones antes señaladas, deben efectuarse con antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de la nueva convocatoria, esto es, el 26 de mayo de 2017.

Luego de haberse efectuado las actuaciones arriba solicitadas, solicito se sirva a hacer llegar con destino a la Secretaria de Desarrollo Económico, las respectivas certificaciones de haberse efectuado estas comunicaciones.

Lo anterior obedece a cumplimiento de auto del pasado 20 de abril de 2017 (notificado a nosotros el día 24), mediante el cual el Honorable Tribunal Administrativo del Magdalena ordeno a este despacho la inclusión de TODOS los pescadores artesanales que ejercen su actividad en el área geográfica del Parque Natural Nacional Tayrona y no solo a los pescadores artesanales que ejercen su actividad en el área geográfica del corregimiento de Taganga.

Esta reunión se dio en la fecha señalada, en ella se dieron a conocer la información mínima que deberían hacer llegar a la Secretaria de Desarrollo Económico los

pescadores y registrarlos en el INFODOC los Pescadores para postularse como aspirantes a ser beneficiario del Plan de Compensación a Pescadores Artesanales Del Parque Nacional Natural Tayrona os criterios concertados por las instituciones para postularse.

Ellos son:

- Nombre del Pescador.
- Cedula de ciudadanía
- Numero Telefónico Fijo o Móvil
- Asociación a la que Pertenece
- Manifiestar que es pescador independiente si no pertenece a ninguna organización de base.
- Fotocopia de recibo de servicios público para confirmar su dirección
- Declaración juramentada de que es pescador y que solicita ser beneficiario del plan de compensación.
- Arte de Pesca más Utilizado
- Sitio donde Pesca.

## 2. Postulados en el año 2.017

La respuesta de los pescadores no solo fue masiva, sino que sobrepaso las expectativas reales y al entender de ciertas entidades concedoras de la pesca en el área del parque sobredimensionada, llegando a recibir y digitar 737 solicitudes de igual número de Pescadores postulados como aspirantes del Plan de Compensación a Pescadores Artesanales del PNNT, como se observa en la tabla No.11.

**TABLA No. 11 POSTULADOS AL PLAN DE COMPENSACION A PESCADORES ARTESANALES DEL PNNT, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-606 DE 2.015. (AÑO 2.017)**

No.	ORGANIZACIÓN POSTULANTE AÑO 2.017	No. PESCADORES	%
1	COOTRABAHIACON	29	3,9
2	ASOPEINSA	25	3,4
3	APESA	55	7,5
4	ASOPLAM	53	7,2
5	ASOPEZMAN	12	1,6
6	ASOPEPTAY	5	0,7
7	ASOPESMAR	25	3,4
8	ASOPESTUR	11	1,5
9	ASOPESALG	11	1,5
10	ASOPAPUGA	18	2,4



Gobernación de Magdalena

11	Mendihuaca	17	2,3
12	Coop Pesc Genemaca	27	3,7
13	Com. Pes. Bah.Gair.	9	1,2
14	INDEPENDIENTE	180	24,4
15	SIN INFORMACION	260	35,3
		737	100

Elaborado Por: Edagar Enrique Rosenstiel Pabon

Fuente: Base de Datos Entrgada entregada por Secretaria de Desarrollo Economico

Todos los 737 nombres de los postulados y demás información entregada al momento de su postulación, se observa en **El Anexo No 4** denominado, Anexo No. 4 Postulados al Plan de Compensación a Pescadores Artesanales del PNNT, año 2.017, el cual hace parte integral de este Plan de Compensacion.

En aras de buscar la transparencia y el manejo adecuado de los recursos públicos, La base de datos conformada por la Secretaria de Desarrollo Economico a partir de las postulaciones, se envia a la AUNAP, para que esta la contraste con los archivos históricos, en cumplimiento de la ley que le otorga esa responsabilidad, para que tengamos información que permita conocer evidencia que permitan una mayor información para una toma de decisiones dado que sus resultados no se utilizan para descartar sino para incluir beneficiarios con soportes de evidencias reales y jurídicas. En este contexto la AUNAP señala si los postulados tienen registros como pescadores artesanales anteriores a la fecha de la sentencia, si han presentado vinculación a organizaciones de pescadores y a cuáles de están han tenido vinculación, en el periodo estudiado, (fecha anterior al 21 de septiembre de 2.015).

El listado resultante con las variables estudiadas por la AUNAP se presenta en el **Anexo No. 5** denominado "ANEXO No. 5 POSTULADOS PLAN DE COMPENSACION AÑO 2.017 CON REGISTROS Y ORGANIZACIONES PESQUERAS A LOS QUE HAN PERTENECIDO ANTES DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2.015 SEGÚN LA AUNAP.

Es importante resaltar el hecho de que, al analizar la información suministrada por la máxima rectora de la Pesca en el territorio nacional, Analizando la respuesta de la AUNAP, el hecho de que 329 personas, equivalente al 44.64%, de las 737 postulados en el año 2.017, no evidenciaron registros como Pescadores Artesanales antes del 21 de Septiembre de 2.015 fecha de expedición de la sentencia.

Otra observación importante, despertó inquietud además del numero exagerado de postulado fue el de organizaciones de pescadores postulantes las cuales sobrepasaron las 50 organizaciones y se evidencio de que un gran numero no eran nisiquiera del Distrito del Santa Marta, donde la AUNAP nos Habia ilustrado de la



existencia de 15 agremiaciones de pescadores de primer nivel para no decir de las organizaciones de zonas geográficas al PNNT, las cuales solo llegaban a 16 si excluir a las de Taganga por haber renunciado a participar en el plan de compensación, ver tabla No 12

**TABLA NO. 12 ORGANIZACIONES A LAS CUALES ESTÁN AFILIADOS LOS PESCADORES POSTULADOS EN EL AÑO 2.017 SEGÚN REVISIÓN DE LA AUNAP**

ORGANIZACIÓN	No.	%
NO TIENEN REGISTRO COMO PESCADORES ANTES DE 21 SEP/2.15	329	44,64
INDEPENDIENTE	88	11,94
APESA	42	5,70
ASOC. PESCADORES PLAYA DE LOS COCOS	1	0,14
ASOPLAM	30	4,07
COM.DE PESC.DE BAHIA GAIRACA	13	1,76
COMITÉ DE PESCADORES ARTESANALES DE LA POZA MENDIHUACA	1	0,14
COMITÉ DE PESCADORES DE GAIRACA	1	0,14
COMITÉ DE PESCADORES DE LA POZA DE MENDIGUACA	1	0,14
COOP.DE CHINCHORRERROS DE BARLOVENTO	2	0,27
COOPESARMENDI	6	0,81
COOPESTAGANGA	2	0,27
COORP. CHINCHORREROS DE TAGANGA	1	0,14
Coorporación de Chinchoreros de Taganga	2	0,27
CORPORACION DE CHINCHORREROS DE TAGANGA	9	1,22
ASOPESMAR	84	11,40
COIPESCAS	3	0,41
COMITÉ DE PESCADORES CASA LOMA	1	0,14
Comité de Pescadores La Paz Bello Horizonte	3	0,41
COOIPESCA	1	0,14
COOIPESCAS	12	1,63
Coopserturjaca	2	0,27
COPESMARTIN	1	0,14
AMPACOPESS	1	0,14
APESCO	7	0,95
APOPESCA	2	0,27
ASOCANP	3	0,41
ASOCAPEN	2	0,27
ASOCASAMAR	1	0,14
ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES CABAÑAS BURITACA	1	0,14
ASOCIACION DE PESCADORES BARRIO ABAJO DE PUEBLO VIEJO – APABA	1	0,14
ASOCOCIENAGA	1	0,14
ASOCUMAR	1	0,14
ASOMERCANP	1	0,14
ASOPAIS	1	0,14
ASOPAPUGA	10	1,36



ASOPARGOS	1	0,14
ASOPEBAC	12	1,63
ASOPESALG	6	0,81
ASOPESCO	2	0,27
ASOPECOL	1	0,14
ASOPEGNUAM	3	0,41
ASOPESTOUR	6	0,81
ASOPESTUR	5	0,68
BAUPAPEPV	7	0,95
BRISAS DEL MAR	1	0,14
COOMULPEZVI	4	0,54
COORPUV	8	1,09
COPEPAZBE	1	0,14
COPESBAGLO	1	0,14
COPEUNION	1	0,14
FUND.MAR CARIBE	1	0,14
FUNDACIÓN SUEÑOS DE MI PUEBLO	3	0,41
LAS GAVIOTAS	1	0,14
ORGANIZACIÓN DE PESCADORES DEL BARRIO UNION	4	0,54
SINDICATO DE PESCADORES DE PUEBLO VIEJO	2	0,27
<b>TOTAL, PESCADORES POSTULADOS</b>	<b>737</b>	<b>100</b>

Elaborado Por: Edagar Enrique Rosenstiel Pabon

Fuente: Revisión de la Base de dato de postulados año 2.017 revisada por la AUNAP

La mesa decidió en el ejercicio del trabajo y deliberaciones,

1. Unir los postulados año 2.016 y 2.017 y anular las duplicidades de trabajo que no fue fácil por equivocación en la forma de escribir los nombres de los postulantes y los números de cedula.
2. Incorporar al plan de compensación el listado resultante del estudio de presión por pesca de PNNT año 2-006-2.007, el cual hace parte integral de este plan y se presenta como el Anexo No. 6, como criterio habilitante.
3. Que las resoluciones de sanción por pesca en PNNT fecha anterior al 21 de septiembre de 2.0015 sirvieran como derroteros habilitantes para los postulados.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN A PESCADORES ARTESANALES DEL PNNT

Después de tener una muestra de acreedores amplia conformada por los nombres antes mencionados 875 postulados aproximadamente después de eliminar la duplicidad en los postulados, se procedió a definir unos criterios de selección. Criterios de selección y validarlo con Pescadores ellos son:



**Tabla No. 13 Criterios de Selección Como Beneficiarios Del Plan de Compensación a Pescadores Artesanales del Parque Nacional natural Tayrona Año 2.017**

<b>Criterio 1</b>	Que los postulados estén Inscritos en La Base de Datos de PNNT año 2,006-2,007, o los Postulados estén Inscritos en la Base de Datos de PNNT año 2015; o Los Pescadores Artesanales que hacen Parte de Procesos Sancionatorios por Pesca en el PNNT Según Listado que entrego Parques Nacionales.
<b>Criterio 2</b>	Que los Postulados Presenten Registros en la Base de datos de la AUNAP con anterioridad al 21 de septiembre de 2015 y se demuestre que realizaron su actividad en área del PNNT.
<b>Criterio 3</b>	Los Pescadores Postulados de Barlovento (accionantes) y demás que hayan sido reconocidos por mandamiento judicial.
<b>Criterio 4</b>	Para los pescadores independientes el criterio de territorialidad (que pescan al interior del parque Tayrona), se aplicará conforme a la solicitud por ellos elevada ante la Gobernación del Magdalena.
<b>Criterio 5</b>	Los Pescadores que no se encuentran enmarcados dentro de los criterios de selección antes plasmados, pueden presentar una reclamación a través de la cual acrediten con medios de prueba su condición de pescadores al interior del PNNT, las cuales serán estudiadas por la Mesa de Apoyo de los Pescadores Artesanales para determinar su posterior y eventual inclusión.

Se resalta el hecho de que estos no son los únicos campos que contiene esta base de datos, escogimos estos dada la imposibilidad de mostrar todos los campos, también sirven para un mayor control en la medida que ninguna persona podrá hacer parte del plan de compensación si no esta dentro de uno de estos listados.

En resumen, se contabilizaron 377 postulados del año 2.016 y 737 del año 2017, para un total de 1.114 nombres los cuales al filtrarse y depurarse las duplicidades quedo un listado de 875 pescadores para revisar el cumplimiento de los criterios concertados



con las entidades y los pescadores a través de sus representantes legales como copnsta ven actas firmadas por representantes y pescadores de cada una de las organizaciones de pescadores con presencia en el territorio de PNNT.

El resultado final de la aplicación de los criterios de selección y concertación entre las instituciones y los pescadores postulado fue de 254 beneficiareios del plan de compensacon a pescadores artesanales del PNNT, (**Listado que se presenta en detalle en el Anexo No 7. Beneficiarios del Plan de Compensacion a Pescadores del PNNT, en el Marco de la Sentencia T-606 de 2.015**)

Los 254 beneficiarios se encuentran distribuidos en las organizaciones de pescadores presentadas en la tabla No. 14 denominada, **BENEFICIARIOS DEL PLAN DE COMPENSACION A PESCADORES DEL PNNT ORDENADO MEDIANTE SENTENCIA T-606 DE 2015 DETALLADO POR ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECEN SANTA MARTA MARZO 15 DE 2019**, ver tabla 14

**Tabla No. 14. BENEFICIARIOS DEL PLAN DE COMPENSACION A PESCADORES DEL PNNT ORDENADO MEDIANTE SENTENCIA T-606 DE 2015 DETALLADO POR ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECEN. SANTA MARTA MARZO 15 DE 2019**

No.	ORGANIZACIÓN	Cantidad de Pescadores
1	APESA	48
2	INDEPENDIENTE	46
3	ASOPLAM	42
4	COOTRABAHÍACON	27
5	BARLOVENTO	18
6	ASOPEINSA	12
7	Com. Pes. Bah.Gair.	11
8	Mendihuaca	11
9	ASOPESMAR	9
10	VACIAS	9
11	ASOMUPUESGUA	6
12	ASOPEPTAY	5
13	PNN TAYRONA	5
14	NR	2
15	ASOPAPUGA	1
16	ASOPESALG	1
17	ASOPEZMAN	1
<b>TOTAL</b>		<b>254</b>

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique

Fuente: Documentos de Trabajo de la Mesa de Apoyo a Pescadores Artesanales del PNNT, años 2.016 a 2.019.



Gobernación de Magdalena

Del total de beneficiarios, la mesa reconoce que quedaron en estado de indefeccion, al final del proceso un total de 51 pescadores uno falleció producto de una Ca de Pulmon y el señor Ramon Pezoti Ariza y el señor Alfonso Emilio Arias Morales quien desaparecio en una faena de pesca después de estar recibiendo los beneficios del Mínimo Vital de parte de la Gobernacion del Magdalena en Cumplimiento de lo ordenado por la sentencia T-606, por lo anterior se les esta cancelando la ayuda económica a 49 pescadores. Los cuales se aprecian en el **Anexo No. 8** denominado Listado de Beneficiario del Minimo Vital ordenado por la sentencia T- 606 de 2.015 Santa Marta año 2.019.

### **Elementos para considerar en la elaborar un portafolio de posibilidades ciertas de trabajo:**

La orientación de las instituciones fue siempre hacia el conocimiento real del problema, y no se podía quedar en cuantificar a unos pescadores bajo unos criterios de selección diseñados por la mesa, se enfoco la mesa en conocer el territorio y las relaciones sociales y económicas que se dan en este, además de profundizar en el afectado a compensar, era necesario conocer su nivel educativo, forma de vida, experiencias, habilidades y expectativas de futuro, de un lado. Pero también se requiere conocer que instituciones del estado hacen presencia y competencias de estas para financiar las posibilidades de proyectos resultantes de la concertacione y asegurar asi unas alternativas ciertas que posibiliten, “Garantizarles el Derecho al Trabajo” a los afectados-beneficiarios de la sentencia T-606 de 2.015.

El territorio

Relaciones sociales y económicas

Espectativas de trabajo

Nivel Educativo

Experiencia Laboral Precedente

Posibilidades del Territorio.

Fortalezas Institucionales

Plan de Desarrollo Nacional

Plan de Desarrollo departamental



**Plan de Desarrollo Distrital**

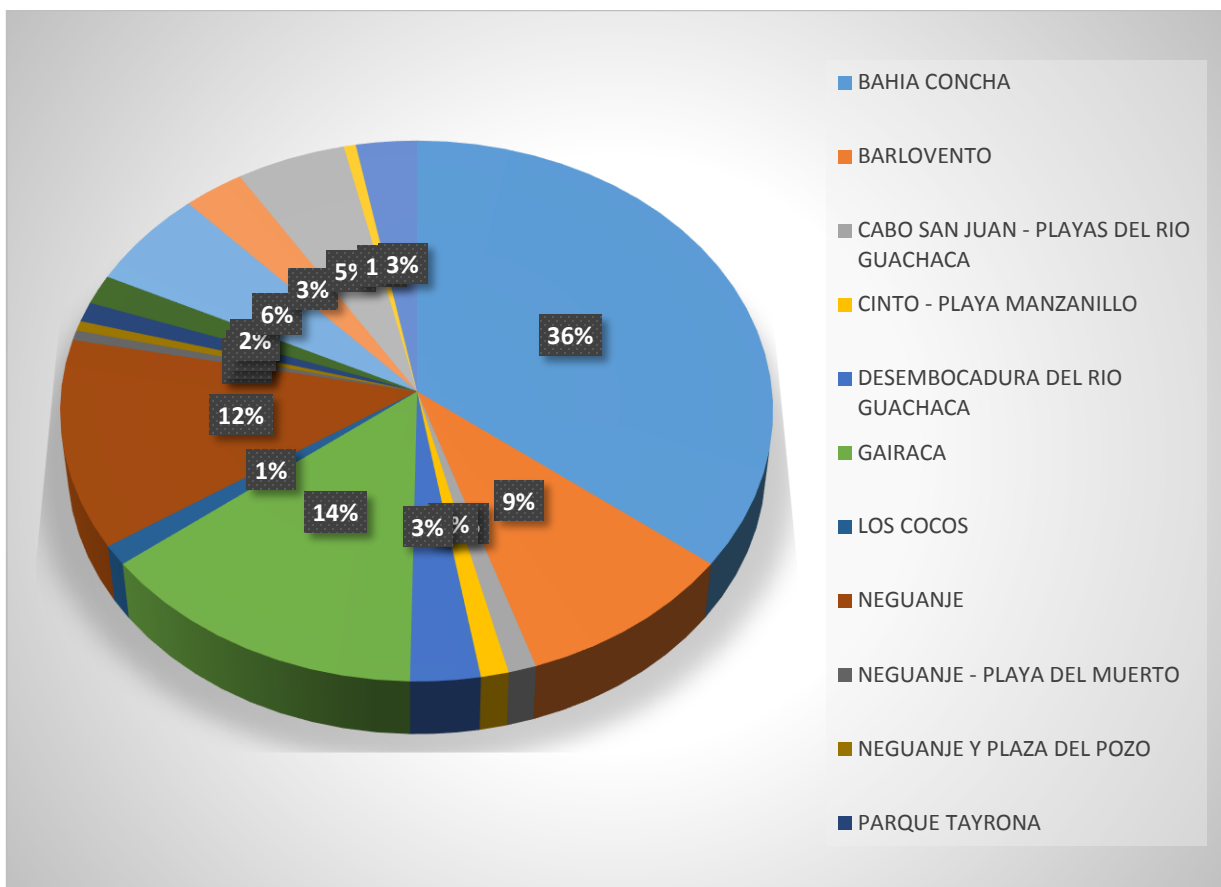
**Entidades del nivel Nacional con recursos ciertos de financiación**

**ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL ESTUDIO PILOTO DE CARACTERIZACIÓN A PESCADORES ARTESANALES DEL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA.**

**Resultado del estudio de caracterización socioeconómica de pescadores artesanales del parque nacional natural Tayrona de Santa Marta.**

Los pescadores que cumplieron los criterios establecidos por la mesa de apoyo fueron objeto de un estudio de caracterización con el objeto de conocer sus condiciones reales de vida y poder diseñar alternativas de solución justas a los requerimientos esbosados por estos.

La playas de desembarco como se les conoce popularmente, son los lugares terrestre de acceso al territorio marino, de donde parten via marítima a sus lugares de pesca por este mismo lugar generalmente sacan el producto de las faenas, para la comercialización, tiene una importancia estratégica por los efectos económicos que este sitio termina teniendo, los 169 pescadores objeto del estudio respondieron conforme lo ilustra la grafica siguiente:



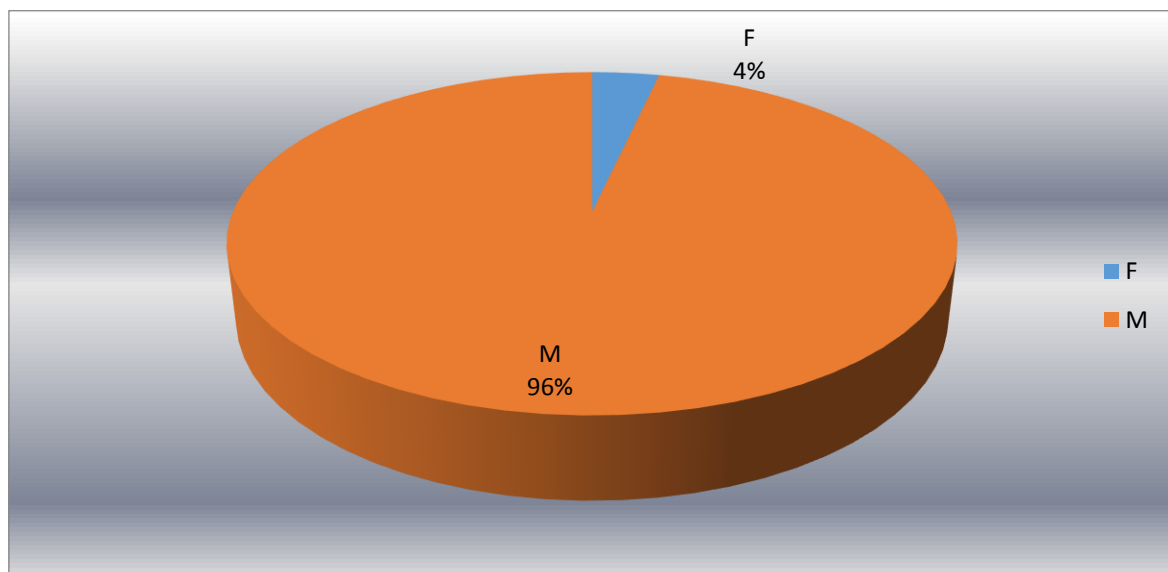
### Grafico 1. Playas de Desembarco

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique

Fuente: Estudio de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT 2.017

Tal como se puede observar en la gráfica anterior, **Las playas de desembarco**, utilizadas por los encuestados son: Bahía Concha 60 Pescadores, representando esto el 35,5%; Barlovento 16 Pescadores que representan el 9,47%; CABO SAN JUAN - PLAYAS DEL RIO GUACHACA 2 pescadores, equivalente al 1,18%; CINTO - PLAYA MANZANILLO 2 pescadores, equivalente al 1,18%; Desembocadura Rio Guachaca 5 Pescadores, representando esto el 2,96%; Gairaca 24 representando esto el 14,20%; LOS COCOS 2 Pescadores, representando esto 1,18%; Neguange 21 Pescadores representando esto el 12,43%; NEGUANJE - PLAYA DEL MUERTO 1 Pescador, representando esto el 0,59%; NEGUANJE Y PLAYA DEL POZO 1 Pescador, representando esto 0,59%; PARQUE TAYRONA 2 Pescadores, que representan el 1,18%; PLAYA CRISTAL (DEL MUERTO) 3 Pescadores, que representan 1,78; Playa del Muerto 10 Pescadores, que representan el 5,92%; PLAYA DEL POZO 5 pescadores, equivalente al 2,96%; POZO DE MENDIHUACA 9 Pescadores, que representan 5,33%; 5 Pescadores, no responden a esta pregunta, lo que representa el 2,96%, como se aprecia en la Gráfica 1. Playas de Desembarco.

En cuanto al género de los pescadores se tiene lo siguiente:



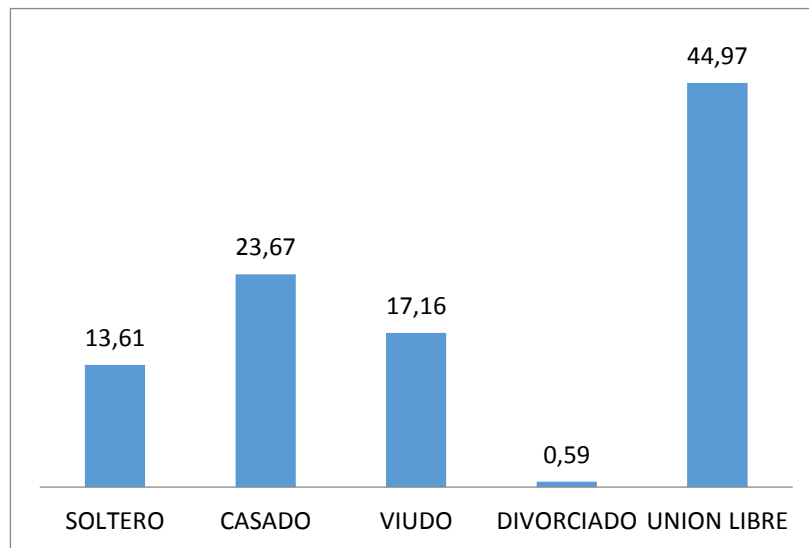
### Grafico2. Genero de los pescadores

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique

Fuente: Estudio de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT-2017

El Género de los pescadores se distribuye de la siguiente manera: Femenino (6) Pescador, lo cual representa el 4% de los 169 pescadores estudiados. Masculino 163 pescadores lo cual representa el 96% de la población, como se puede observar en la gráfica **Genero de los pescadores**

En cuanto al estado civil de esta población se tiene la siguiente estadística



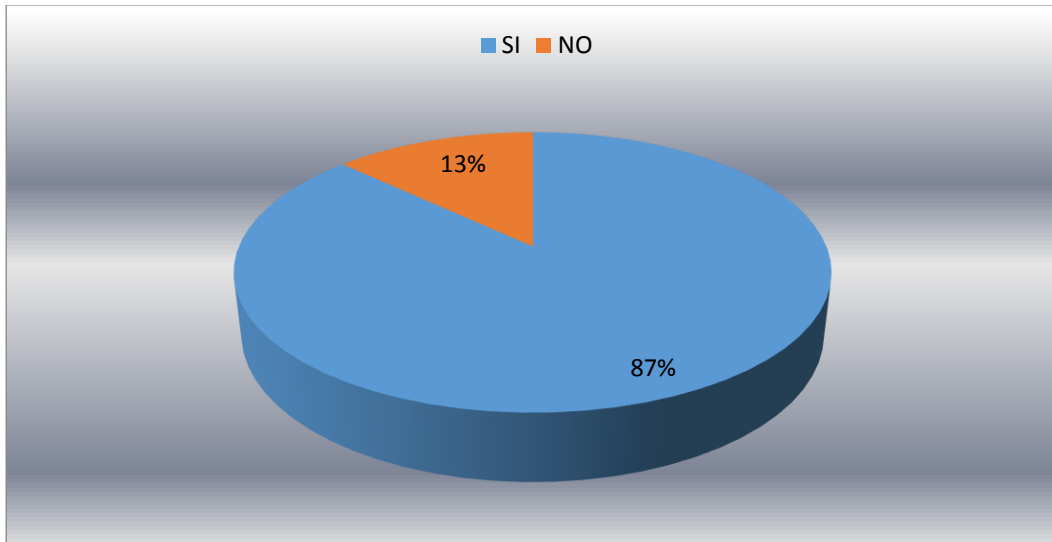
**Grafico3. Estado Civil**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique

Fuente: Estudio de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT-2017

Tal como se puede observar en la anterior grafica el tema del estado civil de los pescadores encuestados fue el siguiente; soltero 23 pescadores, representa el 13.61 %; casado 40 pescadores, representa el 23.67%; viudo 29 pescador representa el 17.16%; Divorciado 1 pescador, representa el 0,59% unión libre 76 pecadores, representa el 44.97%, como se aprecia en la Gráfica 3.

En lo que respecta al nivel de alfabetismo, se pueden observar los porcentajes en la siguiente gráfica:



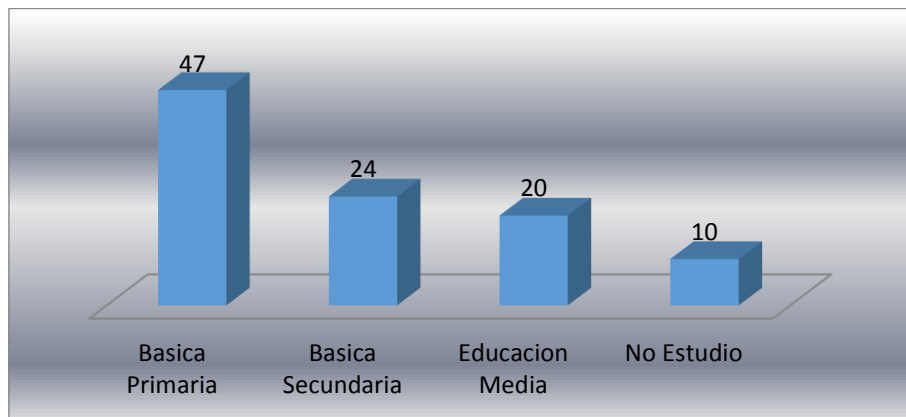
**Grafico4. Nivel de alfabetismo**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique

Fuente: Base de Datos Estudio de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT-2017

La pregunta sabe leer y escribir, fue respuesta de la siguiente manera: si 147 pescadores, lo cual representa el 87% de la población y no, 22 pescadores lo cual representa tan solo el 13% de los pescadores, como lo muestra la gráfica 4.

En lo que respecta al nivel básico de estudio se observan los siguientes datos:



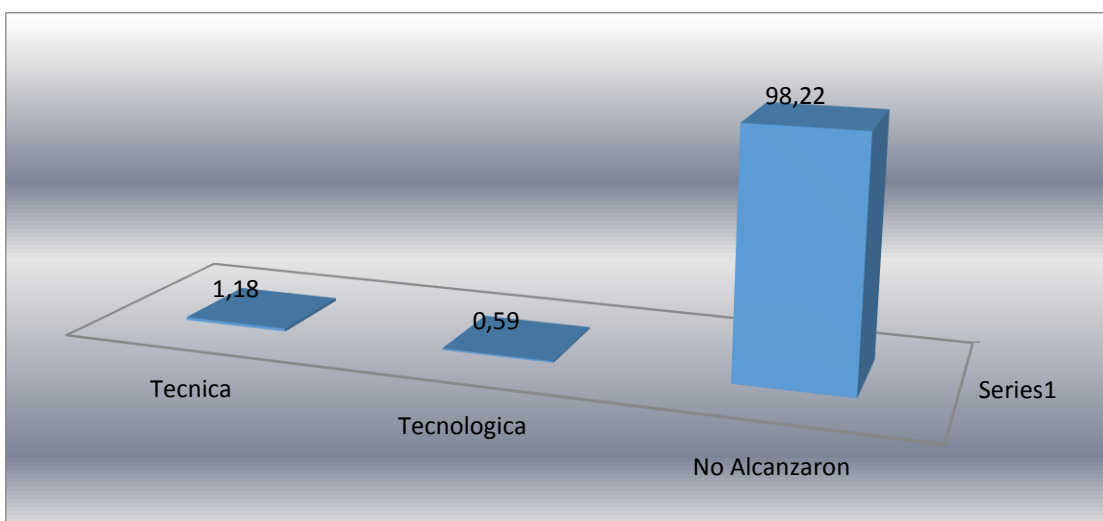
**Grafico5. Nivel de Estudio Básico de los Pescadores**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique - Suarez González Luis

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

La situación del **Nivel De Estudio Básico de los Pescadores**, reflejo de los encuestados arroja las siguientes respuestas: Básica Primaria, 79 pescadores que representan el 47%; Básica Secundaria, 40 pescadores que representan el 24%, Educación Media 33 pescadores que representan el 20%; No Estudio, 17 pescadores lo que representa que el 10% de la población encuestada no curso ningún estudio, como lo muestra la Grafica 5.

Con referencia a estudios superiores se observan las siguientes cifras.



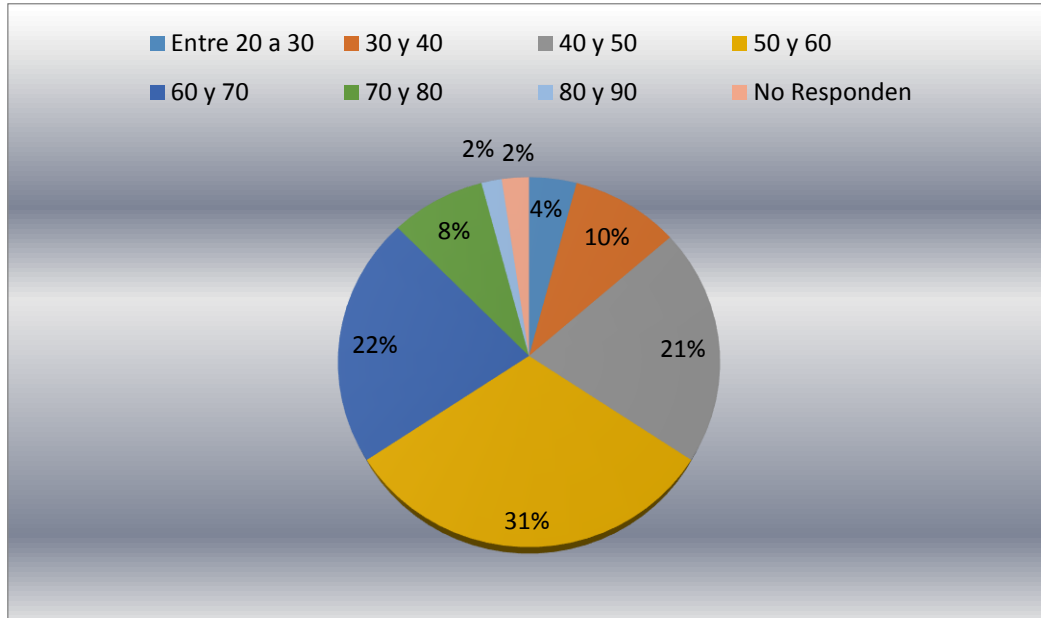
**Grafico6. Nivel de Estudio superiore de los Pescadores**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique - Suarez González Luis

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

La situación del **Nivel De Estudio Superior de los Pescadores**, reflejo de los encuestados arroja las siguientes respuestas: No alcanzaron ningún nivel de estudios superiores, 166 pescadores que representan el 98.2%; Educacio Tecnica, 2 pescadores, que representan el 1.58%, Educación Tecnologica1 pescador que representa el 0.59%; como lo muestra la Grafica 6.

**Las edades de los pescadores se refleja en la grafica siguiente:**



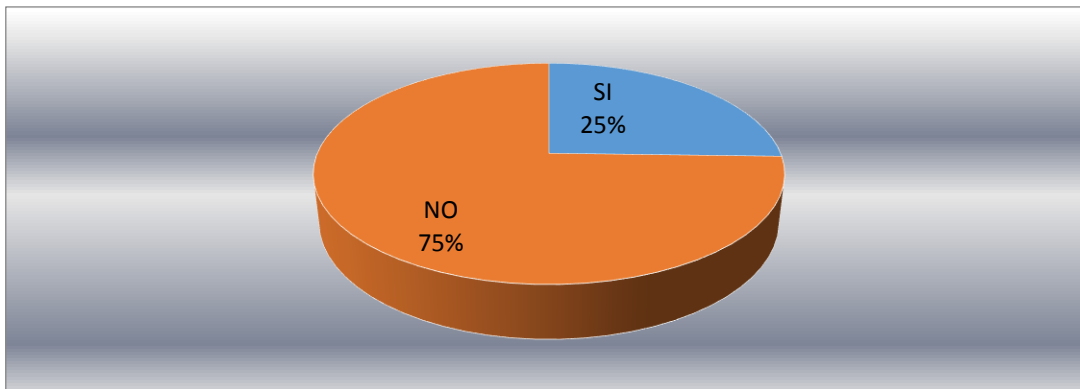
**Grafico 7.Edad de los Pescadores Artesanales del PNNT,**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique - Suarez González Luis

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

Al analizar la Grafica No 7, del estudio de caracterización, refleja que: Entre los 50 y 60 años se encuentran 53 pescadores que representan el 31.36%; Entre los 60 y 70 años se encuentra una población de 37 pescadores en representación del 21,89% de la población en estudio; Entre 40 y 50 años se ubican 35 pescadores que representan el 20,71% de la población estudiada; Entre los 30 y 40 se encuentran 16 pescadores que representan el 9.47% de la población; Entre los 70 y 80 años 14 pescadores que representan el 8,28% de la población; Entre 20 a 30 años se presenta una población de 7 pescadores equivalentes al 4.14% de la población estudiada; no contestan la pregunta 4 pescadores que representan el 2.37%; para la categoría entre 80 y 90 años 3 Pescadores que representan el 1.78%

**Tuvo otra Ocupación u Oficio Además de la Pesca Durante los últimos 24 meses**



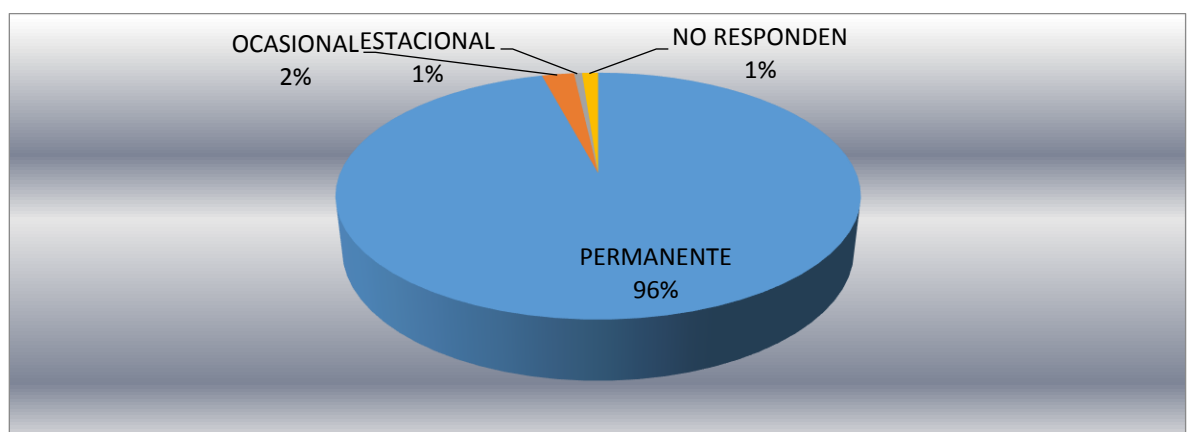
**Grafico 8. Tuvo otra Ocupación u Oficio Además de la Pesca Durante los últimos 24 meses.**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique - Suarez González Luis

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

Frente al interrogante “Durante los últimos 24 meses, además de pesca artesanal ¿tuvo otra ocupación u oficio?” la respuesta manifestada fue de 43 pescadores realizaron otra actividad económica, lo cual representa el 25% y 126 pescadores manifestaron no haber realizado otra actividad económica en los últimos 24 meses, lo cual representa el 75% de los pescadores del estudio piloto, como se puede apreciar en el Grafico8.

**SU DEDICACION A LA PESCA ES**



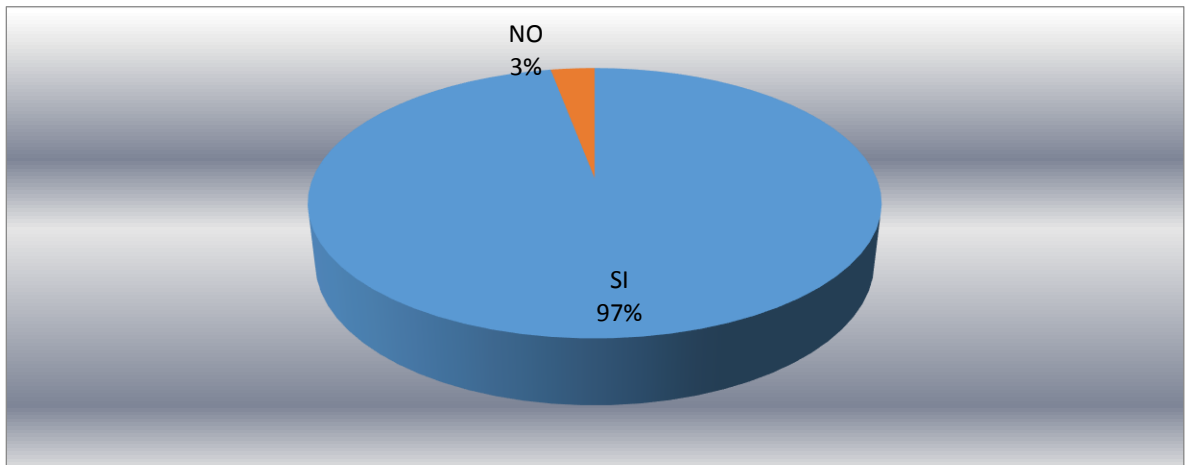
**Grafico 9. Su Dedicacion a la Pesca Es:**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

Al interrogante acerca del “¿tiempo de dedicación a la pesca?” 162 pescadores contestaron que su dedicación es permanente, corresponde al 96%; 4 pescadores, representan el 2% dicen ser de tiempo ocasional; 2 pescadores, que representan el 1,58% no respondieron el interrogante y 1 pescador, rque representa el 0,59% declaro ser estacional. Como se aprecia en la **Grafica No 9**

**Posee Carnet de Pescador de la AUNAP**



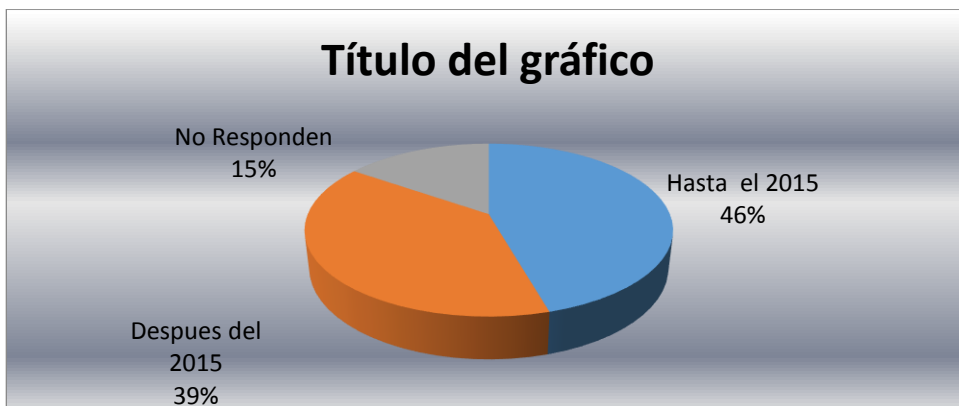
**Grafico10. Posee Carnet de Pescador de la AUNAP**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

Respecto al carnet de la AUNAP manifestaron tenerlo 164 pescadores, representan 97%; 5 pescadores, representan el 3% dicen no tener Carnet, como se observa en la tabla No. 10.

Desde Que Año Tienen el Carnet.



**GraficoNo. 11 Desde cuando Posee el Carnet de Pesca de La AUNAP**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique

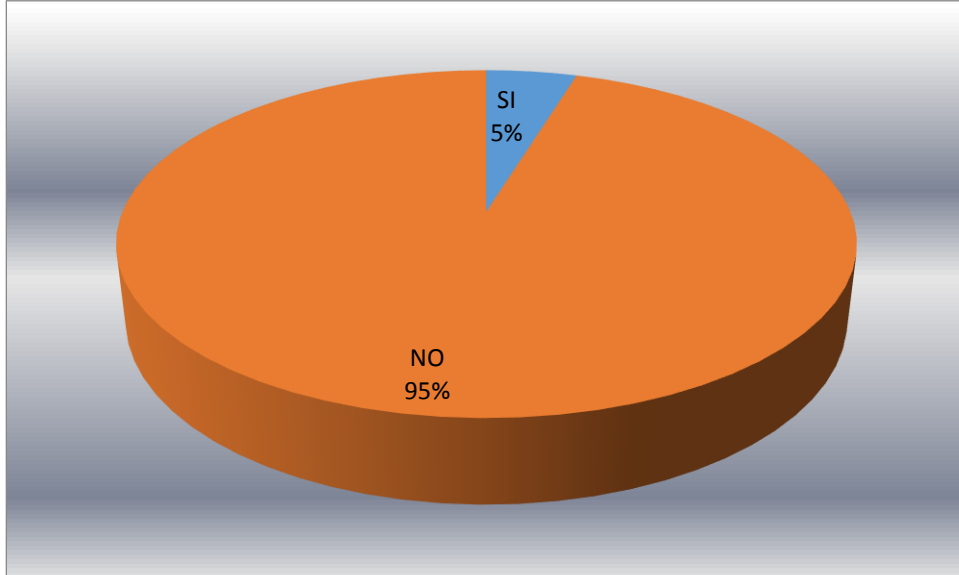
Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

La fecha de obtención del Carne de pesca otorgado por la AUNAP, esta ilustrada asi: 77 pescadores, representan 46% lo aobtienen hasta el año 2015; 66 pescadores, representan 39% lo obtuvieron después del año 2.015; 26 pescadores, representam 15% no responden. Como se observa en la grafica 11.





En cuanto a los aspectos étnicos, se puede observar lo siguiente:



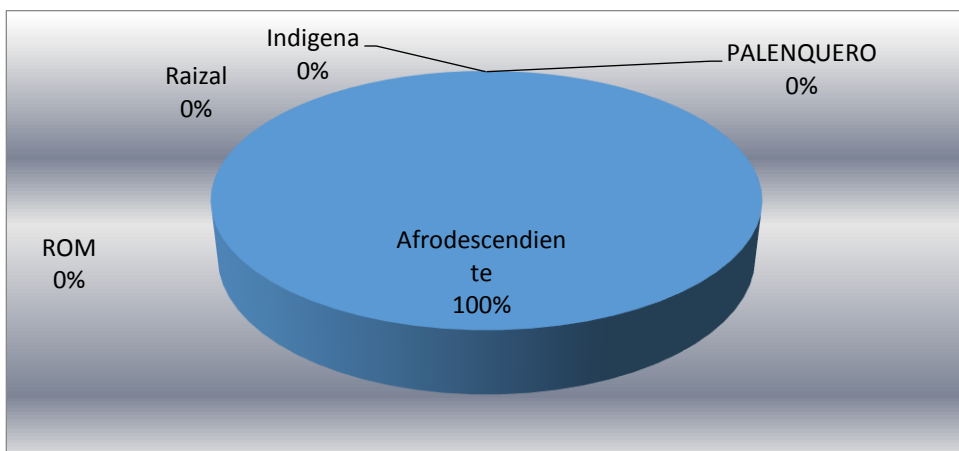
**Grafico12. Pertenece a Algún Grupo Étnico**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

Del total de la población de 169 pescadores beneficiarios estudiados; 161 pescadores, representan el 95%, no pertenece a un grupo étnico; 8 pescadores, representan el 5% se autoreconocen de un grupo étnico, como lo muestra la grafica 12.

**Grupo Étnico Al Que Pertenece.**



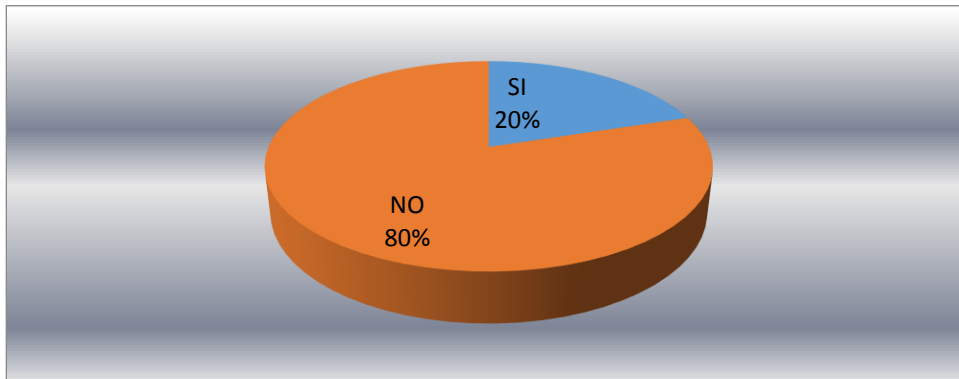
**Grafico13. Grupo Étnico Al Que Pertenece.**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique

*Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT*

Los ocho pescadores, representan el 100%, que se autoreconocen como de la población afrodescendiente. Como lo muestra la grafica 13

*Presenta Discapacidad Asociada a la actividad pesquera*



**Gráfico 14. Presenta Discapacidad Asociada a la actividad pesquera**

*Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique*

*Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT*

Respecto a esta pregunta, se observa en la Grafica 14, que la población de pescadores a los que se les practico la encuesta, 135 pescadores, representan 80% afirman no tener ninguna discapacidad, que los obligue a dejar la pesca; 34 pescadores, representan 20%, dicen tener discapacidades asociadas a la pesca como se observa en la grafica 14.

A continuación, se señalan los motivos de discapacidades asociados a la pesca por los pescadores que dicen sufrirlas, ellas son:

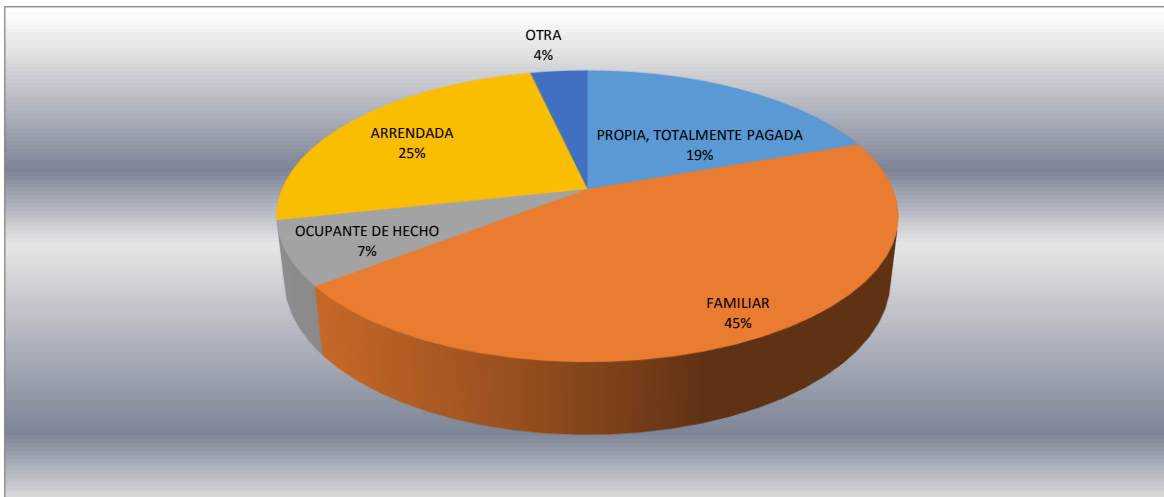
- ❖ Leo Con Dificultad
- ❖ No Ve Por El Ojo Derecho
- ❖ Problemas Visuales, Falta Falange, Dedo Pulgar E Indice De Mano Derech Y Esta Inmovil. Lesion En Muñeca Derecha.
- ❖ Problemas Visuales, Antigeno Prostatico
- ❖ Problemas Visuales, Trtamiento Por 6 Meses; No Ve Por Un Ojo.
- ❖ Visual
- ❖ Parkinson
- ❖ Motriz (Pierna Derecha)
- ❖ Columna



Gobernación de Magdalena

- ❖ 3 Discos De La Columna- Desviacion
- ❖ Sintoma De Polio, Pierna Izquierda
- ❖ Invalidez
- ❖ Problemas Visuales, Ademas Tiene Problemas Renales
- ❖ Mano Dereche No Puede Sujetar Objetos Por Problema De Un Accidente
- ❖ Problemas En Columna Que Le Impide Moverse
- ❖ Discapacidad Mental
- ❖ Desviancion De La Columna (Dificultad Para Caminar)
- ❖ Problemas De Columna
- ❖ Motriz (Pierna Derecha)
- ❖ Visual
- ❖ Desgaste De La Columna
- ❖ Operado De Corazon Abierto Y Problemas En La Columna 5 Duiscos Columna Desgastada
- ❖ Sufre Del Corazon
- ❖ Dialisis Tres Veces A La Semana
- ❖ No Ve Por Un Ojo
- ❖ Paciente Renal – Dialisis
- ❖ Disco Rodado De La Clumna
- ❖ Pierna Fracturada
- ❖ Rodillas
- ❖ Azucar, Amputacion De Dos Dedos Delo Pie
- ❖ Problemas De Rodilla
- ❖ Polio En Brazos
- ❖ Pierna Y Brazo Derecho Por Trombosis
- ❖ Enfermedad De Columna Y Vista
- ❖ Dificultad Al Caminar

***Tenencia de la Vivienda en la que Habita Actualmente los pescadores***



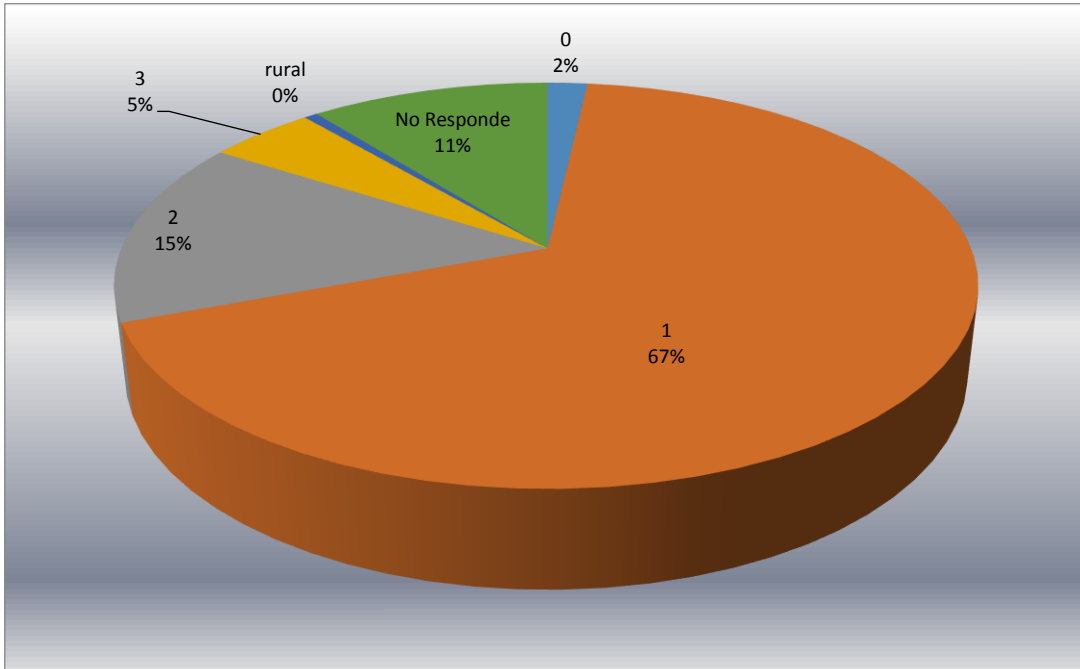
**Grafico15. Tipo de Tenencia de la Vivienda en la que Habita Actualmente**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

En la Grafica 15, se observa que la población de pescadores encuestados tienen 5 tipos de tenencia de la vivienda, 76 pescadores; representan el 45% vive con la familia; 42 pescadores, 25% viven en arriendo; 33 pescadores, representan el 20% viven en vivienda propia totalmente pagada; 12 pescadores, representan 7% son ocupantes de hecho; 6 pescadores, representan el 4% viven otra modalidad no acostumbrada. Se observa que la gran mayoría de pescadores de este segmento en estudio.

**Estrato De Las Viviendas En las que Habitan los Pescadores del Plan de Compensación.**



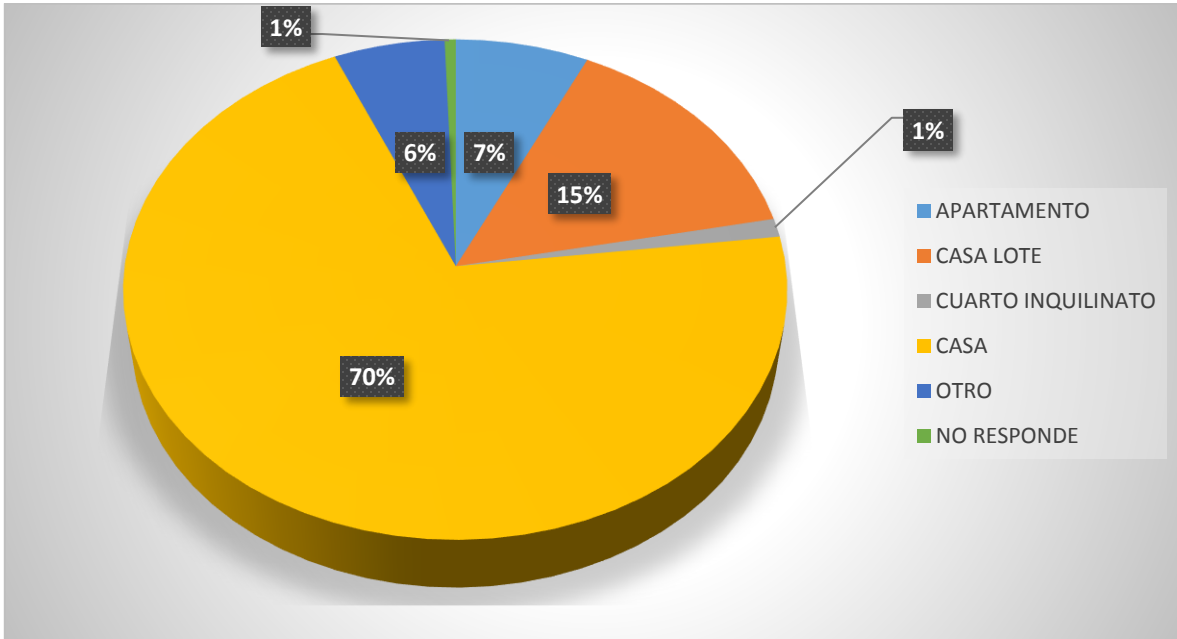
**Grafico16. Estrato De Las Viviendas En las que Habitan los Pescadores del Plan de Compensacion.**

*Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique*

*Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT*

Los pescadores objeto del estudio manifestaron al ser indagado acerca del estrato donde viven respondieron de la siguiente manera: 114 pescadores, representan el 67% viven en estrato 1; en estrato 2 habitan, 25 pescadores que representan el 15%; en estrato 3 viven 8 pescadores, que representan el 5%; dice vivir en estrato cero 3 pescadores, que representan el 2%; afirman habitar en estrato rural 1 pescador, que representa el 1%, debe anotarse que el estrato cero y rural no existen ante la ley como estrato, y por ultimo debemos anotar que no responden a este interrogante 18 pescadores, que representan el 11% de la población estudiada. Como se observa en la **grafica No. 16**

*Tipo De Vivienda En la Que Habitan Los Pescadores Actualmente*



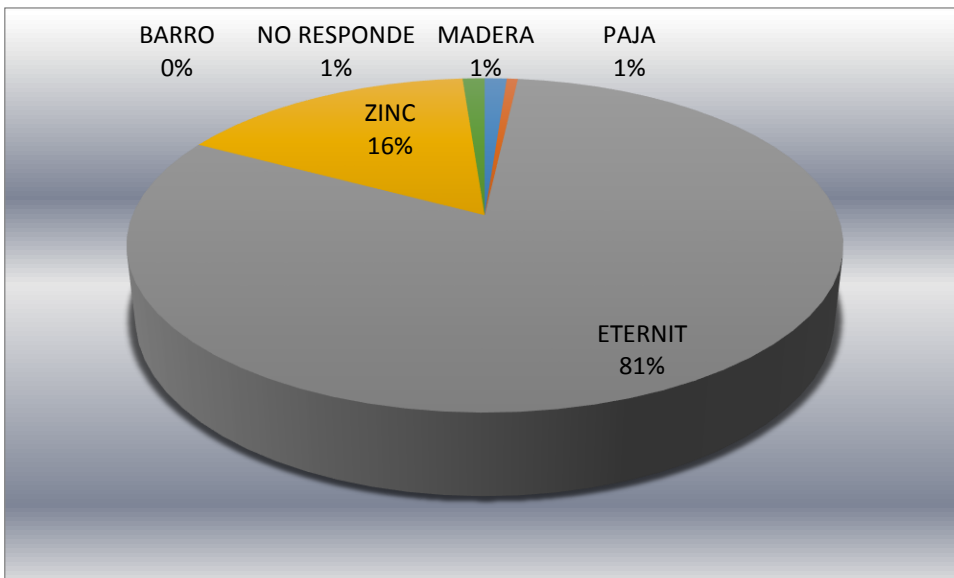
**Grafico17. Tipo De Vivienda En la Que Habitan Los Pescadores Actualmente**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

Manifiestan la población encuestados que 119 pescadores, representan el 70% lo hacen casa; 25 pescadores, que representan el 15% lo hacen en casas lotes; 12 pescadores, que representan el 7%, lo hacen en apartamentos; 2 pescadores, que representan el 1% lo hacen en cuartos de inquilinato, 10 pescadores, que representan el 6% lo hacen en otro tipo de vivienda y un pescador no responde este interrogante, como se observa en la grafica No. 17

**Material Del techo En la Que Habitan Los Pescadores Actualmente**



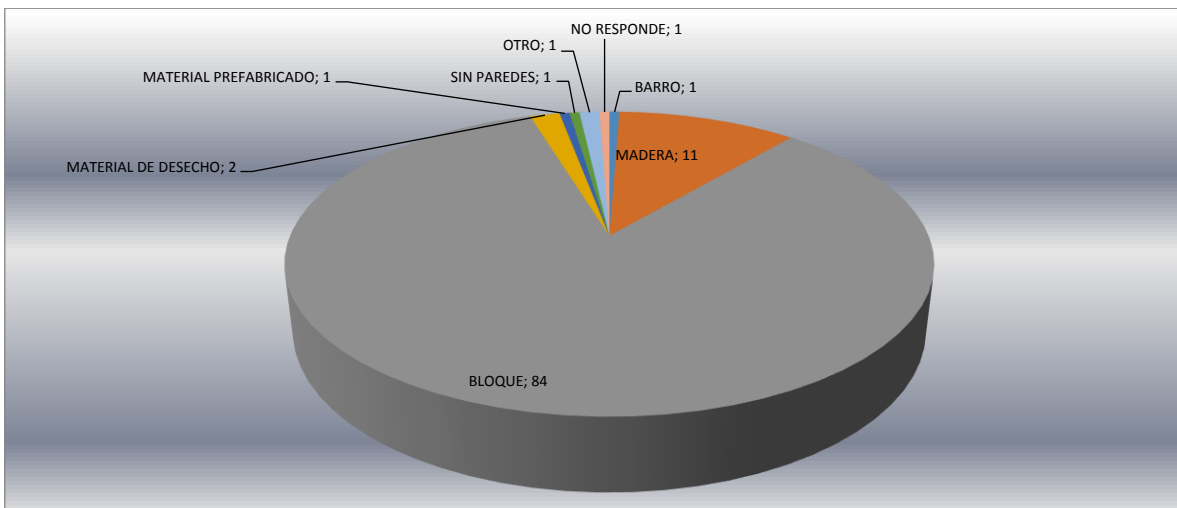
**Grafico 18. Material Del techo En la Que Habitan Los Pescadores Actualmente**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

Respecto a los materiales del techo de las viviendas habitadas por los 169 pescadores estudiados, arroja los siguientes resultados: 137 pescadores, correspondientes a 81% de la población, viven en viviendas con techo de eternit; 27 pescadores, representan el 16% lo hacen en casas con techos de zinc; el otro tres por ciento se reparten en viviendas con techos de madera (2), paja(1) y no responden 2 pescadores. Como lo muestra la grafica No 18

**Material De Las Paredes En la Que Vive, Los Pescadores Actualmente**



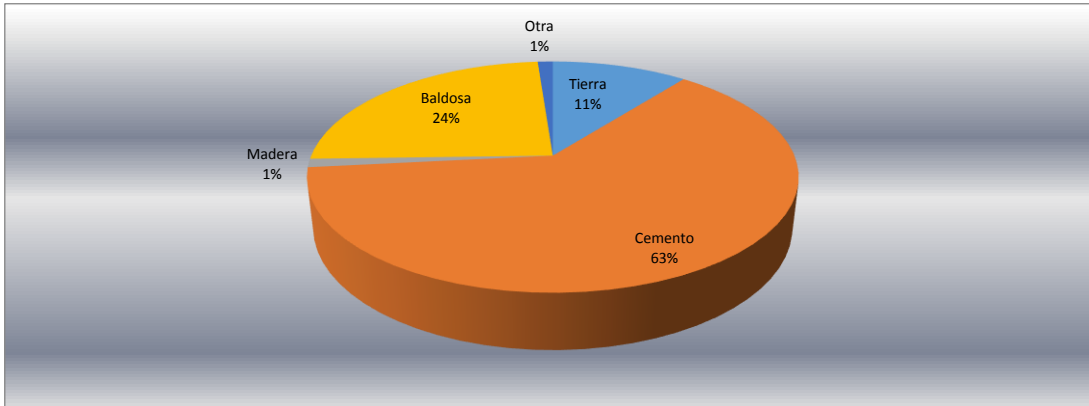
**Grafico No. 19 Material De Las Paredes En la Que Vive, Los Pescadores Actualmente**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

Los materiales de las paredes de las moradas habitadas por los pescadores Artesanales beneficiarios del plan de compensación se distribuyen así: Bloque 142 pescadores, representan el 84% de la población analizada; madera 18 pescadores, representan el 11% de las viviendas; Material de Desecho 3 pescadores, representan el 2% y el 3% se lo reparten las viviendas con paredes de barro (1), Material prefabricado (1) otro tipo de material (2) y no responde 1 vivienda. Como se puede apreciar en la tabla No. 19

**Material De Los Pisos de Las Viviendas En la Que Vive, Los Pescadores Actualmente**



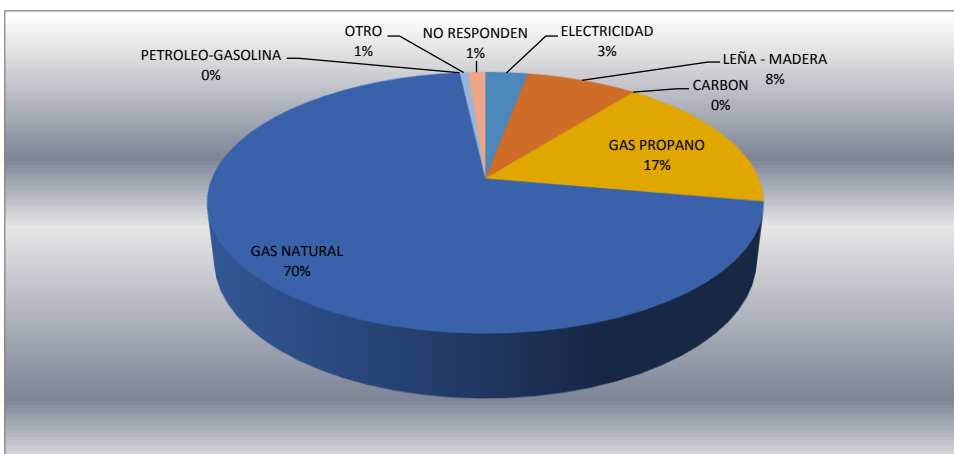
**Grafico No. 20 Material De Los pisos de la vivienda En la Que Viven, Los Pescadores Actualmente**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

Según las respuestas brindadas sobre este ítem los pescadores encuestados manifestaron que con piso de cemento viven 106 pescadores, que representan el 63% de las viviendas informadas; con baldosas lo hacen 41 pescadores, representan el 24%; los pisos de tierra lo tienen 18 viviendas, que representan el 11% y el dos por ciento restante se lo reparten las viviendas con piso de madera (2), otro tipo de material (2) casas como lo ilustra la grafica No. 20

Con qué energía o combustible cocinan



**Grafico 21. Con qué energía o combustible cocinan.**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

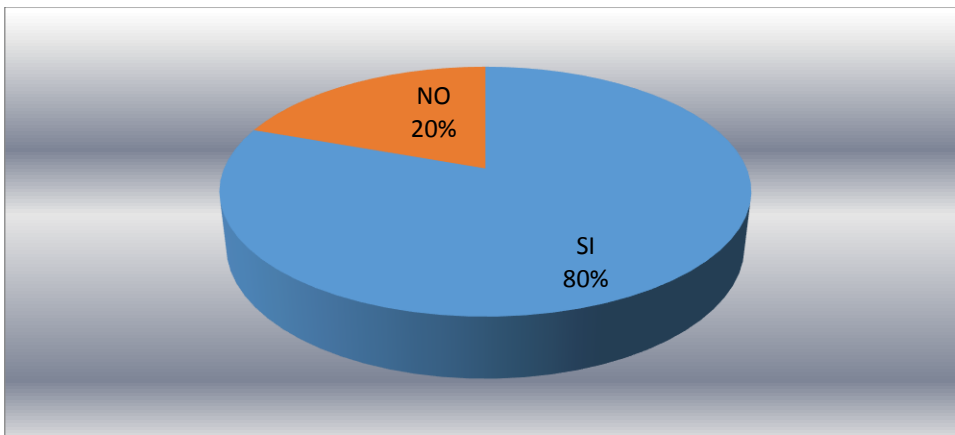
Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT





Respecto al interrogante de con que combustible cocinan los pescadores, las respuestas la obtenemos del grafico No. 21. Ellas son: con gas natural, 119 pescadores, que representan el 70% de las viviendas analizadas; el gas propano es utilizada por 29 viviendas, representan el 17% de las unidades encuestadas; la Leña o madera se usa en 13 unidades de viviendas, representan el 8%; la electricidad es usada en 5 viviendas, representando el 3% y el dos por ciento restante utilizan en otros (1) y no responden (2) viviendas.

**Paga servicios públicos**



**Grafico 22. Paga Servicios Públicos.**

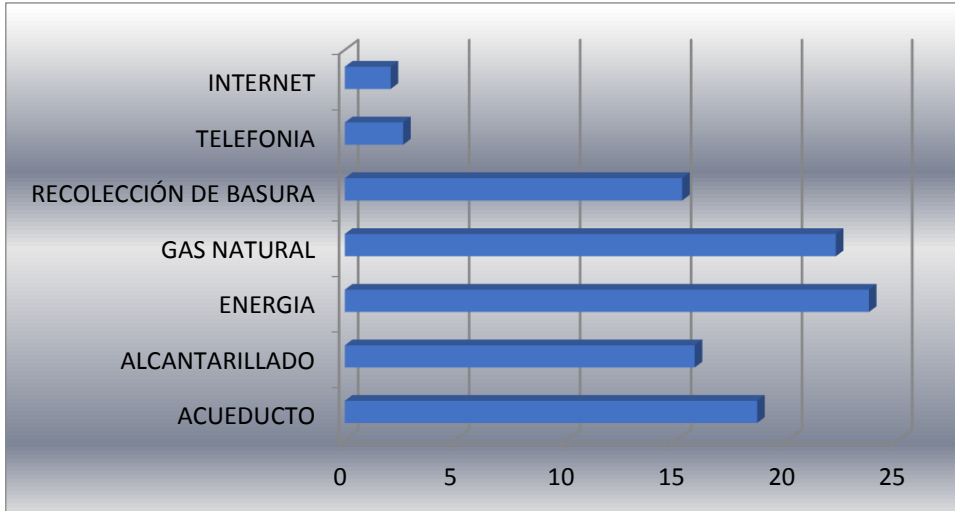
Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

Respecto al interrogante si los pescadores pagan servicios públicos se encontró que 136 pescadores sí pagan servicios públicos, constituyendo así un 80% del total de la población; y por el contrario 33 pescadores no pagan servicios públicos representando el 20% restante, como lo indica el grafico Nro. 22.



**Cuáles Servicios Públicos Pagan**



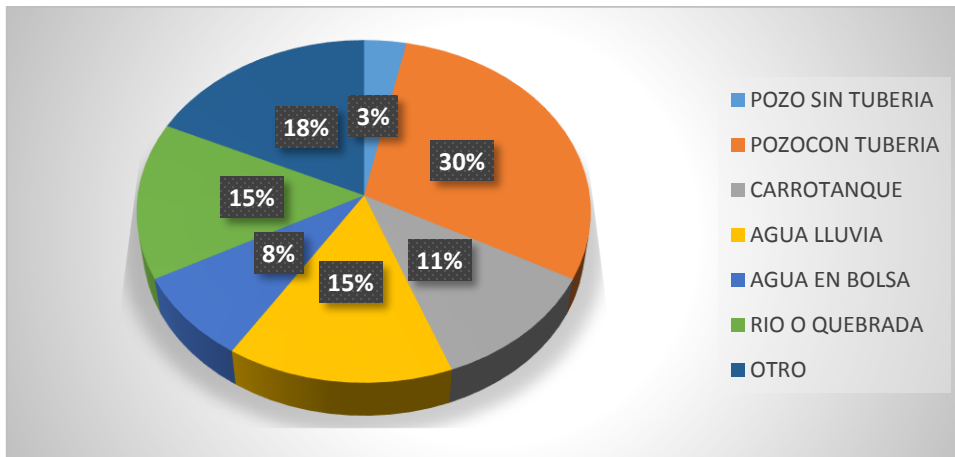
**Grafico 23. Cuáles Servicios Públicos Pagan.**

*Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.*

*Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT*

Al interrogante planteado de cuáles son los servicios públicos que pagan los pescadores objeto de la caracterización se encuentra que: 126 pescadores pagan servicio de energía eléctrica que corresponde al 24% del total que son 533 (en el entendido que un mismo pescador puede pagar varios servicios públicos); 118 pescadores pagan el servicio publico de gas natural lo que representa un 22% del total; 99 pescadores pagan el servicio publico de acueducto lo que representa el 19% del total de la población encuestada; 84 pescadores pagan el servicio público de alcantarillado, lo que representa un 16% del total de la población; 81 pescadores pagan el servicio de recolección de basura, lo que representa un 15% del total de la población; 14 pescadores pagan servicio de telefonía, lo que representa un 3% de la población; y que 11 pescadores pagan servicio de internet, lo que representa un 2% del total de la población encuestada. Como se muestra en la Gráfica Nro. 23 Cuáles Servicios Públicos Paga.

**Si no cuenta con servicio de agua potable de dónde obtiene el agua para el consumo humano.**



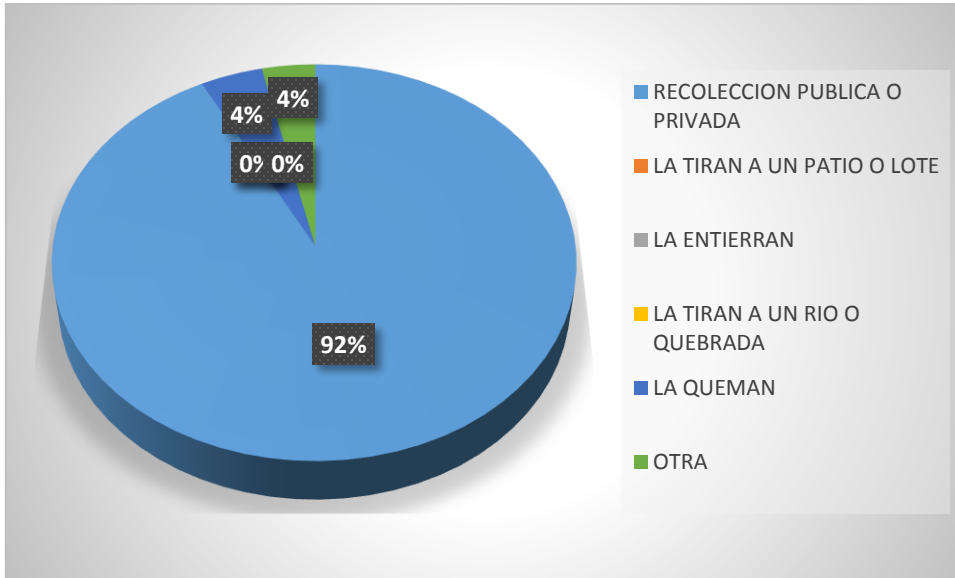
**Grafico 24. Si no cuenta con servicio de agua potable de dónde obtiene el agua para el consumo humano.**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

Al interrogante a los 61 pescadores si no cuenta con servicio de agua potable de dónde obtiene el agua para el consumo humano encontramos que: 18 pescadores respondieron que el agua para el consumo humano la obtienen de pozos con tubería, lo que representa el 30% del total; 11 pescadores la obtienen de otros, lo que representa el 18% del total; 9 pescadores respondieron que la obtienen de ríos o quebradas, lo que representa el 15% del total; 9 pescadores respondieron que la obtienen de agua lluvia, representando el 15% del total; 7 pescadores indicaron que obtiene el agua potable de carrotanques, lo que corresponde el 11% del total; 5 pescadores indicaron que obtienen el agua para el consumo humano de agua en bolsa, lo que representa un 8% del total; y las dos personas restantes indicaron que obtienen el agua para el consumo humano de pozos sin tuberías, representando el 3% restante del total de la población. Como se muestra en la Gráfica Nro. 24 Si no cuenta con servicio de agua potable de dónde obtiene el agua para el consumo humano.

**Cómo eliminan la basura en este hogar**



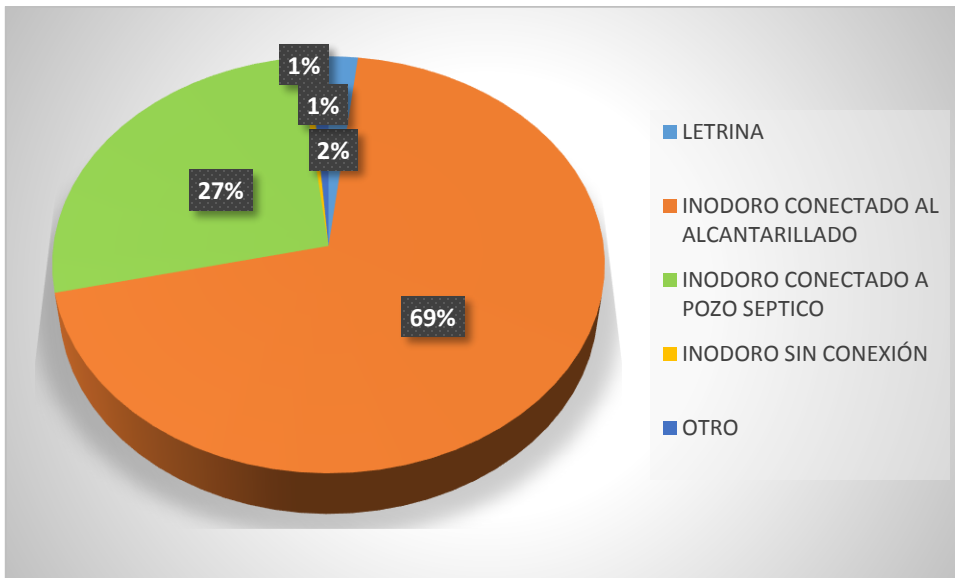
**Grafico 25. Cómo se eliman las basuras.**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

Al interrogante *Cómo eliminan la basura del hogar* los 169 pescadores encuestados respondieron obteniendo los siguientes resultados: 156 personas indicaron que eliminan la basura a través de la recolección pública o privada, lo que representa un 92% del total; 7 personas eliminan la basura quemandola, lo que representa un 4% del total; 6 pescadores eliminan la basura a través de otra forma, lo que representa un 4% del total; y ninguno de ellos elimina la basura a través de: tirar a un patio o lote, enterrarla o tirarla a una quebrada o rio. Como se muestra en la Gráfica Nro. 25 *Cómo se eliminan las basuras.*

Tipo de Sanitario.



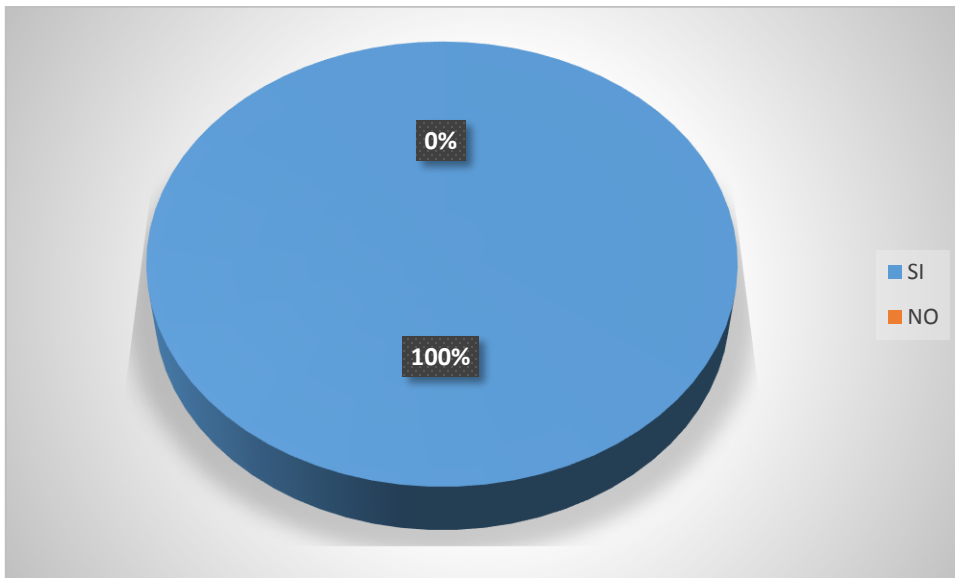
**Grafico 26. Tipo de Sanitario.**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

Al interrogante de qué tipo de servicio sanitario tienen los pescadores encuestados encontramos que: 112 pescadores indicaron que su servicio sanitario es de inodoro conectado al alcantarillado, que representa un 70% del total; 43 pescadores indicaron que tienen inodoro conectado al pozo séptico, que representa un 27% del total; 3 pescadores indicaron que tienen letrina, lo que representa un 2% del total; 2 personas indicaron que tienen otro servicio sanitario; y 1 persona indica que tiene inodoro sin conexión, lo que representa el 1% restante. Como se muestra en la Gráfica Nro. 26 Tipo de Sanitario.

Se considera Pescador Artesanal



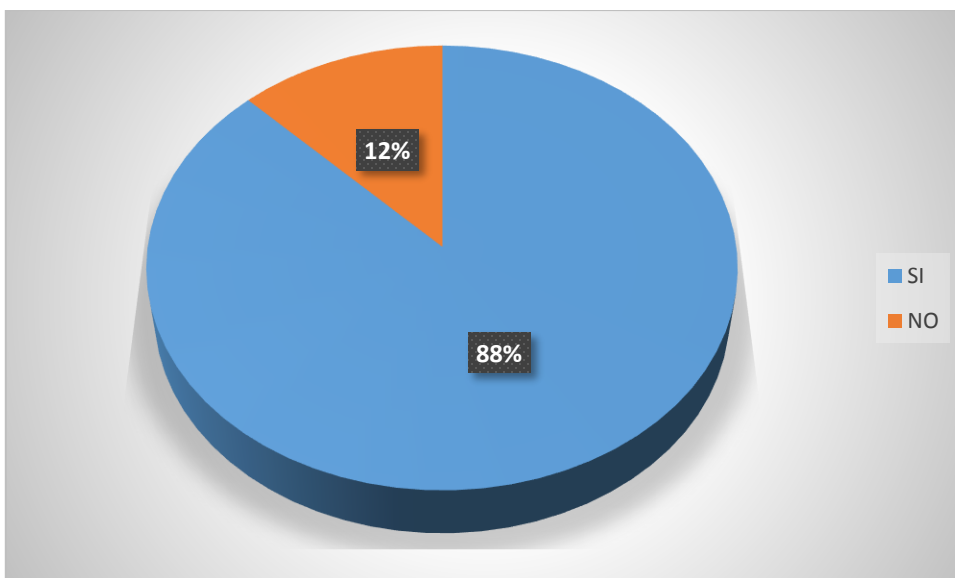
**Grafico 27. Se Considera Pescador Artesanal.**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

Frente al interrogante planteado a los pescadores si se consideraban pescadores artesanales, encontramos que 168 pescadores de los 168 que contestaron este interrogantes sí se considera pescador artesanal, representando un 100% del total. Como se muestra en la Gráfica Nro. 27 Se considera pescador artesanal.

**Pertenece a Alguna Asociación de Pescadores**



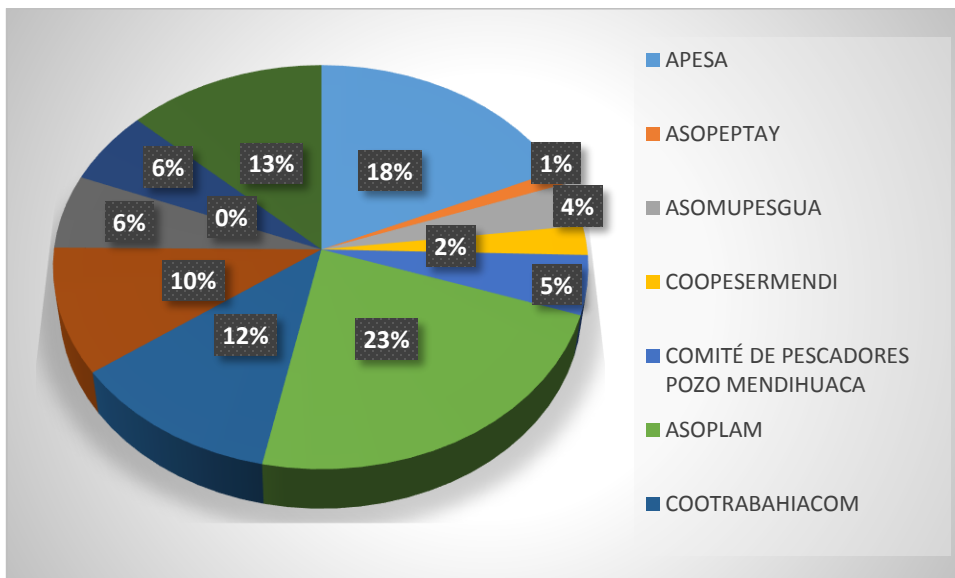
**Grafico 28. Pertenece a Alguna Asociación de Pescadores.**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

Al interrogante de si pertenecían a alguna asociación de pescadores se encontró que: 148 pescadores de 169 respondieron que sí pertenece a alguna asociación de pescadores, representando un 88% del total; y 21 pescadores respondieron que no pertenecen a alguna asociación de pescadores, representando el 12% restante del total de la población encuestada. Como se muestra en la Gráfica Nro. 28 Pertenece a alguna asociación de Pescadores.

A Cuál Asociación de Pescadores Pertenece



**Grafico 29. A cuál Asociación de Pescadores Pertenece.**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

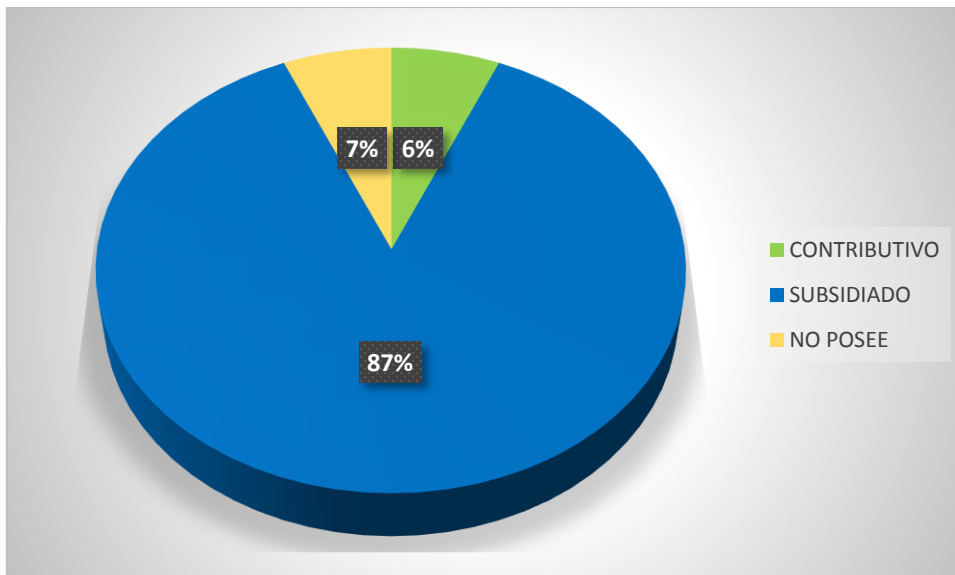
Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT.

Al interrogante a cuál asociación pertenecen los pescadores encuestados se obtuvieron los siguientes resultados: 39 pescadores dijeron que pertenecen a ASOPLAM, representando un 23% del total; 31 pescadores pertenecen a APESA, representando un 18% del total; 22 pescadores indicaron que son Independientes, representando un 13% del total de la población; 20 personas indicaron que pertenecen a Cotrabahiacon, representando un 12% del total de la población; 17 pescadores indicaron que pertenecen a la Cooperativa de Pescadores de Barlovento, lo que representa un 10% del total; 10 pescadores indicaron que hacen parte del Comité de



Pescadores de Gairaca, representando esto un 6% del total de la población; 10 pescadores indicaron que hacen parte de ASOPEINSA, lo cual representa el 6% del total de la población; 8 personas indicaron que hacen parte del Comité de Pescadores de La Poza de Mendihuaca, lo que representa un 5% del total de la población; 6 personas indicaron que pertenecían a ASOMUPESGUA, lo que representa el 4% del total de la población; 4 personas indicaron que pertenecen a COOPESERMENDI representando un 2% de la población total; 2 personas indicaron que pertenecen a ASOPEPTAY representando el 1% restante de la población; y 0 personas indicaron que hacen parte de ASOPETAG. Como se muestra en la Gráfica Nro. 29 Asociación de Pescadores Pertenecen.

### Sistema de Seguridad en Salud



**Gráfico 30. Sistema de Seguridad en Salud.**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

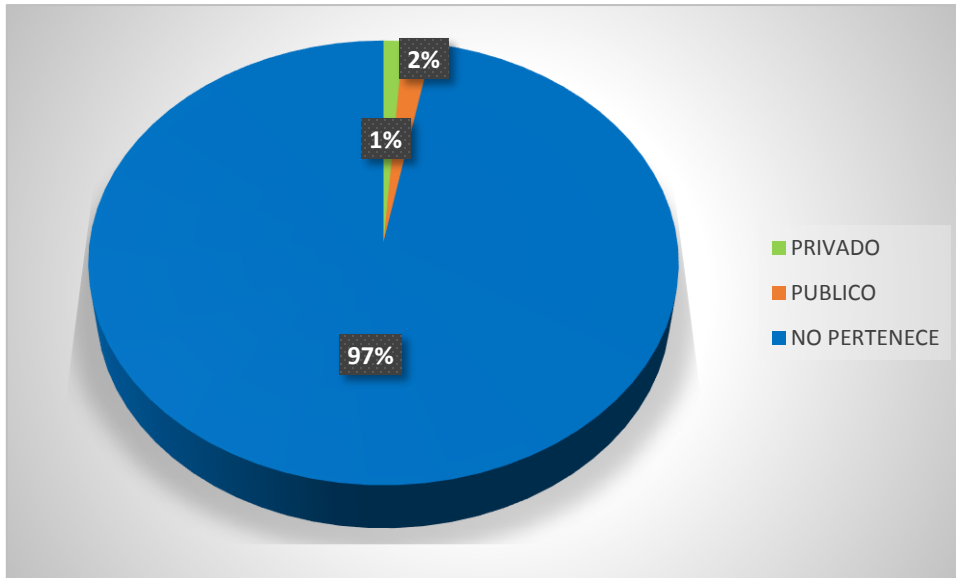
Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

Frente al interrogante de a qué sistema de seguridad en salud pertenecen los pescadores encontramos los siguientes resultados: 147 pescadores indican que pertenecen al sistema de seguridad subsidiado en salud, representando el 87% del total de la población; 11 personas indicaron que pertenecen al sistema contributivo, lo que representa un 7% del total de la población; y las 11 personas restantes indicaron que no poseen ningún sistema de seguridad de salud, representando el otro 7% para



completar la totalidad de la población encuestada. Como se muestra en la Gráfica Nro. 30 Sistema de Seguridad en Salud.

### Seguridad Social en Pensión



**Gráfico 31. Seguridad Social en Pensión.**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

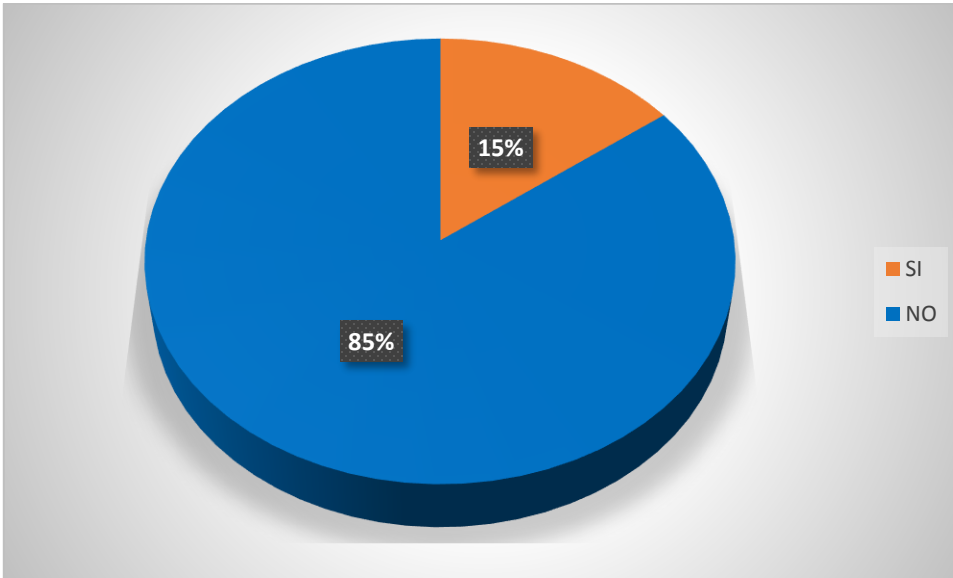
Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

Al interrogante a qué servicio de seguridad social en pensión pertenecen se encontraron los siguientes resultados: 164 pescadores indicaron que no pertenecen a ningún servicio de seguridad social en pensión, lo que representa un 97% del total de la población; 3 personas indicaron que pertenecen al servicio de seguridad social en pensión público, representando el 2% del total de la población; y 2 personas indicaron que pertenecen al servicio de seguridad social en pensión del sector privado, representando el 1% del total de la población encuestada. Como se muestra en la Gráfica Nro. 31 Seguridad Social en Pensión.

Registro Único de Víctimas.



Gobernación de Magdalena



### **Grafico 32. Registro Único de Víctimas.**

*Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.*

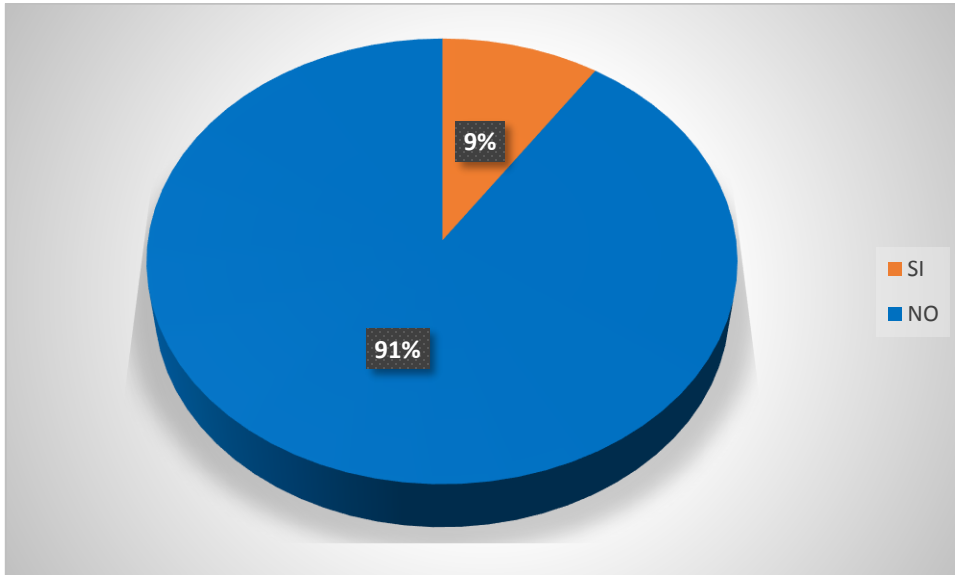
*Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT*

*Al interrogante si está registrada en el registro único de víctimas se encontraron los siguientes resultados: 144 personas indicaron que no se encuentran registrados en el registro unico de víctimas, lo que representa el 85% del total de la población; y 25 personas respondieron que sí estaban registrados en el registro único de víctimas, lo que representa el 15% restante de la población total encuestada. Como se muestra en la Gráfica Nro. 32 Registro Único de Víctimas.*

### **Beneficios de Programas Sociales del Gobierno**



Gobernación de Magdalena



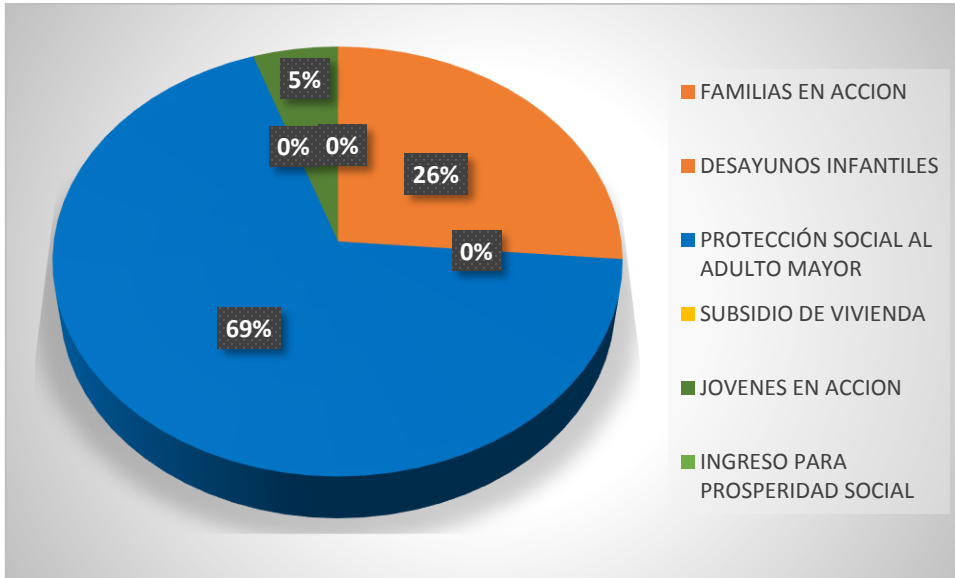
### **Grafico 33. Programas Sociales del Gobierno.**

*Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.*

*Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT*

*Al interrogante si reciben algún beneficio de los progrmas sociales del Gobierno se obtvieron los siguienes resultados: 153 personas respondieron que no reciben ningun beneficio de los programas del Gobierno, lo que representa un 91% del total de la población; y 16 personas indicaron que sí reciben algún beneficio de los programas sociales del Gobierno, representando el 9% restante de la población total encuestada. Como se muestra en la Gráfica Nro. 33Programas Sociales del Gobierno.*

### **Beneficios de Programas Sociales del Gobierno**



**Grafico 34. Beneficios de Programas Sociales del Gobierno.**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

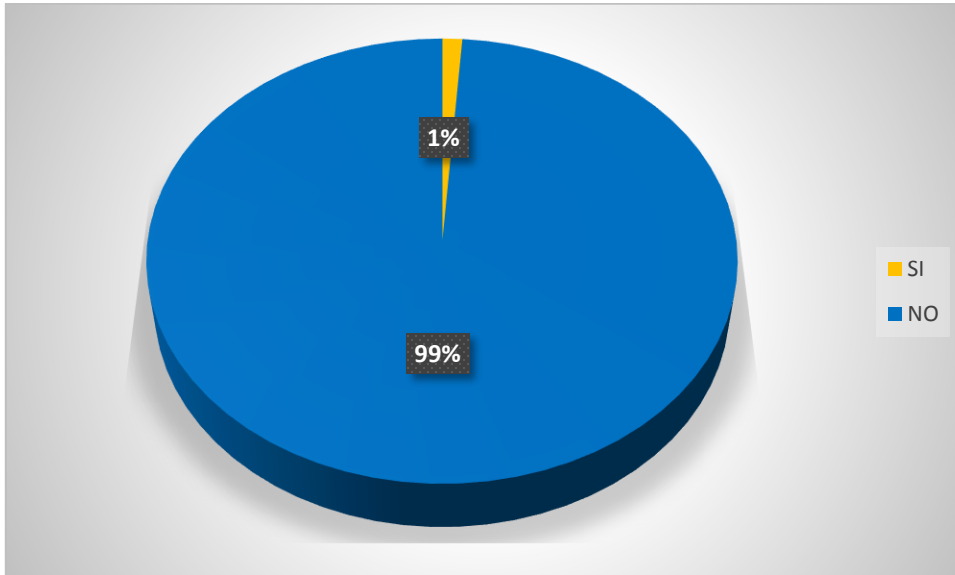
Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT.

Al interrogante cuál beneficio de Programas sociales tiene se obtuvieron los siguientes resultados: 13 personas indicaron que reciben la protección social al adulto mayor, lo que representa un 68% del total de la población encuestada; 5 personas indicaron que reciben el beneficio de Familias en Acción, lo que representa el 26% de la población; 1 person indica que recibe el beneficio de jóvenes en acción, represntando un 5% del total de la población; y se encontró que 0 personas reciben beneficios de ingresos para prosperidad social, desayunos infantiles o subsidio de vivienda, lo que representa el 0% del total de la población encuestada. Como se muestra en la Gráfica Nro. 34 Beneficios de Programas Sociales del Gobierno.

Beneficiarios Red Unidos



Gobernación de Magdalena



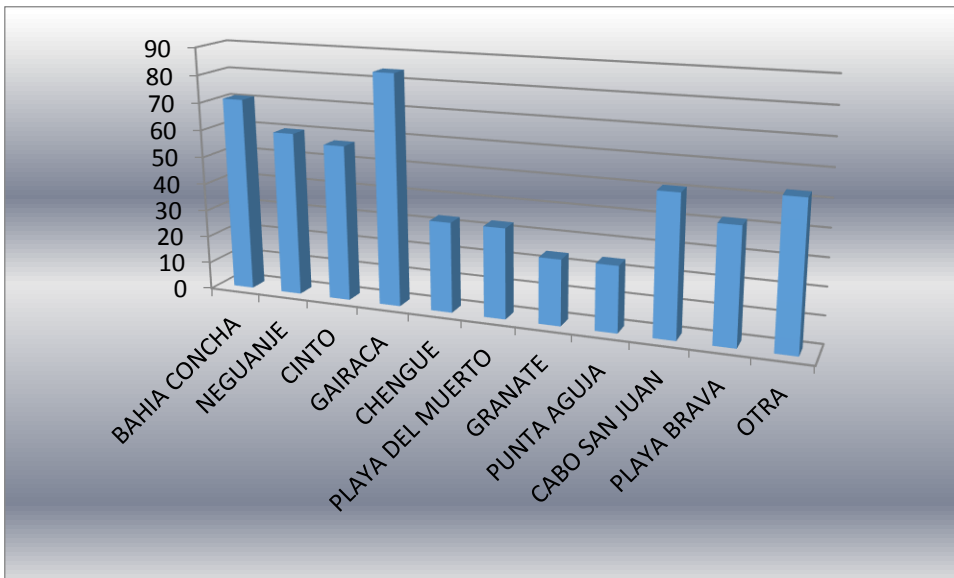
**Grafico 35. Beneficiarios Red Unidos.**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

Al interrogante si es beneficiario de la Red Unidos se encontraron los siguientes resultados: 167 personas indicaron que no es beneficiario de la red unidos, lo que representa el 99% del total de la población encuestada; y 2 personas respondieron que sí pertenecen a la red unidos, lo que representa el 1% restante del total de personas encuestadas. Como se muestra en la Gráfica Nro. 35 Beneficiarios Red Unidos.

Lugar de Pesca



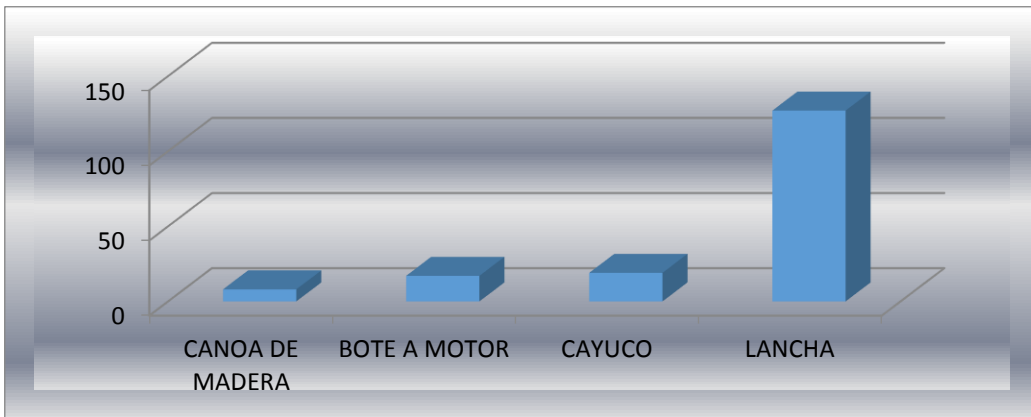
**. Grafico 36. Lugar de Pesca.**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

Se dijo que en el PNNT no existe un solo tipo de pesca y dependiendo de este tipo se ocupa una sola playa cuando es con chinchorro y varios lugares cuando son pescadores que lo hacen con línea de mano, las playas más frecuentadas por los pescadores cuando se les indago su sitio de pesca fueron: Bahía concha 71 pescador, Neguanje 60 pescadores, Cinto 57 pescadore, Gairaca 84 pescadores, Chengue 33 pescadores, Playa del Muerto 33 Pescadores, Granate 24 pescadores, Punta Aguja 24 pescadores, Cabo San Juan 51 pescadores, Plasya Brava 42 pescadores y las otras playas la frecuentan 53 pescadores, como se aprecia en la grafica 36.

Tipo de embarcación utiliza para la actividad pesquera



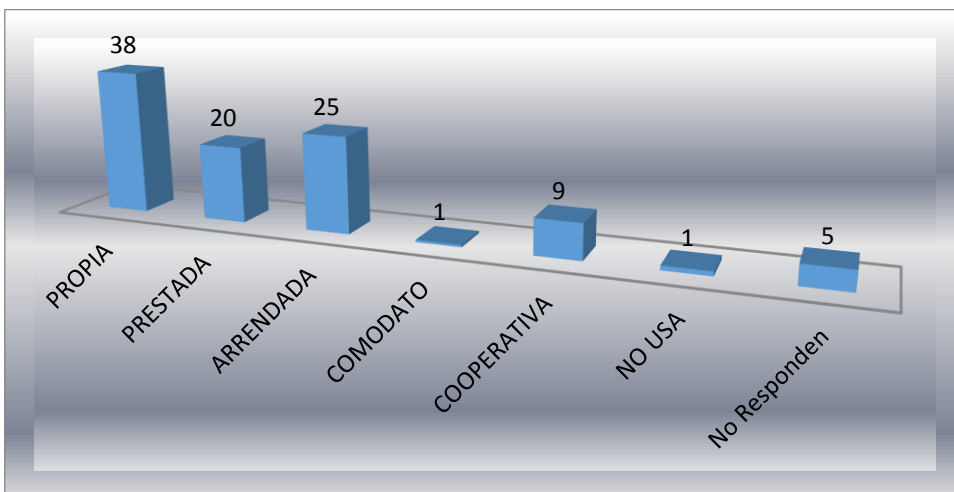
**. Grafico 37. Tipo Embarcacion en la que Pesca.**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

La lancha es utilizada por 127 pescadores, el cayuco lo utilizan 19 pescadores, el bote a motor 17 pescadores y la Canoa de Madera la utilizan 8 pescadores, como muestra la grafica No. 37

La embarcación en dónde realiza la actividad pesquera es



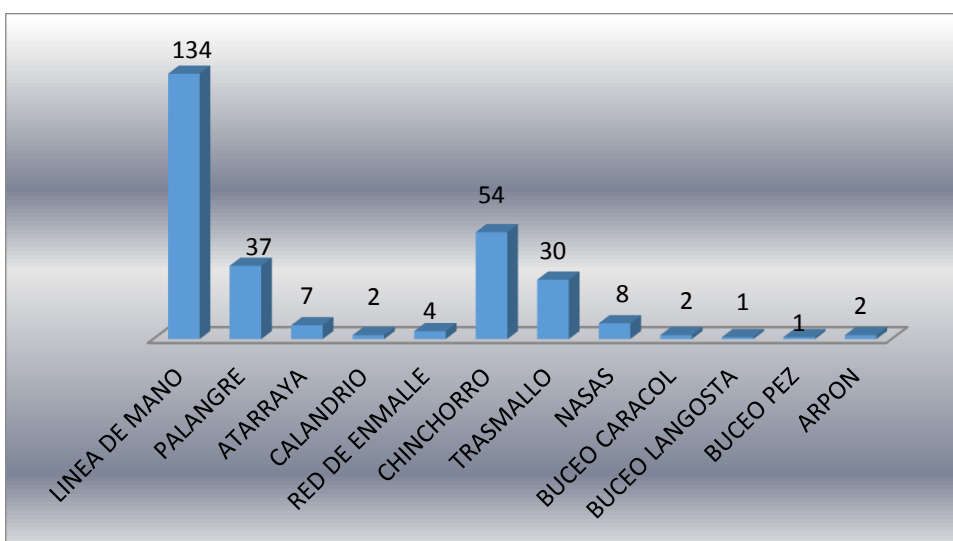
**. Grafico 38. La embarcación en dónde realiza la actividad pesquera es.**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

Los pescadores analizados expresaron que la embarcación: es de su propiedad 64 pescadores, representan el 38%; es arrendada 43 pescadores; representan el 25%; Prestada 34 pescadores, representan 20%; de la cooperativa 16 pescadores, representan 9%; en comodato, no responde 9 pescadores, representan 5%; no usan embarcaciones 2 pescadores. Como se observa en la grafica 38.

Durante los últimos 24 meses Cuál o cuales aparejo, arte o método de pesca utilizó



**. Grafico 39. Durante los últimos 24 meses Cuál o cuales aparejo, arte o método de pesca utilizó**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

Los pescadores indagados al respecto del arte de pesca dieron la siguiente información: lo hacen con línea de mano 134 pescadores, con chinchorro 54 pescadores, palangre 37 pescadores, trasmallo 30 pescadores, utilizan nazas 8 pescadores, atarraya 4 pescadores, calandrio 2 pescadores, buceo caracol 2





pescadores, arpon 2 pescadores, buceo langosta 1 pescador, buceo pez 1 pescador. Como se aprecia en la grafica 39. Es preciso resaltar que algunos pescadores utilizan mas de un método de pesca al igual que utilizan varios artes de pesca.

Cuánto dinero invierte mensualmente en la compra del Aprovisionamiento para realizar la actividad pesquera

Nivel de Inversion	Numero de Pescadores (F)	Inversion Promedio \$	Inversion Promedio Nivel
De \$0 a \$738,000	147	369.000	54.243.000
De \$739,000 a \$1,476,000	20	1.107.500	22.150.000
De \$1,477,000 a \$2,214,000	2	738.500	1.477.000
De \$2,215,000 a 2,952,000		2.583.500	-
Mas de \$2,953,000		2.953.000	-
<b>TOTALES</b>	<b>169</b>		<b>77.870.000</b>

**Tabla No 15** Cuánto dinero invierte mensualmente en la compra del Aprovisionamiento

*Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.*

*Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT*

Para este ítem se manejaron unos rango de inversión se tomo las veces que que se repetía la respuesta o frecuencia del hecho, Para el rango **De \$0 a \$738,000**, presento una frecuencia de **147 pescadores**, para el rango de inversión **De \$739,000 a \$1,476,000** lo respondieron **20 pescadores**, y para el nivel de inversión **De \$1,477,000 a \$2,214,000**, presento una frecuencia de **2 pescadore**, como se observa la tabla N 15

También se tomo el punto medio o promedio del la inversión y se multiplico por la frecuencia para conocer la inversión pealizada por los pescadopres y se



obtiene que la inversión mensual de los pescadore en promedio por mes es de \$77.870.000,oo

En promedio cuánto cree usted que es su nivel de ingreso mensual en la actividad pesquera

Nivel de Ingreso	Numero de Pescadores (F)	Inversion Promedio \$	Inversion Promedio Nivel
De \$0 a \$738,000	22	369.000,00	8.118.000
De \$739,000 a \$1,476,000	67	1.107.500	74.202.500
De \$1,477,000 a \$2,214,000	42	738.500	31.017.000
De \$2,215,000 a 2,952,000	23	2.583.500	59.420.500
Mas de \$2,953,000	16	2.953.000	47.248.000
<b>TOTALES</b>	<b>170</b>		<b>220.006.000</b>

**Tabla No 16.** En promedio cuánto cree usted que es su nivel de ingreso mensual en la actividad pesquera

*Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.*

*Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT*

Para estimar el nivel de ingreso se realiza un procedimiento similar a la tabla anterior i encontramos que los ingresos brutos totales de la poblacion estudiada de los 169 pescadores asciende a \$220.006.000,oo como se observa en la tabla No. 16

Se podría considerar que \$220.006.000,oo mensuales es el ingreso bruto de los pescadores, que dejaran de obtener al abndonar la actividad pesquera en el area del PNNT para incorporarse a un plan de compensacion.

En promedio cuánto cree usted que es su ganancia mensual en la actividad pesquera



Nivel Ganancia	Numero de Pescadores (F)	Inversion Promedio \$	Inversion Promedio Nivel
De \$0 a \$738,000	59	369.000,00	21.771.000
De \$739,000 a \$1,476,000	55	1.107.500	60.912.500
De \$1,477,000 a \$2,214,000	34	738.500	25.109.000
De \$2,215,000 a 2,952,000	20	2.583.500	51.670.000
Mas de \$2,953,000	1	2.953.000	2.953.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>169</b>		<b>162.415.500</b>

**Tabla No. 17. En promedio cuánto cree usted que es su ganancia mensual en la actividad pesquera**

*Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.*

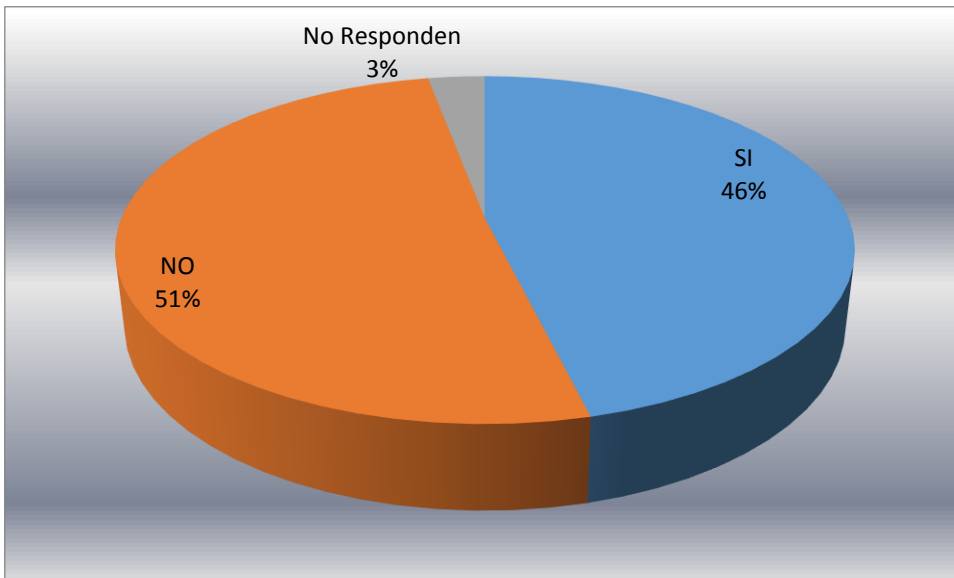
*Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT*

Para estimar la utilidad de los pescadores se procede de la misma forma de la inversión y los ingresos con la variable utilidades expresadas en por cada pescador y se obtiene ingresos netos totales de la población estudiada de los 169 pescadores que asciende a \$162.415.500, como se observa en la tabla No. 17

Se podría considerar que \$162.415.500 mensuales es el aporte al producto interno bruto, que dejaran de hacer los pescadores al abandonar la actividad pesquera en el área del PNNT para incorporarse a un plan de compensación.

Otro aspecto a tener en cuenta es de que los ingresos netos promedio por pescador es de \$ 961.038, producto de dividir los ingresos netos totales entre los 169 pescadores objeto del estudio, lo que implica que el ingreso promedio debe estar por encima del millón de pesos mensuales en promedio.

**¿Desea cambiar la actividad pesquera?**



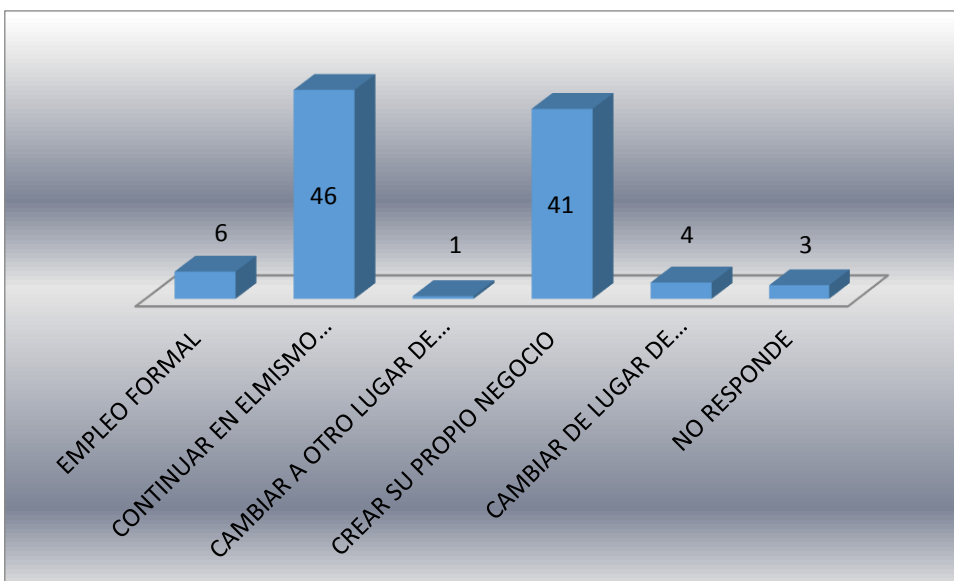
**. Grafico 40. Desea cambiar la actividad pesquera**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT

Al indagar en el estudio sobre el deseo de cambiar de actividad la respuesta fue no 86 pescadores, que representa el 51%; 78 pescadores manifestaron si estar dispuestos al cambio representan el 46%; y 5 pescadores no dieron respuesta al interrogante planteado representan el 3% como se aprecia en la grafica No. 40

**Cuáles son sus expectativas en el corto y mediano plazo**



**Grafico 41. Cuáles son sus expectativas en el corto y mediano plazo**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.



Gobernación de Magdalena

*Fuente: Base de Datos Encuestas de Caracterización Socioeconómica a Pescadores del PNNT*

Para los pescadores estudiados al ser interrogados acerca de sus expectativas de futuro entregaron las siguientes respuestas: querían continuar en el mismo lugar 77 pescadores, representan el 46%; quieren crear su propio negocio 70 pescadores, representan 41%; tienen la aspiración de un empleo formal 10 pescadores, representan el 6%; desean cambiar de lugar de trabajo y de actividad 6 trabajadores, representan 4%; Cambiar a otro lugar de pesca 1 pescador, representa 1%; no responde la pregunta 5 pescadores, representan el 3%, como se observa en la grafica No 41.

### **El Problema**

La decisión de la Corte Constitucional de proteger el derecho al medio ambiente por ser patrimonio de la Humanidad bajo el precepto de que el bien general debe sobreponerse al bien particular, hace que los derechos, intereses y beneficios individuales de los Pescadores Artesanales del territorio ante la prohibición sufran:

- ❖ Pérdidas económicas de sus medios de producción en la medida en que las artes de pesca y embarcaciones con las cuales realizan esta actividad, no les sirva para capturar especies ictiológicas por fuera de la milla como señala la norma.
- ❖ Pierde su espacio físico donde muchos han crecido y desarrollado gran parte de su vida, induciéndolo a correr unos riesgos mayores en su actividad laboral, dado que el esfuerzo para realizar la actividad pesquera por fuera de la milla protegida lo hace necesitar de mayor tecnologías, recursos y esfuerzos para desarrollar la actividad pesquera.
- ❖ El pescador artesanal pierde su autodeterminación a realizar el trabajo para el cual tiene aptitudes físicas y desarrollado actitudes comportamentales, que le genera baja autoestima y le obliga a un reconocimiento en un nuevo entorno físico y social donde desarrollara su nactividad económica, para la manutención de su familia.
- ✚ Las causas anteriores le generan al pescador la **“Restricción del Derecho Fundamental al Trabajo”**, en virtud de que la dotación factorial se lo propicia naturalmente y el desarrolla talento y rigor para ejercerlo, pero la restricción de pesca en su antes libre territorio de trabajo se lo quita.

El nodo del problema descrito en los párrafos anteriores genera los siguientes efectos:



- Siente un recorte en sus garantías constitucionales ya que siente que el estado lo esta despojando de su libertad de obtener la manutención de el y su familia con libertad.
- Una cosecuencia natural de la anterior es el rechazo hacia el estado y los funcionarios de las entidades y entes territoriales, en virtud de que los pescadores se sienten los afectados por la perdsida de su territorio.
- Ese rechazo al estado y sus instituciones por ejercer la autoridad y el cumplimiento de la Ley genera una propensio a la violación de la ley hasta llegar a la delincuencia, por necesidad o rebeldía.
- También como consecuencia de las anteriores se afecta la dignidad humana de los pescadores y sus nucleos familiares.
- La perdida de la capacidad de generacion ingresos para los Pescadores Artesanale afectados y por ende para la manutención de sus respectivos nucleos familiares.
- Esta restricción genera un incremento del desempleo en la ciudad.
- Incremento de la pobreza y causa de miseria en algunos casos.
- La inseguridad alimentaria no se hace esperar para los pescadores y sus nucleos familiares en primera instancia e inmediatamente para la población consumidora de la población pesquera en los barrios marginales donde se comercializa una gran cantidad de los productos pequeros a bajos costos, con un alto contenido proteico animal.
- Al presentarse todas las condiciones anteriores se refleja en gran parte de la sociedad una baja productividad de la ciudad, asociada a una afectación a la soberanía alimentaria. Ver Grafico No. 42 denominada Arbol del Problema



## PLAN DE COMPENSACIÓN

El plan es un instrumento elaborado a partir de un diagnóstico, que da una visión de conjunto para el futuro desarrollo económico y social y requiere un proceso de concertación de los diversos actores en el contexto nacional, regional, departamental, municipal y/o institucional. En tal sentido es una guía para la acción que señala metas viables, deseables, líneas de política y administración, así como los medios y recursos humanos. (Méndez, 2010).

El PLAN DE COMPENSACION (PDC) a Pescadores Artesanales del PNNT es un instrumento técnico, operativo e institucional conformado por una serie de acciones, actividades, proyectos y subproyectos planificados desde la perspectiva social, ambiental y socioeconómica en el marco de la normatividad colombiana que se aplicaran en aquellos pescadores impactados y afectados por la prohibición de realizar pesca artesanal en áreas protegidas dentro del PNNT.

Este Plan de Compensación obedece a un compromiso institucional que debe cumplir la Mesa técnica de trabajo en el marco de lo establecido en la sentencia T-606 de 2015., dado todo lo anterior debe tener una finalidad

### FINALIDAD DEL PLAN DE COMPENSACION A PESCADORES ARTESANALES DEL PNNT.

*“Garantizar el Saneamiento, la Protección y la Intangibilidad de los Ecosistemas Terrestres y Marinos del Parque Nacional Natural Tayrona y sus alrededores.”*

### PROPOSITO DEL PLAN DE COMPENSACION A PESCADORES ARTESANALES DEL PNNT.

La Mesa de Apoyo a Pescadores artesanales del PNNT, ordenada por la Sentencia T-606 de 2015 y creada mediante Decreto 631 de de la gobernación del magdalena del 30 de diciembre de 2015. Fija como propósitos del plan, *“mejorar las condiciones de vida, participando en proyectos productivos, que garanticen empleos dignos y sostenibles, relacionados directa e indirectamente con las actividades económicas, propias del territorio antes de la fecha de la Sentencia T-606.”*

Para cumplir el propósito descrito en el párrafo anterior. La mesa prone logralo mediante la implementación y desarrollo de tres ejes tematicos ellos son:

#### **1. Reincorporación a la vida económica.**

Como su nombre lo indica, este eje tiene la mision de, “reincorporar a los pescadores a una actividad económica”, mediante la formulación y operación de proyectos productivos que no atente contra los ecosistemas protegido, pero a su vez este nuevo trabajo debe propender a



ser de calidad, sostenibles y sustentables, es decir deben garantizar un nivel de ingreso igual o superior a los que tenían los pesCADORES antes de la sentencia, deben ser amigables con el área protegida y por ultimo, debe ser empresas que después de darseles vida, puedan sobrevivir, establecerse, posicionarse y crecer en participación en el mercado y beneficios ofrecidos a sus trabajadores al igual que aportes a la competitividad de la ciudad de Santa Marta y el Departamento del Magdalena.

Este eje se encuentra conformado por los programas:

- 1.1 PROGRAMA DE EXTRACCION DE RECURSOS PESQUEROS.
- 1.2 PROGRAMA COMERCIALIZACION PRODUCCION.
- 1.3 PROGRAMA EMPRENDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO TURISTICO.
- 1.4 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO.
- 1.5 PROGRAMA DESARROLLO EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS.
- 1.6 PROGRAMA EMPRENDIMIENTOS EN OTROS TIPOS DE EMPRESAS.

## **2. Visibilizacion social**

Con la implementación y desarrollo de este eje se pretende brindar condiciones favorables que revaloricen la percepción que tienen los pescadores, de ellos y de la respuesta del estado ante la vulneración del derecho a trabajar en el sitio en el que ellos venían tratrabajando libremente, en la medida que la mesa propone ofrecerle, la posibilidad de el disfrute de los derechos constitucionales complementarios como son la educación y a la vivienda digna, para ellos y sus nucleos familiares si cumplen con los indicadores planteados en los proyectos en que participan, ademas estos disfrutes se hacen extensivos a su nucleo famniliar.

Este eje soporto la identificacion y caracterización de la poblacion de beneficiarios, durante la fase inicial del Plan, a la fecha solo cuenta un solo programa el cual es:

- 2.1 GOCE DE DERECHOS CONSTITUYCIONALES Y LEGALES

## **3. Gestion para el conocimiento Para el Fortalecimiento y Desarrollo de los Emprendimientos Productivos del Plan de Compensacion a Pescadores Artesanales del PNNT.**

El desarrollo no se impone ni se decreta desde afuera hacia dentro de las comunidades. La mesa es conciente de esto, por eso considera que solo con inversión económica, e incentivos sociales y de educación formal, no se logra el desarrollo de una comunidad, se requiere desarrollar al ser humano, relacionándolo directamente con sus expectativas e intereses, por lo tanto propone, la gestión del conocimiento requerido, para lograr que las empresas establecidas producto de los proyectos del plan de Compensacion a Pescadores Artesanales del PNNT, logren no solo sobrevivencia de corto tiempo, sino que puedan establecerse, posicionarse y crecer en participación en el mercado, en forma sostenida con responsabilidad social.

Este eje en si corresponde a la asistencia técnica, la cual muchas veces no se presta por por multiplex razones que no es del caso explicar en este escrito, pero si es conveniente señalar que se debe y se puede utilizar la gestión del conocimiento requerido, de acuerdo con las





necesidades, del desarrollo humano y económico de los Emprendimientos Economicos del Plan de Compensacion a Pescadores Artesanales del PNNT, no como un producto final que reciban los beneficiarios, sino convertirlo en un instrumento capaz de mejorar a los hombres que participen activamente en el analisis participativo de los diagnosticos, las empresa y su entorno, y la propuestas de líneas de acción para el cumplimiento de metas y objetivos necesarios.

Lo anterior plantea una gran oportunidad a las universidades y otras instituciones técnicas y científicas del Departramento del Magdalena, dado que podran proponer investigaciones pertinentes a los intereses locales con posibilidades de financiación departamental y nacional siempre y cuando estén en la dirección señalada en este punto, por el plan de compensacion, ordenado por la sentencia T-606 de 2015.

Este eje esta conformado por dos programas ellos son:

3.1 GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA APOYAR LA PESCA ARTESANAL COMERCIAL, FUERA DEL PNNT.

3.2 MIGRACION DE PESCADOR A EMPRESARIOS

El plan de compensacion a pescadores se presenta esquemáticamente en la tabla No. 1 denomina, Plan de Compensacion a Pescadores Artesanales del PNNT.

## EJECUCION DEL PLAN DE COMPENSACION

Para tomar las decisiones acerca de la ejecución del plan de compensación, se debe partir de unas realidades que han quedado expuestas en las paginas anteriores, pero se hace necesario recordarlas para sustentar las decisiones a tomar en el marco del plan de compensación.

1. **Sentencia Ambientalista**, por lo tanto los proyectos del plan de compensación deben estar en armonía con la conservación del ecosistema marino del PNNT y las zonas aledañas.
2. **No todos los 244 beneficiarios fueron identificados al mismo tiempo**, dada la poca información pertinente y confiable, al momento de iniciarse la restricción con fuerza coercitiva se ha dificultado la selección de los afectados beneficiarios por lo tanto se están caracterizados a la fecha el 65% del total de los pescadores y solo falta por caracterizar un pequeño grupo de 88 pescadores que representan el 35% de la población beneficiaria.
3. **La carcterizacion por si sola no representa que los pescadores se decidan por un proyecto para la compensación**, esto se evidencia al observar que a la fecha solo 114 pescadores tienen hoy definido proyectos en estado de estructuración y ajustes para ser aprobados, financiados y operados, muy a pesar de que existían mas de 166 pescadores caracterizados.
4. **Perdida de la autodeterminacion al derecho al trabajo**. Recuperación de la autodeterminacion al trabajorestablecimiento
5. Perdida del espacio físico del trabajo. Restablecimiento del espacio físico de trabajo
6. Perdida económica en maquinaria, equipo y capital de trabajo. Recuperación económica del capital de trabajo



7. Monto de la compensación.

La financiación los peimeros 114 beneficiarios del eje estrategico denominado “*reincorporación a la vida económica*” I Etapa, correspondientes al 46,72% del total de 254 pescadores a compensar, cuenta con el compromiso de cuatro entidades, Ellas son:

- ✚ **ADR**, que financiara la compensación del proyecto titulado “ADQUISICION Y DOTACION U.E.P PARA REALIZAR FAENAS EN AGUAS NO PROTEGIDAS” el cual esta presupuestado para que se les garantice el derecho al trabajo a 30 pescadores, que representan el 11,81 de afectados, que han manifestado la decisión de que se les garantice el derecho al trabajo con este tipo de actividad economica. Ver tabla 18.
- ✚ **Gobernacion del Magdalena**, financia la compensación de 53 pescadores de la primera etapa, lo cual corresponde al 21, 65% de esta etapa, en proyectos diversos como se puede ver en la tabla No. 18.
- ✚ **PNNT**, financiara los emprendimientos productivos para la compensación de 20 compensacionque optaron por proyectos de ecoturismo dentro del área de PNNT, que representan el 7,87% de los 254 beneficiarios del plan de compensación a pescadores artesanales. ver en la tabla No. 18.
- ✚ El Distrito de santa Marta, esta comprometido a la financiación de proyecto para compensar a 11, que representan el 4,33% de los pescadores afectados, que se decidieron por la compensación a travez de proyectos de comercialización de pescado. ver en la tabla No. 18.

ENTIDAD QUE FINANCIA	NOMBRE DEL PROYECTO	No. BENEFICIARIOS FINANCIADOS	FINANCIACION %
ADR	ADQUISICION Y DOTACION U.E.P PARA REALIZAR FAENAS EN AGUAS NO PROTEGIDAS	30	
<b>TOTAL, ADR</b>		30	<b>11,81</b>
GOBERNACION DEL MAGDALENA	ADECUACION EMBARCACIONES TRANSPORTE MARITIMO	20	
	MONTAJE DE UNA AGENCIA DE TURISMO QUE INTEGRE A PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS DEL PLAN DE COMPENSACION Y DEMAS OFERTAS TURISTICAS DE LA CIUDAD Y NUESTRA REGION.	1	
	CREACION DE UNA EMPRESA AGRO-ECOTURISTICA POR FUERA DEL AREA DE PNNT.	1	
	MONTAJE DE UNA EMPRESA QUE PRESTE SERVICIOS DE GUIANZA TURISTICAS EN LOS TERRITORIOS DE LA CIUDAD POR FUERA DEL PNNT.	1	
	CREAR EMPRESA QUE OFERTE SERVICIOS DE PESCA ECO TURISTICA, POR FUERA DEL AREA DE PNNT	1	
	Empresa Ecoturística De Neguanje	1	
	RESTAURANTES POR FUERA DEL PNNT	7	
	<b>TIENDA</b>	<b>3</b>	



	ADQUISICION Y DOTACION UNIDAD ECONOMIUCA DE TRANSPORTE TURISTICO MARITIMO TRANSPORTE VIA CINTO	4	
	ADQUISICION Y DOTACION UNIDAD ECONOMIUCA DE TRANSPORTE TURISTICO TERRESTRE (GAYRACA)	3	
	<b>BEP</b>	1	
	<b>TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE PESCADO</b>	1	
	<b>TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION CARNES FRIAS</b>	1	
	Montaje de un Taller de Fundición	1	
	<b>MONTAJE DE UN NEGOCIO DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PARA LA PESCA</b>	1	
	Montaje de una Panadería	1	
	<b>MONTAJE DE UN TALLER DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTORES FUERA DE BORDA</b>	1	
	<b>PROYECTOS VARIOS</b>	4	
<b>TOTAL, GOBERNACION DEL MAGDALENA</b>		<b>53</b>	<b>21,65</b>
<b>PNNT</b>	CARPAS GAYRACA	2	
	CARPAS PLAYA DEL MUERTO	1	
	CARPAS BAHIA CONCHA	6	
	DEPORTES NAUTICOS GAYRACA	1	
	DEPORTES NAUTICOS BAHIA CONCHA	5	
	SENDERISMO SUBACUATICO GAYRACA	3	
	BAÑOS BAHIA CONCHA	2	
<b>TOTAL, PNNT</b>		<b>20</b>	<b>7,87</b>
DISTRITO DE SANTA MARTA	COMERCIALIZACION DE PESCADO	11	
<b>TOTAL, DISTRITO DE SANTA MARTA</b>		<b>11</b>	<b>4,33</b>
<b>TOTAL PESCADORES BENEFICIARIOS PRIMERA ETAPA DEL PLAN DE COMPENSACION A PESCADORES ARTESANALES DEL PNNT</b>		<b>114</b>	<b>46,72</b>

**Tabla No. 18 Entidades financiadoras, proyectos y numero de beneficiarios, del eje de reincorporación a la vida económica, del plan de compensación a pescadores artesanales del PNNT I Etapa**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensación a Pescadores del PNNT

La ADR es responsable de la formulación y financiación del proyecto denominado ADQUISICION DOTACION Y OPERACIÓN DE U.E.P PARA REALIZAR FAENAS EN AGUAS NO PROTEGIDAS, los 30 beneficiarios se onservan, en la tabla No 19

PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
<b>ADQUISICION Y DOTACION U.E.P ADR</b>	1	Adaulfo Enrique Perez Maestre	Mendihuaca	A.D.R	A.D.R
	2	ALBERTO ARROYO MENDIVIL*	ASOMUPESGUA		
	3	ARISTIDES JAVIER CASTRO TRILLOS*	ASOMUPESGUA		
	4	ARTURO PELAEZ MARTINEZ*	ASOMUPESGUA		
	5	Carlos Alberto Martinez Lopez*	BARLOVENTO		
	6	Ever Enrique Cantillo Salina	Mendihuaca		



7	Felix de la Cruz Arroyo Mendivil	MendiHuaca
8	Humberto Celestino Redondo Pereira	MendiHuaca
9	JAIME ANTONIO RODRIGUEZ OSPINO*	ASOMUPESGUA
10	Jairo Andrés Pacheco Yáñez*	BARLOVENTO
11	Jairo Enrique Villalba Leal*	BARLOVENTO
12	Jairo Fco Roos Orozco	INDEPENDIENTE
13	Jhonatan José Pacheco*	BARLOVENTO
14	Jorge Luis Devia Blandon	MendiHuaca
15	José Francisco Pacheco Herrera*	BARLOVENTO
16	JOSE GERMAN DEVIA BLANDON*	ASOMUPESGUA
17	LUIS ARNOBER ALZATE DURAN*	ASOMUPESGUA
18	Manuel Segundo Rodríguez Jiménez*	BARLOVENTO
19	Orlando Ospino	MendiHuaca
20	Rafael Feliciano Castilla	MendiHuaca
21	Sabas Manuel Villa Rodriguez	MendiHuaca
22	Samuel Eduardo Perez Mora	MendiHuaca
23	Victor Manuel Rodriguez Hernandez	MendiHuaca
24	ADALBERTO JIMENEZ LOPEZ	ASOPLAM
25	Bilder Rafael Bermúdez Redondo	ASOPLAM
26	Breidis de Jesus Ospina Curiel	APESA
27	JORGE ELIECER REDONDO LOVERA*	INDEPENDIENTE
28	Manuel de Jesus Castro Chavez	ASOPEINSA
29	MANUEL GRANADOS MORA*	ASOPEINSA
30	JUAN ANTONIO RUMBO PEÑALOZA*	APESA

**Tabla No. 19 Beneficiarios, adquisición dotación y operación de u.e.p para realizar faenas en aguas no protegidas, por fuera del pnnt. financiadas con recursos adr. en el marco del plan de compensación ordenado por la sentencia t-606 2.015**

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensación a Pescadores del PNNT

La garantía del derecho al trabajo mediante la adecuación y legalización de las Unidades Economicas de Transporte Turístico Marino, (**U.E.T.T.M**) lo solicitaron 20 pescadores, los cuales están en proceso de concertación con PNNT, la Gobernación del Magdalena, se comprometió a estructurar el proyecto y financiarlo siempre y cuando se ajusten a los costos razonables del plan de compensación, ver tabla No. 20

PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
ADECUACION EMBARCACIONES TRANSPORTES MARITIMO	1	JUAN MANUEL CALVO SANMARTIN*	ASOPLAM	GOBERNACION DEL MAGDALENA	GOBERNACION DEL MAGDALENA
	2	Wilmer Rafael Castro*	PNN TAYRONA		
	3	Alfonso de Jesus Pinto Blanchar	ASOPLAM		
	4	Aldemar Pinto Blanchar	ASOPLAM		
	5	Alfonso Emilio Mejia	ASOPLAM		



Gobernación de Magdalena

6	Alvaro Hernandez Zipa	ASOPEINSA
7	Carlos Alberto Toncel Montero	ASOPLAM
8	Eduardo Mario SantiagoMattos	ASOPLAM
9	Fredy Orozco Castro	ASOPLAM
10	Jesus Maria Nuñez Cervantes	ASOPLAM
11	Jesus Maria Nuñez Cuao	ASOPLAM
12	Jorge Luis Maestre Diaz	ASOPLAM
13	Jose Excelino Castro Gomez	ASOPLAM
14	Jose Manuel Munive Castilla	
15	Manuel Roberto Gómez Ahumada	INDEPENDIENTE
16	Manuel Roberto Ortiz Sabaleta	INDEPENDIENTE
17	Rafael Alfonso Pinto	ASOPLAM
18	Rafael Fco Jimenez Blanchar	ASOPLAM
19	Rafael Segundo Vargas Mozo	COOTRABAHÍACON
20	Ricardo Antonio Manjarres Carrillo	COOTRABAHÍACON

**Tabla No. 20 Beneficiarios de adecuacion de U.E.T.T.M, para realizar actividades dentro de playas del pnnt. financiadas con recursos de la Gobernacion del Magdalena. en el marco del plan de compensacion ordenado por la sentencia t-606 2.015**

*Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.*

*Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensacion a Pescadores del PNNT*

Cuatro pescadores de la Cooperativa de Chinchoreros de Barlovento solicitaron la Adquisicion de una embarcación para el Transporte de Turistas entre Taganga y Cinto, la Gobernación del Magdalena se compromete a formular el proyecto y financiarlo si las autoridades competentes lo declaran viable técnica y ambientalmente y financieramente es rentable. Ver tabla No. 21

PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
ADQUISICION Y DOTACION UNIDAD ECONOMIUC	1	Jesús Alberto Pacheco Guerra*	BARLOVENTO	GOBERNACION DEL MAGDALENA	GOBERNACION DEL MAGDALENA
	2	Maximiliano Velásquez Yanes*	BARLOVENTO		
	3	Miguel Antonio Zúñiga Asís*	BARLOVENTO		
	4	Oswaldo Loaiza Velásquez*	BARLOVENTO		

**Tabla No. 21 Beneficiarios de proyecto para Adquisicion dotacion y operación de U.E.T.T.M, para realizar actividades dentro de playas del PNNT. financiadas con recursos de la Gobernacion del Magdalena. en el marco del plan de compensacion ordenado por la sentencia t-606 2.015**

*Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.*

*Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensacion a Pescadores del PNNT*

Tres pescadores de la Cooperativa de Chinchoreros de Barlovento solicitaron la Adquisicion de una Vehiculo para el Transporte de Turistas Terrestre entre Santa Marta y Gayraca, la Gobernación del Magdalena se compromete a formular el proyecto y financiarlo si las autoridades competentes lo declaran viable técnica, ambientalmente y financieramente es rentable. Ver tabla No. 22



PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
ADQUISICION Y DOTACION UNIDAD ECONOMIUM	1	Emell Antonio Fernández Pardo*	BARLOVENTO	GOBERNACION DEL MAGDALENA	GOBERNACION DEL MAGDALENA
	2	IVAN DARIO FERNANDEZ PARDO*	BARLOVENTO		
	3	WILFRIDO RAFAEL FERNANDEZ PARDO*	BARLOVENTO		

**TABLA No. 22** beneficiarios adquisicion dotacion y operación de U.E.T.T.T, para realizar actividades dentro de playas del PNNT. financiadas con recursos de la Gobernacion del Magdalena. en el marco del plan de compensacion ordenado por la sentencia t-606 2.015

*Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.*

*Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensacion a Pescadores del PNNT*

Siete pescadores solicitaron se les garantizara el derecho al trabajo mediante la financiación de emprendimientos de la industria de procesamiento de alimentos (restaurantes) la gobernación esta comprometido a ajustar los proyectos y financiarlos. Ver Tabla 23.

PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
RESTAURANTES POR FUERA DEL PNNT	1	LUIS FERNANDO VILORIA*	BARLOVENTO	GOBERNACION DEL MAGDALENA	GOBERNACION DEL MAGDALENA
	2	Alfredo Segundo Pinto Sierra*	APESA		
	3	Angelica Maria Cayon Gutierrez*	Com. Pes. Bah.Gair.		
	4	Clemente Cecilio Cayon Gutierrez*	Com. Pes. Bah.Gair.		
	5	Aurora Beatriz Mengual Jovien	Com. Pes. Bah.Gair.		
	6	Carmen Rosa Charris Mercado	Com. Pes. Bah.Gair.		
	7	Esilda Del Carmen Hinojosa Ramirez	Com. Pes. Bah.Gair.		

Tabla No. 23 Beneficiarios dotacion y operación de restaurantes fuera de playas del PNNT. financiadas con recursos de la Gobernacion del Magdalena. en el marco del plan de compensacion ordenado por la sentencia t-606 2.015

*Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.*

*Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensacion a Pescadores del PNNT*

Tres pescadores que tenían el presaber del comercio al menudeo y al detal solicitaron se les fortalecieran unas unidades económicas que tienen en el seno familiar, como mecanismo de garantizarle el derecho al trabajo en marco del Plan de Compensacion. La Gobernacion se comprometio a ajustar el proyecto y financiarlo. Ver Tabla No. 24

PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
----------	-----	-------------------------	----------------------------	---------------------------------	----------------------------------



<b>TIENDA</b>	1	Libardo Antonio Solano Gomez*	BARLOVENTO	GOBERNACION DEL MAGDALENA	GOBERNACION DEL MAGDALENA
	2	Odavis Navarro Meza*	BARLOVENTO		
	3	Ovidio Lesmes Otero*	BARLOVENTO		

Tabla No. 24 Beneficiarios del fortalecimiento de unidades economicas de comercio al por menor y detal por fuera de playas del PNNT. financiadas con recursos de la Gobernacion del Magdalena. en el marco del plan de compensacion ordenado por la sentencia t-606 2.015

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensacion a Pescadores del PNNT

Dada la avanzada edad de algunos pescadores que ya no tienen quizás capacidad de trabajo, se estudio la posinilidad de compensar a algunos pescadores detro del Programa nacional denominado, Beneficios Economicos periódicos, para lo cual la Gobernación del Magdalena, estudio un grupo de adultos mayores de 62 años y se encontró que el Pescador Victor Onofre Pinto es viable para ser Compensado por intermedio del Programa BEP. Ver Tabla No. 25

PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
BEP	1	Victor Onofre Pinto	ASOPLAM	GOBERNACION DEL MAGDALENA	GOBERNACION DEL MAGDALENA

TABLA No. 25 BENEFICIARIO BEP. FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA. EN EL MARCO DEL PLAN DE COMPENSACION ORDENADO POR LA SENTENCIA T-606 2.015

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensacion a Pescadores del PNNT

Los pescadores son concientes de que por no contar con estructura de comercialización propia, la pesca a disminuido la rentabilidad, por cuanto al momento de abundancia de algunas especies como la cachorreta, albacora y otras especies los precios de estos bajan ostensiblemente tienen que vender a los precii que fijen los intermediarios, un pescador considera vital diseñar una estrategia que articule la comercialización de la pesca con las UEP para buscar mejores precios de mercado y ofrecer mayores utilidades a los pescadores. La Gobernacion del Magdalena se Compromete a Formular y Financiar el Proyecto. Ver Tabla 26.

PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
COMERCIALIZACION DE PESCADOS	1	Carlos Manuel Romero Amaris*	ASOPEINSA	GOBERNACION DEL MAGDALENA	GOBERNACION DEL MAGDALENA



Tabla No. 26 Dotacion de una unidad economica de comercializacion de pescado, (UECP) articulada con las (UEP), que permita agregar valor y mayores ingresos a los pescadores financiadas con recursos de la gobernacion del magdalena. en el marco del plan de compensacion ordenado por la sentencia t-606 2.015

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensacion a Pescadores del PNNT

Un pescador que desde que viene recibiendo recursos del mínimo vital, inicio un pequeño negocio de comercializar carnes fría solicito como medio para garantizarse el derecho al trabajo el fortalecimiento de esta actividad económica de comercio de carnes frías y embutidos. La gobernación se compromete a formular y financiar el proyecto. Ver Tabla No. 27

PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
COMERCIALIZACION CARNES FRIAS	1	GEORGE FRANCISCO QUIROZ VUELVAS*	APESA	GOBERNACION DEL MAGDALENA	GOBERNACION DEL MAGDALENA

TABLA No. 27 Dotacion de una unidad economica de comercializacion de carnes frias viveres y abarrotes. Financiadas con recursos de la Gobernacion del Magdalena. en el marco del plan de compensacion ordenado por la sentencia t-606 2.015

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensacion a Pescadores del PNNT

El turismo es una actividad a la que muchos pescadores se han sentido atraídos y algunos conocen la forma de trabajar en ella así sea muy empírica, Cinco pescadores solicitaron ser compensados mediante la financiación de proyectos relacionados con el turismo, la Gobernación del Magdalena se comprometió a formular y financiar un proyecto que contenga un núcleo central en una agencia de viaje capaz de integrarse a otras unidades prestadoras de servicios turísticos, que aumenten la competitividad de la ciudad. Ver Tabla No. 28.

PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
Montaje de una empresa turística	1	PLACIDO ALEJANDRO JIMENEZ BARROS*	Com. Pes. Bah. Gair.	GOBERNACION DEL MAGDALENA	GOBERNACION DEL MAGDALENA
Conformar Empresa Agro ecoturística	1	ALEXANDER VEGA REY*	ASOPEINSA	GOBERNACION DEL MAGDALENA	GOBERNACION DEL MAGDALENA





Gobernación de Magdalena

Montaje de empresa turística	1	TEOBALDO REYES LÓPEZ*	APESA	GOBERNACION DEL MAGDALENA	GOBERNACION DEL MAGDALENA
Crear Empresa de Pesca o Ecoturística	1	JUAN ANTONIO RUMBO PEÑALOZA*	APESA	GOBERNACION DEL MAGDALENA	GOBERNACION DEL MAGDALENA
Empresa Eco-Turística De Neguanje	1	Silfredo Guerra Suarez*	ASOPLAM	GOBERNACION DEL MAGDALENA	GOBERNACION DEL MAGDALENA

Tabla No. 28 Dotacion y operacion de una agencia de viaje para fortalecer la competitividad de la ciudad. financiadas con recursos de la Gobernacion del Magdalena. en el marco del plan de compensacion ordenado por la sentencia t-606 2.015

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensacion a Pescadores del PNNT

Desde ael inicio del proceso se ha escuchado las ideas de proyectos presentado por los pescadores y un pescador manifestó la fortaleza que poseía de conocer acerca de la actividad de limpiar y brillar piezas metálicas compo son las letras y placas de los edicios de la ciudad y monumentos, con esa idea se presento ante los instructores del SENA para la Formulación de un proyecto que le garantizara el derecho de trabajo, en etapa de formulación decidió proponer la “Dotacion y operacion de un taller de fundicion”. Proyecto bastante complejo y oneroso para desarrollar dentro del plan de compensación, por la reglamentación que se debe cumplir, la Gobernacion se compromete a ajustar o redireccionar el proyecto, y financiarlo. Ver Tabla No. 29

PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
Taller de Fundición	1	ALFREDO MENDOZA ZAMBRANO*	SENA	GOBERNACION DEL MAGDALENA	GOBERNACION DEL MAGDALENA

Tabla No. 29 Dotacion y operacion de un taller de fundicion. financiadas con recursos de la Gobernacion del Magdalena. en el marco del plan de compensacion ordenado por la sentencia t-606 2.015

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensacion a Pescadores del PNNT

El comercio de insumos y materiales para la pesca también ha despertado el interés de los pescadores del plan de compensación como actividad con la cual se les pueda garantizar el derecho al trabajo en compensación por dejar de pescar en áreas protegidas del PNNT, un pescador presento inquietud y la gobernación se compromete a evaluarla y formular o redireccionarlo hasta concertar un proyecto y financiarlo con recursos del departamento. Ver Tabla No. 30



PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PARA LA PESCA	1	Aníbal Cawana Acosta*	PNNT	GOBERNACION DEL MAGDALENA	GOBERNACION DEL MAGDALENA

Tabla No. 30 Dotacion y operacion de una unidad economica de comercializacion de productos para la pesca en tasajera. financiado con recursos de la Gobernacion del Magdalena. en el marco del plan de compensacion ordenado por la sentencia t-606 2.015

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensacion a Pescadores del PNNT

Algunos beneficiarios del Plan han combinado la Pesca con otras actividades familiares en algunos casos de las cuales han adquiridos una experiencia y habilidades tal es el caso de un pescador cuyo negocio de su familia fue la panaderia y hoy solicita se le financie la dotación y montaje de una panaderia para recibirla en compensación y garantizarle co esto el derecho al trabajo del que habla la sentencia t-606 de 2.015, la gobernación se compromete a capacitarlo y estructurar concertadamente un proyecto viable y financiarlo con recursos del departamento. Ver Tabla No. 31

PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
Montaje de una Panadería	1	Manuel Fco Diazgranados Solano*	INDEPENDIENTE	GOBERNACION DEL MAGDALENA	GOBERNACION DEL MAGDALENA

Tabla No. 31 Dotacion y operacion de una panaderia en la ciudad de santa marta. financiado con recursos de la Gobernacion del Magdalena. en el marco del plan de compensacion ordenado por la sentencia t-606 2.015

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensacion a Pescadores del PNNT

En virtud de que el Plan de Compensacion esta dentro del ámbito de la sostenibilidad ambiental para la humanidad y la rentabilidad Economica para los pescadores se ha pensado y discutido acerca de la necesidad de iniciar el proceso de una renovación de los motores de 2 a 4 tiempos dadas las bondades ambientales de este tipo de tecnología en nuestro territorio por una parte y la gran economía de dinero para los pescadores o futuros transportadores de servicios de transporte turístico marino, frente a la



resistencia que mostraron los pescadores al inicio por el cambio de tecnología, hecho que fue superado con la prueba piloto en la cual los pescadores que participaron en ella entendieron las ventajas económicas para ellos con el cambio de tecnología.

Por lo anterior se ha pensado capacitar y preparar a un pescador y su ayudante, que hagan parte del Plan de compensación, para montar un taller de mantenimiento y reparación de motores fuera de borda de 4 tiempos. en la ciudad de santa marta. La gobernación se compromete a gestionar y financiar el proyecto. Ver Tabla No. 32

PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
MONTAJE DE UN TALLER DE REPARACION Y	1	RICHARD GUILLOT MANOTAS*	APESA	GOBERNACION DEL MAGDALENA	GOBERNACION DEL MAGDALENA
	2	¿ ?	¿ ?	¿ ?	¿ ?

TABLA No. 32 Dotacion y operacion de un taller para el mantenimiento y reparacion de motores fuera de borda de 4 tiempos. en la ciudad de santa marta. financiado con recursos de la Gobernacion del Magdalena. en el marco del plan de compensacion ordenado por la sentencia t-606 2.015

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensacion a Pescadores del PNNT

De los beneficiarios del plan de compensación existen cinco pescadores con los cuales de una u otra manera no ha fluido la comunicación en forma eficiente, pero también son beneficiarios de la ayuda Economica que les garantiza el Mínimo Vital, que no tienen proyectos definidos, la gobernación fdel magdalena se comprometio a capacitarlos para la formulación y estructuración de una idea de negocio capaz de garantizarle el derecho al trabajo con el cual recuperen su capacidad económica, también esta comprometida la administración departamental a financiar estos proyectos. Ver Tabla No. 33

PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
PROYECTOS SIN DEFINIR	1	Anibal de Jesus Ibarra Dominguez*	PNNT	GOBERNACION DEL MAGDALENA	GOBERNACION DEL MAGDALENA
	2	Jose de los Santos Ibarra D.*	PNNT	GOBERNACION DEL MAGDALENA	GOBERNACION DEL MAGDALENA
	3	Sinibaldo de Ávila de La Cruz*	PNNT	GOBERNACION DEL MAGDALENA	GOBERNACION DEL MAGDALENA
	4	Leopoldo Zúñiga Asís*	Com. Pes. Bah.Gair.	GOBERNACION DEL MAGDALENA	GOBERNACION DEL MAGDALENA

Tabla No. 33 Unidades de negocios varios prioritarias, a financiar con recursos de la Gobernacion del Magdalena, en el marco del plan de compensacion ordenado por la sentencia t-606 2.015

*Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.*

*Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensacion a Pescadores del PNNT*

La actividad ecoturística dentro del PNNT ha facilitado la migración a otros sectores a antiguos pescadores que hoy solo están registrados como prestadores de Servicios Ecoturísticos en Asociaciones Legalmente Constituidas, pero un gran grupo realizan las dos actividades, otros se carnetizaban como pescadores para poder acceder a las playas a realizar actividades económicas de prestación de servicios turísticos.

Lo anterior hace que algunos pescadores se inclinen a ser compensado con proyectos de prestadores de servicios ecoturísticos en la modalidad de carperos, proyectos que ha estructurado y financiara PNNT. Ver Tabla No. 34, 35 y 36

PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
CARPAS GAYRACA	1	Carlos Emell López Prado	ASOPEINSA	PNNT	PNNT
	2	Ismael Yair Lopez Prado	ASOPEINSA		

Tabla No. 34 Dotacion y operacion de quit de carpa y su equipamento para arriendo a visitantes del PNNT, (playa de gayraca). financiado con recursos de PNNT. en el marco del plan de compensacion ordenado por la sentencia t-606 2.015

*Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.*

*Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensacion a Pescadores del PNNT*

PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
CARPAS PLAYA DEL MUERTO	1	Angel Eduardo Mendoza Cantillo	ASOPLAM	PNNT	PNNT

Tabla No. 35 Dotacion y operacion de quit de carpa y su equipamento para arriendo a visitantes del PNNT, (playa del muerto). financiado con recursos de PNNT. en el marco del plan de compensacion ordenado por la sentencia t-606 2.015

*Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.*

*Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensacion a Pescadores del PNNT*



PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
CARPAS BAHIA CONCHA	1	Alexander Rafael Rapelo Rodriguez	APESA	PNNT	PNNT
	2	Alfonso Antonio Mendoza Campo	COOTRABAHÍACON		
	3	Edgar Rafael Ahumada Rapelo	APESA		
	4	Jorge Elicer Rapelo Rodriguez	APESA		
	5	Pedro Segundo Martinez Manotas	APESA		
	6	Rafael Enrique Martinez Marmol*	APESA		

Tabla No. 36 Dotacion y operacion de quit de carpa y su equipamento para arriendo a visitantes del PNNT, (playa Bahía Concha). financiado con recursos de PNNT. en el marco del plan de compensacion ordenado por la sentencia t-606 2.015

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensacion a Pescadores del PNNT

La existencia de Unidades Economicas que oferten deportes náuticos en playas del parque también, ha sido solicitadas por algunos Pescadores como medio de compensación para garantizarle el derecho al trabajo a los peticionarios y consideradas viables en ciertas playas del PNNT, estos proyectos seran financiados con recursos de PNNT. Ver Tablas No 37 y 38

PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
DEPORTES NAUTICOS GAYRACA	1	¿ ?		PNNT	PNNT

Tabla No. 37 Dotacion y operacion de implementos necesarios para la operacion de unidad economica que posibilita la practica de peportes nauticosa visitantes del pnnt, (playa gairaca). financiado con recursos de pnnt. en el marco del plan de compensacion ordenado por la sentencia t-606 2.015

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensacion a Pescadores del PNNT

PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
DEPORTES NAUTICOS BAHIA CONCHA	1	Carlos Alberto Manjarres Aaron	ASOPEPTAY	PNNT	PNNT
	2	Carlos Alberto Martinez Campo	ASOPEPTAY		
	3	Jorge Luis Posada Aguilar	ASOPEPTAY		
	4	Rafael Darío Hurtado Castillo	ASOPEPTAY		
	5	Ramon Ramiro Rapelo Rodriguez*	ASOPEPTAY		

Tabla No. 38 Dotacion y operacion de implementos necesarios para la operacion de unidad economica que posibilita la practica de peportes nauticosa visitantes del pnnt, (playa Bahia Concha). financiado con recursos de pnnt. en el marco del plan de compensacion ordenado por la sentencia t-606 2.015



Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensacion a Pescadores del PNNT

El senderismo sub acuatico también fue aprobado como alternativa de compensación y así garantizarle a algunos pescadores el derecho al trabajo, además PNNT esta comprometido a financiar este proyecto Ver Tabla No. 39

PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
SENDERISMO SUBACUATICO GAYRACA	1	Cleimar Carlos Cayon Charris	Com. Pes. Bah.Gair.	PNNT	PNNT
	2	Julio Manuel Diaz Serna			
	3	YOSMAN CAYON CHARRIZ	Com. Pes. Bah.Gair.		

Tabla No. 39 Dotacion y operacion de implementos necesarios para la operacion de unidad economica que posibilita la practica el senderismo subacuatico a visitantes del PNNT, (playa gayraca). financiado con recursos de PNNT. en el marco del plan de compensacion ordenado por la sentencia.

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensacion a Pescadores del PNNT

La Prestacion de Servicios de baño al interior del PNNT es otra actividad Economica que hace parte del plan en la medida de que esta concertado y asegurada la financiación para el proyecto en Bahía Concha, financiados con recursos del PNNT. Ver Tabla No. 40

PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
BAÑOS BAHIA CONCHA	1	Arnobis de Jesus Pinedo Ochoa	COOTRAHÍACON	PNNT	PNNT
	2	Jose Miguel Elias Castro	COOTRAHÍACON		

Tabla No. 40 Construccion, dotacion y operacion de infraestructura que posibilite la prestacion de servicios de baños a visitantes del pnnt, (playa bahia concha). financiado con recursos de pnnt. en el marco del plan de compensacion ordenado por la sentencia t-606 2.015

Elaborado Por: Rosenstiehl Pabón Edgar Enrique.

Fuente: Documentos de Trabajo Plan de Compensacion a Pescadores del PNNT

La comercialización de pescado o montaje de pescaderia como alternativas económicas para garantizar el derecho al trabajo a antiguos pescadores del PNNT, también hacen parte del Plan de Compensacion estos proyectos están siendo estructurado por el y seran financiado por ese ente territorial. Ver tabla No. 41.



PROYECTO	No.	NOMBRE DE BENEFICIARIOS	ORGANIZACION DE PESCADORES	ENTIDAD RESPONSABLE FORMULACION	ENTIDAD RESPONSABLE FINANCIACION
COMERCIALIZACION DE PESCADO	1	Adalberto JavierGarcias Escobar	ASOPLAM	DISTRITO SANTA MARTA	DISTRITO SANTA MARTA
	2	ALCIDES CANDELARIO RAPELO*	APESA		
	3	Alcides de Jesús Castro Rodríguez	INDEPENDIENTE		
	4	Carlos Cristobal Ibañez Zuñiga	ASOPLAM		
	5	Feligno Blanchar Zuñiga	ASOPLAM		
	6	Fredy Manuel Escobar de Alba	APESA		
	7	GUILLERMO SANCHEZ DEL VALLE*	BARLOVENTO		
	8	Jaime Enrique Cortes Cerro	APESA		
	9	Jose Ramon Garcia Escobar	INDEPENDIENTE		
	10	Juan Antonio Gamero Manjarres	ASOPLAM		
	11	Juaquin Pablo Cervera Calvo	APESA		

Tabla No. 41 Adecuacion y dotacion de infraestructura requerida para la operacion de pescaderias . financiadas con recursos de la alcaldia distrital de santa marta. en el marco del plan de compensacion ordenado por la sentencia t-606 2.015

En la segunda Fase del Plan seran atendidos los 140 pescadores relacionados en la tabla No. 42

No.	NOMBRE	Cedula Ciudadania	Tel./Celular	Asociación
1	Adalberto Pacheco Morales	12548609	4236505	INDEPENDIENTE
2	Adolfo Enrique Rodriguez Castro	85450532		
3	Alberto Gustavo Calvo	12542593	3008282003	APESA
4	Alex de Jesus Cotes Moreno	85454834		APESA
5	ALEXANDER STIVEN BRUGES DE AVILA	84456039	3004905425	ASOPLAM
6	Alfonso M. Gómez Martínez	12561406	3005244136	INDEPENDIENTE
7	Amet Alfonso Simon Ramos	12553185	3045544997	ASOPEINSA
8	Amilkar Toncel Perez	1010082634	3176973699	ASOPLAM
9	Amparo de los Santo Macías Munive	36720658	3043473059	ASOPESMAR
10	Antonio Tobias Meriño	7592536	3192621127	ASOPEINSA
11	Aristóbulo E. Asencio Núñez	85472344	3046491380	APESA
12	Armando Enrique Núñez Guzmán	7602319		COOTRABAHÍACON
13	Armando Enrique Toncel Montero	12561994	3147231842	ASOPLAM
14	ARMANDO MIRANDA GUTIERREZ	7600013		APESA
15	Arnulfo Antonio Evilla Villafañe	12535173	3022727413	COOTRABAHÍACON
16	Arturo Wolf Duran	16780349	3007211125	INDEPENDIENTE
17	Carlos Alberto Pérez Censario	84450478		APESA
18	Carlos Andrade Jacquín	4989419	3015127280	INDEPENDIENTE
19	Carlos Antonio Peña Perez	85453033	3116804623	COOTRABAHÍACON
20	Carlos Arturo Perez Mendoza	85462731	3178160834	COOTRABAHÍACON
21	CARLOS JULIO MAZ MARTINEZ	12545178	3022489484	
22	Carlos Mario Martinez Alba	1007653752	3046071869	APESA
23	Carlos Palacio Royer	12536155	3023483872	COOTRABAHÍACON
24	Carlos Suarez de Avila	72217595	3128390060	ASOPLAM
25	Carlos Yeris Mozo Marriaga	12624243	3156519360	APESA
26	CATALINO JACINTO GINEZ PACHECO	12550141		ASOPAPUGA



Gobernación de Magdalena

27	Cesar Augusto Pérez Palmera	12537989		APESA
28	Dagoberto Arregoces Arias	7632232	3106046850	APESA
29	Daniel Antonio Charris Torres	1084733570	3103507445	INDEPENDIENTE
30	Danilo Enrique Perea Gracia	12534299	3175615702	COOTRABAHÍACON
31	Deimer Alberto Altamiranda Velásquez	1083018893	3145406930	NR
32	Edgar Alexander Buendia Peña	85470032	3002563875	COOTRABAHÍACON
33	Eduardo Antonio Arocha Hernandez	12563404	3022863941	COOTRABAHÍACON
34	Eduardo Manuel Julio Márquez	7670052	3042474200	ASOPESMAR
35	Eduardo Marin Curvelo Daza	72146586	3147058384	ASOPLAM
36	Edwin Alberto Mercado Guerrero	7600528	3008016696	INDEPENDIENTE
37	EDWIN RAPELO	84454752		APESA
38	Efraín Antonio Moreno Fuenmayor	12540537	4313884	ASOPESMAR
39	Efrain Emilio Gonzalez Latorre	12529824	3008804314	COOTRABAHÍACON
40	EMEL DIAZGRANADOS SOLANO	12528766		
41	Emiro Jose Fonseca Jimenez	72204136		INDEPENDIENTE
42	Esteban Segundo Gil Vanegas	17957271		ASOPLAM
43	FELIX SANTRIS RODRIGUEZ	85473796	3016874541	
44	Fernando Fco. Fernández Rojas	5026563		APESA
45	Francisco Javier Aguado Beltran	84457978	3193575167	ASOPEINSA
46	Franklin Alfonso Manjarrez Carrillo	85459687	3008992442	INDEPENDIENTE
47	Freddys De Jesus Bolaño Garcia	7633457	3177633409	COOTRABAHÍACON
48	Gabino José Santiago Luna	85476791	3116874014	ASOPLAM
49	Gustavo Enrique Acosta Marriaga	85448847	3045735332	APESA
50	Héctor Enrique Prado López	85463483	3126728530	COOTRABAHÍACON
51	Hemel Antonio Menco Meza	19872202	3007598059	ASOPESMAR
52	Henisberto Santiago Espeleta	12545219	3128390060	ASOPLAM
53	Hermes Jose Polo Arevalo	12548648	3013876816	APESA
54	Hernan Ascanio Castilla	85456716	3135388955	INDEPENDIENTE
55	Hernán Cotes Blanco	7631588	3002828060	INDEPENDIENTE
56	Hernando M. Herrera Garcia	12548902	3013162952	APESA
57	Hugo Mario Cervantes Fernandez	1010055694	3012374892	ASOPEINSA
58	Icklis Antonio Martinez Manotas	7629102	3114121463	APESA
59	IVANOV RAFAEL PONZON PACHECO	85454358	3187746141	
60	Jaider Alberto Martínez Yanez	83466735	3012631972	ASOPESMAR
61	Jaime Bocanegra Aldana	85448955	3017627994	COOTRABAHÍACON
62	Jaime Luis Santiago Espeleta	85461155	3205285400	ASOPLAM
63	Jaime Raul Romero Romero	12546456	3147658473	COOTRABAHÍACON
64	Jaime Solano Maiguel	17038044	3003965379	INDEPENDIENTE
65	Jair Enrique López Echeverría	85150910	3003148453	INDEPENDIENTE
66	Jairo Ely Patarroyo Fonseca	7212776	3154987846	ASOPEINSA
67	Javier Alberto Pacheco Carreño	12546447	3015440147	INDEPENDIENTE
68	Javier Enrique Otero Martinez	12563844	3206688440	ASOPEINSA
69	Jeinner Alfonso Pinto Redondo	1083023724	3023328317	ASOPLAM
70	Jeison David ERAZO Montes	1004372821	3176955877	APESA
71	Johnny Daniel García Amaya	85473968		INDEPENDIENTE
72	Jorge Antonio De Armas Garcia	85455168		COOTRABAHÍACON
73	Jorge Luis Orozco Perez	85452776		APESA
74	Jorge Luis Uribe Locarno	85459089	3106700140	COOTRABAHÍACON





Gobernación de Magdalena

75	Jose Alfredo Barrios Ceballos	85462759		INDEPENDIENTE
76	JOSE ANGEL VASQUEZ MARTINEZ	7592914	3008469857	APESA
77	José del Carmen Borja Redondo	7600049	3002219011	ASOPESMAR
78	Jose Eduardo Pinto De Avila	1082908206	3016973540	ASOPLAM
79	José Eugenio Charris Padilla	85471275	3022357007	INDEPENDIENTE
80	Jose Francisco Mendivil Mora	12547602	3163474975	INDEPENDIENTE
81	José Guillermo Vicioso Villa	12541377		ASOPEALG
82	José Luis Oñate Viloria	7628785		APESA
83	Jose Miguel Orozco Castro	12536403	3186430248	ASOPLAM
84	José Trinidad Llanez Vásquez	12535113	3043501771	ASOPESMAR
85	JUAN TONCEL MARTINEZ	1684648		INDEPENDIENTE
86	Julian Alberto Perez Perez	12545068	3156014039	INDEPENDIENTE
87	Junior Alfonso Ponzon Pacheco	85459840	3014913718	COOTRABAHÍACON
88	JUSTO ENRIQUE PINTO AVENDAÑO	12537145	3016578345	ASOPESMAR
89	Leon Enrique Puente Sobrino	12558751	3106510749	INDEPENDIENTE
90	Leonardo Rodríguez	85463941		PNN TAYRONA
91	Leovigildo Antonio Alvarez Quesada	12551051		INDEPENDIENTE
92	Luis Alberto Scarpeta Lopez	1082877335	3208535213	APESA
93	Luis Antonio Orjuela Lopez	12540175	3146093549	APESA
94	Luis Arley Nieto Anaya	72165793	3103603355	COOTRABAHÍACON
95	Luis Carlos Vecino Candelario	85451996	3185676658	APESA
96	Luis Eduardo Caicedo Rivera	19163479	3142747250	INDEPENDIENTE
97	Luis Eduardo Rivadeneira Narvaez	85448742		INDEPENDIENTE
98	Luis Ramon Ortiz Zabaleta	15247184		APESA
99	Manuel Agustin Pinto Blanchar	85459822	3177235125	ASOPLAM
100	MANUEL GARCIA AGUDELO	12562559		APESA
101	Manuel Salvador Lobo Miranda	12553417		APESA
102	Marco Fidel Rodríguez González	5881425	3146932739	NR
103	Marcos Antonio Moros Davila	12716055	3185228913	COOTRABAHÍACON
104	Mario Alberto Manjarres Carrillo	1082951321		APESA
105	Mario Calderón Manrique	12563079		INDEPENDIENTE
106	Miguel Botello Diazgranados	12559458	3017962407	COOTRABAHÍACON
107	Miguel Jairo Rodriguez Quinway	12535094	3142046270	INDEPENDIENTE
108	Mirian Del Carmen Hoyos Villegas	36553591	3008912937	INDEPENDIENTE
109	Nicolas Rafael Rivera Arias	12560902	3046306604	
110	Noitiel Piñeres Matos	12536331	4308113	ASOPLAM
111	Oscar Enrique Gonzalez Zabaleta	1082853504	3014359083	APESA
112	Pedro Agustin Vega Castillo	3976100	310725310	INDEPENDIENTE
113	Pedro E. Araujo Rapelo	85471021		INDEPENDIENTE
114	Pedro Manuel Prado Morales	12539900	3043821140	ASOPLAM
115	Rafael Bruges González	12534759	4219586	ASOPEZMAN
116	Rafael de Jesús Perea Salas	85449201	3175323017	INDEPENDIENTE
117	Rafael Galvan de Romero	17841696	3106353807	INDEPENDIENTE
118	Rafael Guerrero Carreño	9264347	3014511564	APESA
119	Ramiro Jose Rojano Diaz	12556240		ASOPLAM
120	Raul Efren Torres Mecino	12564350	3126163358	Com. Pes. Bah.Gair.
121	Ricardo Feliciano Castilla	85457857	3106151488	Mendihuaca
122	RICARDO URIELES HURTADO	12549844	3015994216	



Gobernación de Magdalena

123	Roberto Enrique Rodríguez Castro	12531459		INDEPENDIENTE
124	Rogelio Suarez Mercado	8660998	3007729978	COOTRABAHÍACON
125	Santiago Emilio Romero Pacheco	12545562	3012094734	APESA
126	Segundo Rafael Del Prado Maestre	84025157	3184615983	COOTRABAHÍACON
127	Sergio Rondano Jiménez	12539127	3153474506	APESA
128	Teofilo Almendrales Viadero	77012540		ASOPESMAR
129	Uberti Jose Rodriguez Cantillo	12544361		APESA
130	Victor Manuel Cervera Calvo	12542742	3202523086	APESA
131	Victor Manuel Niño Palacios	7511793	3134087784	INDEPENDIENTE
132	Victor Segundo Noguera Castellanos	12535335	3002745099	INDEPENDIENTE
133	Walter José Nieto Maya	7600220		ASOPLAM
134	Wilfrido Manjarres Carriaga	12551462	3003651927	COOTRABAHÍACON
135	William Nicolas Pereira Cabas	12556047	3114122373	ASOPLAM
136	William Vásquez Colina	12562536	3004314401	INDEPENDIENTE
137	Wilson Enrique Roos Orozco	12534894		INDEPENDIENTE
138	Wilson Gonzalez Anaya	7629671	3234359709	APESA
139	Yaneth Milena Gonzalez Guerrero	36546087	3215110031	Com. Pes. Bah.Gair.
140	Zor María Cervantes Padilla	36555284	3022357007	INDEPENDIENTE

Tabla No 42 LISTADO FINAL DE BENEFICIARIOS DEL PLAN DE COMPENSACION A PESCADORES ARTESANALES DEL PNNT SANTA MARTA QUE NO TIENEN PROYECTOS Y QUEDAN PARA LA EJECUCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PLAN